## 11001400304720170042200

BOGOTA D.C

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 19

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL

E ELITIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

> DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA NIT.N. 860.034.313-7

PAFAEL GARCIA DIAZ C.C. N.
514 Y LEYDA BUSTOS SALGADO
C.C. N. 20.428.853

PROCESAL PARA CONTROL R TÉRMINOS DE UN AÑO - LEY 1584 DE 2012

FECHA

Ma amien de page

N. ficación del demandado

Shtenci

ha de v cimiento

Remate
28/Octobre 12021
10:30 AM
Inmueble

1017-422



### JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (REPARTO)

E. S. D.

ZULMA AREVALO GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.113.880 expedida en Bogotá, obrando en calidad de apoderada general del BANCO DAVIVIENDA S.A., según Escritura Publica Numero 16587 del 23 de noviembre de 2015, otorgada en la notaria 29 del Circulo de Bogota por la Doctora MARIA MARGARITA GIL NIÑO, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.656.705 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, cuyo domicilio principal es Bogotá, en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del citado Banco, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Cámara de Comercio de Bogota, atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. JHON ANDRES MELO TINJACA también mayor de edad y de esta vecindad, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79758123 expedida en Bogotá, y portador de la Tarjeta profesional No. 223678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del articulo 77 del C.G.P. y en beneficio de los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, inicie y lleve hasta su terminación el PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA contra RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO, también mayor(es) de edad y domiciliado(s) en esta ciudad, idetificado(s) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía No.80266514 Y 20428853, con base en el (los) pagare (s) No. 5700323000885291, título valor que contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible provenientes del deudor y garantizadas con gravamen hipotecario de primer grado sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50S-40456957, contenido en la Escritura Pública No. 16249 de fecha 30 de diciembre de 2005 de la Notaria 29 del Circulo de Bogota.

Faculto a mi apoderado para transigir, conciliar, recibir, desistir, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella, no obstante lo anterior el apoderado podrá sustituir el presente poder únicamente y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro.

Del señor Juez, atentamente,

ZULMA AREVALO GONZALEZ

C.C. No. 52.113.880 de Bogota

Acepto,

JHON ANDRES MELO TINJACA C.C. No. 79758123 de Bogotá T.P. No. 223678 del C.S. de la J.

10908

DE CO

NOTARIA NOTARI	Aprica
Ante el NOTARIO 19 del COMPARECIO	DE RECONOCIMIENT
quian se identifica con la	
que affi aparece es la s	uya. La huella dactilar
- C-4:	Frena el recupioniento
HUELIA DEL	AP 2017 CP SECON
	Dose Melle
	80000TA





# PAGARE DE CREDITO HIPOTECARIO INDIVIDUAL PARA ADQUISICION DE VIVIENDA (SISTEMA DE AMORTIZACION CONSTANTE A CAPITAL EN UVR) (CUOTA MEDIA)

Pagaré No 05700323000885291

mayor(es) de edad, domiciliados en BOGOTA D.C. xxxxxxxxxxx , hábil(es) para contratar, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), actuando en mi(nuestros) propio(s) declaro(amos): PRIMERO.-Que prometo(emos) nombre(s) solidaria e incondicionalmente al BANCO DAVIVIENDA S.A., que en el presente equivalente orden. en pesos/ a adelante UVR, las cuales ) Unidades de valor Real, en diezmilesimas ( 56.975.6789 del presente documento firma de representan 8.750.000 I, suma que destinaré (mos) a la adquisición de pesos moneda corriente (\$ vivienda. SEGUNDO.- Que dicha suma la pagaré(mos) en un plazo de ciento ochenta xxxxxxxxxx (180 xxx) meses, ven cuotas mensuales iguales, la primera de las cuales será cancelada el diecisiete xxxxxx de febrero xxxxx de dos mil seis xxxxx /y las siguientes el mismo día de cada mes sin interrupción hasta el pago total de la obligación. PARAGRAFO: La cuota mensual será de ) UVRs, liquidadas en pesos según la cotización de la UVR del día diezmilesimas ( 316,5315 del pago, junto con los cargos que resultaren por concepto de intereses y los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s). TERCERO.- Que durante el plazo otorgado para la cancelación del préstamo, pagare(mos) a DAVIVIENDA intereses por ciento ( 11,00 %), efectivo anual, liquidados y remuneratorios del once punto cero xxxxxxxxx pagaderos por mensualidades vencidas, sobre el saldo insoluto expresado en UVR, los cuales cubriré(mos) junto con las cuotas de amortización a capital. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de mora, durante ella y sin perjuicio de las demás acciones legales, pagaré(mos) intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada. CUARTO.- Que así mismo pagaré(mos) mensualmente las sumas correspondientes a las primas de los seguros de vida y de incendio y terremoto contratados, y los demás que se contraten, con la Compañía de Seguros por mí (nosotros) elegida, para amparar mi (nuestra)(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s). PARAGRAFO PRIMERO: En caso de mora pagaré(mos) a DAVIVIENDA intereses moratorios sobre las primas de seguros pagadas, a la tasa máxima legalmente autorizada, pudiendo aplicar preferencialmente cualquier abono al pago de dichos seguros. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando el plazo entre la fecha de creación de este pagaré y la fecha prevista para el pago de la todo en mes, primera cuota sea superior un primas pagaré(mos) mensualmente los valores de las plazo 

Pagaré No. 5700323000885291

QUINTO. Que autorizo(amos) expresamente a DAVIVIENDA o a quien en el futuro ostente la calidad de tenedor legítimo del pagaré para que, en los términos previstos en la ley, declare extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago de la deuda a mi (nuestro) cargo y para exigir su cancelación inmediata, con todos sus accesorios, en los siguientes casos, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora: a) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a mi (nuestro) cargo contenidas en este instrumento, así como el incumplimiento de cualquier otra obligación del (los) DEUDOR (ES) para con DÁVIVIENDA: b) Embargo o persecución judicial en ejercicio de cualquier acción que recaiga o que pueda recaer sobre el (los) bien(es) que garantiza (n) mis(nuestras) obligaciones; c) Darle al crédito una destinación distinta para la cual fue otorgado, de conformidad con la solicitud de préstamo; d) Mora en el pago de alguna de las cuotas; e) Si el (los) bien(es) que garantiza(n) mis(nuestras) obligaciones sufre(n) desmejora o deprecio cualquiera que sea la causa y si a juicio de DAVIVIENDA deja(n) de ser garantía suficiente para la obligación pendiente y sus accesorios; f) Quebranto patrimonial o iliquidez del (los) DEUDOR(ES), circunstancia que calificará DAVIVIENDA o quien en el futuro ostente la calidad de tenedor legítimo del pagaré; g) Si enajeno(amos) o gravo(amos) el(los) bien(es) que garantiza(n) mis(nuestras) obligaciones sin el consentimiento expreso y escrito de DAVIVIENDA; h) Por señalamiento público o judicial del (los) deudor(es) como autor(es) o participe(s) de actividades ilegales. i) Incumplimiento de la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantiza este préstamo, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, junto con el (los) certificado(s) de libertad y tradición en el(los) que conste dicha inscripción, dentro del término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de su otorgamiento: i) Incumplimiento de la obligación de presentar el (los) certificado(s) de tradición y libertad en el(los) que conste la cancelación de los gravámenes hipotecarios vigentes a favor de terceros y que recaigan sobre el (los) inmueble(s) dados en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso, si es del caso. SEXTO.- Que la obligación incorporada en este pagaré está denominada en Unidades de Valor Real (UVR) y, en consecuencia, se rige por las disposiciones legales relativas a este sistema y aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. SEPTIMO.- Que los pagos que efectúe(mos) se convertirán a su equivalente en UVR de acuerdo con la cotización de la UVR del día del pago, y se aplicarán primero a cubrir los gastos de cobranza judicial, las primas de seguros y los intereses causados. El excedente, si lo hubiere, será aplicado a otros gastos asociados al crédito y a la amortización del capital en UVR. OCTAVO.- Que con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 624 del Código de Comercio, autorizo(amos) expresamente a DAVIVIENDA para que registre en forma extracartular los abonos que efectúe(emos) a la obligación, para lo cual será suficiente la constancia respectiva registrada en el extracto del crédito. NOVENO.- De acuerdo con lo previsto en el numeral 54 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente pagaré se encuentra exento del impuesto de timbre.

Bogotá D.C., 17 ENE. 2006
OTORGANTES

MTI-DAV
PAGARE

2
05700323000885291

C.C. No. Zo. 425 53, C.C. No

NIT. 860.034.313-7 - AD-042-6 REV. V-04

www.davivienda.com



















SOLICITUD DE CRÉDITO **HIPOTECARIO** Y SERVICIOS **FINANCIEROS** 





### SOLICITUD DE CREDITO HIPOTECARIO Y SERVICIOS FINANCIEROS

S DAVIVIENDA Ciudad	ANO: MM: DD:
(podop)	Down 07 28
SOLICITUD DE CRÉDITO HIPOTECARIO	FINANCIACIÓN Valor %
DESTINO DEL CRÉDITO	Crédito Solicitado 8750000
Adquisición Directo Constructor	1 Pressure 2 3 1 3 7 3 0
☐ Sub. Constructor Nombre Constructora	BOLIVOY Subsidio 80/1500
Crédito Constructor No	Hipoteco 2ª grado
Subragación Individual Subrragación con	Ampliación Otros Créditos
Bien Recibido en Pago	Volor del Innueble \$ 1907000
Compra Cartera Nº Crédito Vendedor o Anterior	Plazo 180 meses
Libre Inversión Destino	[solo para V.I.S.] Nº Cuenta Ahorro Programado
Remodelación	
FORMACIÓN DEL IMMUEBLE:	Otro Cual
Jso de l'intrueble:      Fersonal   Establecimiento de comercio	
storto del Intruebla: F Nuevo Dusodo	Dirección del Inmueble
Sorrio OTHER III Cildod 10 01 4 Fech	Construcción Fecha de Entrega AAAA MM DO
Goraje: Sencijo Doble Cubierto De	escubierto Comunal Fecha de Entrega del Inmueble:
INFORMAC	IÓN DEL VENDEDOR
ombre(s) ONV BO (1 UAQ Primer apellido	
ompreis Primer abellion	
po de identificación C.C. Nit. C.E. Nº de identificación 80	Nº de cuenta Davivienda
rección AN BOY #8094 Ciudad BODO	Teléfono 1723/21/ Teléfono 2
FORMACIÓN DEL CREDITO CON DAVIVIENDA	
de crédito Saldo Crédito \$	Días de Mora
SISTEMA DE AMORTIZACION A 1. Cuota Media en UVR	2. Cuota Estable en UVR 3. Cuota Baja en UVR
S Cluded de expedición Bogo Ta Nacio	nnfifcoción 80'266-514 Fecha de expedición / 1982 Sept 1 pondicidad Colombiano Sexo M X F Condicidad No. 1982 F Condicidad No. 1984 D.
Cluddo de Nocimiento	
( Tiolesian	personas a cargo Vivienda: Familiar [
Nombre a Razán Social Nil Dirección Comercial Teléfono	Representante Legal
Dirección Comercial Teléfono	
Dir Residencia Carrera 3º # 94 AD7 S.	or Cludod Bogote Teléfono 761065
Dir. Residencia Carrero 3º. # 94 AD 7 S. Dir. Correspondencia Drop 74 # 38-37	Ciudad Bayota Teléfono 247745
Dir. Correspondencia	Ciudad Bogota Teléfono 2477451
Dir. Olicina activately at	AA Calular Ciudad
Fax.3711836 Email	CGUUI
Empleado 🔀 Independiente	Socio
EMPLEADO Nombre de la entidad Pincon Pios SENC Nit 8:  Corgo Vendedo 1 Controto Fijo Indefinido INDEPENDIENTE / SOCIO  Nit. Fecha de constitución	230034840 - 9 Actividad económica de la entidad
Numbre de la entidad Lincon LICS SENC Nil 8	Techa de ingrex
Corgo Vendedor Controlo Fijo Indefinido	o Prestación de servicios Años de vida labaral — AÑO 01 02
INDEPENDIENTE /SOCIO	Nombre de la empresa
Ocupación — Fecha de constitución —	Actividad económica
	100 0000
INGRESOS Sueldo básico \$ 500.000	7 300 000.
The state of the s	MENSUALES Gastos Familiares \$ 200.000
MENSUALES Honorarios \$	
MENSUALES Honororios \$ Otros ingresos \$ 500,000	Total Cuata Créditos \$
MENSUALES Honorarios \$ Otros ingresos \$ 500.000	Total Egresos \$ 300.000
Ofros ingresos \$	
MENSUALES Honorarios \$ Ofres ingresos \$ Total Ingresos \$ Descripción otros ingresos \$  Tipo de Inmueble 1 ( Casa, Aparlamento, etc.)	Total Egresos \$ 300.000
Tipo de Inmueble 1 ( Casa, Aportamento, etc.)	Total Egresos \$ 300.000
Tipo de Inmueble 1 ( Casa, Aportamento, etc.)	Total Egresos \$ 300.000
Tipo de Inmueble 1 ( Casa, Apartamento, etc.)  Dirección  Matricula Inmobiliaria  Tipo de Inmueble 2  Dirección	Total Egresos \$ 300.000

PR-156-9 REV. XI-2002

X

- 1	70 W W W	alor Reserva de Dominio Valor Comercial			
(		alor Reserva de DomínioValor Comercial			
. (	Descripción Otros Activos	Valar Otros Activos TOTAL ACTIVOS \$			
. (	College N. College	Saldo Deuda V. Aprobado Cuota Mensua			
HINANGERAS	Entidad/Oficina No. Cuenta/Crédito  Entidad/Oficina No. Cuenta/Crédito	Saldo Deuda V. Aprobado Cuota Mensual			
3		Soldo Deuda V. Aprobado Cuoto Mensua			
1	Enidad/OficinaNo. Cuenta/Ciédita Soldo Deuda V. Aprobado Cuoto Mensual TOTAL PASIVOS \$				
9 (	Posee Operaciones Internacionales Si No	Posee cuentas en Moneda Extranjera Si No			
<b>Ž</b>	Tipo de Operación	Entidad			
1	☐ 1- Importaciones ☐ 2- Exportaciones ☐ 3- Inversiones	Número de Cuenta			
NIBRACONAL	☐ 4- Préstamos ☐ 5- Pagos de Servicios ☐ 6- Otros	País Tipo de Moneda			
. (	PERSONAL, O / /	FAMILIAR2			
1	Number Jean Carlos l'ega	Nombre Fola Emilia Yarua V. Parentesco Hermi			
	Teléfono 1 2477451 Teléfono 2 3711836	Dirección Calle 167 84/1283+ Ciudad Bogoto			
	Dirección D199 75 #38-37 Ciudod Boyotic	Teléfono 1 2989601 Teléfono 2			
4		COMERCIAL			
	Nombre 17 Gonso Romero Sanaprio	Nombre Eswal Araque			
	Dirección Dray 71#38-10 Ciudad Bogota	Teléfono 1 2477451 Teléfono 2 3777636			
Į	Teléfono 1 2772237 Teléfono 2	Dirección Diag 75 / 38-37 Ciudad Bogoto			
	SOLICITUD DE S	SERVICIOS FINANCIEROS			
1	TARJETA DE CRÉDITO Cupo CRED	IEXPRESS Cupo CUENTA CORRIENT			
(					
ſ	Descuento automático Portafolio/Tarjeta de Crédito/Crediexpress	Si No No. Cuenta Corriente a de Ahorros:			
	Crédito Hipotecario	Si No No. Cuenta Corriente a de Ahorras:			
1					
	SEGUNDO SOLICITANTE				
1					
_	Nombre(s) Leyda Primer apellido	Bustos Segundo apellido Salgado			
URAL	Nombre(s) Leyda Primer apellido L	Bustos Segundo apellido Salgado  Segundo apellido Salgado  Segundo apellido Salgado  Fecha de expedición ANO: MM:			
NATURAL	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifica	305 to 5 Segundo apellido Salgado sción 20 428,853 Fecha de expedición ANO: 1989 OCT 1			
ONA NATURAL	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifica	Bustos Segundo apellido Salgado sción 20 428.85.3 Fecha de expedición AÑO: 1989 OCT 19			
PERSONA NATURAL	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifico  Parentesco con el primer solicitante Companero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUNDI) Nacionali	Bustos Segundo apellido Salgado  raión 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCT 1			
PERSONA NATURAL	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifica  Parentesco con el primer solicitante Companero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento (CUND) Fecho de Nacimiento	Sustos Segundo apellido Salgado  seción 20'428.853 Fecha de expedición ANO: 1989 OCT 1  idad Colombiano Sexo M F  ANO: MM: DD: Estado civil			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifica  Parentesco con el primer solicitante Com pañero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento ACOPI (CUND) Fecho de Nacimiento	Sustos Segundo apellido Salgado  raión 20 428.85.3 Fecha de expedición AÑO: MM: 1989 OCT 1  raiód Colombiano Sexo M F 1973 Nov 11 Estado civil			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifica  Parentesco con el primer solicitante Companero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento (CUND) Fecho de Nacimiento	Sustos Segundo apellido Salgado  seción 20'428.853 Fecha de expedición ANO: 1989 OCT 1  idad Colombiano Sexo M F  ANO: MM: DD: Estado civil			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifico  Parentesco con el primer solicitante Companero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de person	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428,853 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCT 1  idad Colombiano Sexo M F  ANO: MM: 1989 OCT 1  ANO: MM: 1989 OCT			
	Nombre(s) Ley da Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifico  Parentesco con el primer solicitante Com payero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento (CUND) Fecha de Nacimiento (Profesión No. de person  Nombre o Razón Social Nit  Dirección Comercial Teléfono	Sustos Segundo apellido Salgado  sción 20 428,853 Fecha de expedición Año: 1989 OCT 19  idad Colombiano Sexo M Finas Año: 1973 Nov 11 Estado civil 1973 Nov 11 Estado civil 1973 Arendado 1973 Arendado 1973 Arendado 1975 Arendado 1975 Arendado 1975 Actividad Económica			
	Nombre(s) Ley da Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifica  Parentesco con el primer solicitante Companero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento 14COpi (CUND) Fecho de Nacimiento I  Profesión No. de person  Nombre o Razón Sacial Nit  Dirección Comercial 3º # 94RO7 SUN  Dir. Residencia Carrera 3º # 94RO7 SUN	Sustos Segundo apellido Salgado  sción 20 428,853 Fecha de expedición Año: 1989 OCT			
	Nombre(s) Ley da Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifico  Parentesco con el primer solicitante Com payero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento (CUND) Fecha de Nacimiento (Profesión No. de person  Nombre o Razón Social Nit  Dirección Comercial Teléfono	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCT 198			
	Nombre(s) Ley da Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifica  Parentesco con el primer solicitante Companero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento 14COpi (CUND) Fecho de Nacimiento I  Profesión No. de person  Nombre o Razón Sacial Nit  Dirección Comercial 3º # 94RO7 SUN  Dir. Residencia Carrera 3º # 94RO7 SUN	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCT 1989 OCT 1989 OCT 1989 OCT 1989 OCT 1989 OCT 19973 NOV 11 Estado civil Propia Arrendado Representante Legal Actividad Económica  Ciudad Bogota Teléfono 247745 Ciudad Bogota Teléfono 247745			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifico  Parentesca con el primer solicitante Companero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento Pacapi (CUND) Fecho de Nacimiento I  Profesión No. de persol  Nombre o Razón Social Nit  Dirección Comercial 3º # 94 R 07 Sur  Dir. Residencia Carrera 3º # 94 R 07 Sur  Dir. Correspondencia Diag 7º # 38-3 y	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCT 198			
FESONAJURIDICA PERSONA NATURAL	Nombre(s) Leyda Primer apellido La Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifica Parentesco con el primer solicitante COMPANILLO Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento ACOPI (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de person No. de person Nombre o Razón Social Nit Dirección Comercial Teléfono Dir. Residencia Carrena 3º H 94 NOT SUV Dir. Correspondencia Diag 78 H 38-37	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCT 10  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCT 10  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCT 10  Representanto Sexo M F F M: 1999 OCT 10  Representanto Legal Actividad Económica  Ciudad Bogota Teléfono 761065 Ciudad Bogota Teléfono 24774 S			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifica Parentesca con el primer solicitante Companero Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento Pacapi (CUND) Fecha de Nacimiento I Profesión No. de persol Nombre o Razón Social Nit Dirección Comercial Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º # 94 R 07 Sur Dir. Correspondencia Diag 7º # 38-3 y Dir. Oficina Fax Email  Empleado Independiente	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: 1989 OCT 1989 OC			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifico  Parentesco con el primer solicitante COMPANEXO  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento (CUND) Fecho de Nacimiento (Profesión No. de person  Nombre o Razón Social Nit Teléfono  Dir. Residencia Carrena 3º H 94 NOT SUN  Dir. Correspondencia Diag 7º H 38-3 T  Dir. Oficina Email  Empleado Independiente	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCH 198			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación C.C. X NIT. C.E. No. de identifica  Parentesco con el primer solicitante Companero  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento ACOPI (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de persol  Nombre o Razón Social Nit  Dirección Comercial Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º # 94 ROF Sur  Dir. Correspondencia Diag 78 # 38-37  Dir. Oficina Fax Email  Empleado Independiente Independiente  EMPLEADO  Nombre de la entidad Nit	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428,853 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCH 1989			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifica Parentesca con el primer solicitante COMPANETO Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento Pacapi (CUND) Fecha de Nacimiento I Profesión No. de persol Nombre o Razón Social Nit Dirección Comercial Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º # 94 # 07 \$vv Dir. Correspondencia Diag 7º # 38-3 y Dir. Oficina Fax Email  Empleado Independiente  Empleado Nombre de la entidad Nit Cargo Contrato: Fijo Indefinido I	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCH 198			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifica Parentesca con el primer solicitante COMPANETO Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento Pacapi (CUND) Fecha de Nacimiento I Profesión No. de persol Nombre o Razón Social Nit Dirección Comercial Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º # 94 # 07 \$ur Dir. Correspondencia Diag 7º # 38 - 3 y  Dir. Oficina Fax E-mail  Empleado Independiente  Empleado Contrato: Fijo Indefinido I INDEPENDIENTE /SOCIO	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición AÑO: MM: 1989 OCT 198			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifica Parentesca con el primer solicitante COMPANETO Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento Pacapi (CUND) Fecha de Nacimiento I Profesión No. de persol Nombre o Razón Social Nit Dirección Comercial Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º # 94 # 07 \$vv Dir. Correspondencia Diag 7º # 38-3 y Dir. Oficina Fax Email  Empleado Independiente  Empleado Nombre de la entidad Nit Cargo Contrato: Fijo Indefinido I	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición AÑO: MM: 1989 OCT 198			
/ PRSONAJURDICA	Nombre(s) Leyda Primer apellido L  Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifico  Parentesco con el primer solicitante COMPANILYO  Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali  Ciudad de Nacimiento Pacapi (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión  No. de persor  Nombre o Razón Social Nit  Dirección Comercial Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º # 94 ROJ Sur  Dir. Correspondencia Diag 7º # 38 - 3 y  Dir. Oficina  Fax Email  Empleado Independiente  EMPLEADO  Nombre de la entidad Nit  Cargo Contrato: Fijo Indefinido Indefinido Cupación  Nit. Fecho de constitución	Sustos Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición Año: MM: 1989 OCH 198			
/ PRSONAJURDICA	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifico Parentesco con el primer solicitante COMPANILYO Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento Pacapi (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de persor No. de persor Nombre o Razón Social Nit Dirección Comercial Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º A 9ARO 7 Sur Dir. Correspondencia Diag 78 # 38-3 7 Dir. Oficina Fax E-mail  Empleado Independiente  EMPLEADO Nombre de la entidad Nit Cargo Contrato: Fijo Indefinido INDEPENDIENTE / SOCIO Nit. Fecho de constitución  INGRESOS Sueldo básico \$	Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCH 1 198			
/ PRSONAJURDICA	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifica Parentesco con el primer solicitante COMPANILYO Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento ACOPI (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de persor Nombre o Razón Social Nit Teléfono  Dir. Residencia Carrena 3º A 9A NOT SUV Dir. Correspondencia Diag 78 # 38-3 y Dir. Oficina Fax E-mail  Empleado Independiente  EMPLEADO Nombre de la entidad Nit Cargo Contrato: Fijo Indefinido INDEPENDIENTE / SOCIO Nit. Fecho de constitución  INGRESOS Sueldo básico \$ MENSUALES Honorarios \$	Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCH 1			
/ PRSONAJURDICA	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifica Parentesco con el primer solicitante COM PARILED Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento ACOPI (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de persor Nombre o Razón Social Nit Teléfono  Dir. Residencia Carrena 3º H 94 NOT SUV Dir. Correspondencia Diag 78 H 38-3 y Dir. Oficina Fax Email  Empleado Independiente  EMPLEADO Nombre de la entidad Nit Cargo Contrato: Fijo Indefinido INDEPENDIENTE / SOCIO Nit. Fecha de constitución  INGRESOS Sueldo básico \$ MENSUALES Honorarios \$ Otros ingresos \$	Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCT 1			
	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifico Parentesco con el primer solicitante COMPANEYO Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento ACOPI (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de persor Nombre o Razón Social Nit Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º H 94 NOT SUV Dir. Correspondencia Diag 78 H 38-3 t Dir. Oficina Fax E-mail  Empleado Independiente  EMPLEADO Nombre de la entidad Nit Fecha de constitución  INGRESOS Sueldo básico \$ MENSUALES Honorarios \$ Otros ingresos \$ Total Ingresos \$	Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCT 1 198			
/ FESONAJUEDICA	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifica Parentesco con el primer solicitante COM PARILED Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento ACOPI (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de persor Nombre o Razón Social Nit Teléfono  Dir. Residencia Carrena 3º H 94 NOT SUV Dir. Correspondencia Diag 78 H 38-3 y Dir. Oficina Fax Email  Empleado Independiente  EMPLEADO Nombre de la entidad Nit Cargo Contrato: Fijo Indefinido INDEPENDIENTE / SOCIO Nit. Fecha de constitución  INGRESOS Sueldo básico \$ MENSUALES Honorarios \$ Otros ingresos \$	Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCT 1			
/ / PESONAJURDICA	Nombre(s) Leyda Primer apellido L Tipo de identificación CC. X NIT. CE. No. de identifico Parentesco con el primer solicitante COMPANEYO Ciudad de expedición Caparrapi (CUND) Nacionali Ciudad de Nacimiento ACOPI (CUND) Fecho de Nacimiento Profesión No. de persor Nombre o Razón Social Nit Teléfono  Dir. Residencia Carrera 3º H 94 NOT SUV Dir. Correspondencia Diag 78 H 38-3 t Dir. Oficina Fax E-mail  Empleado Independiente  EMPLEADO Nombre de la entidad Nit Fecha de constitución  INGRESOS Sueldo básico \$ MENSUALES Honorarios \$ Otros ingresos \$ Total Ingresos \$	Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCT 1  Idad Colombiano Sexo M Financia de la entidad Fecha de Ingres  Actividad Económica Teléfono 74.065.  Ciudad Bogona Teléfono 74.74.5  Ciudad Bogona Teléfono 74.74.5  Ciudad Socio Ano: Celular Ciudad Fecha de Ingres  Actividad económica de la entidad Fecha de Ingres  Ano MM:  Nombre de la empresa Advividad económica Seconómica Secon			
/ / PESONAJURDICA	Nombre(s)   Ley da	Segundo apellido Salgado  ración 20 428.85.3 Fecha de expedición ANO: MM: 1989 OCT 1 198			

Soldo Hipoteca \$

PR. 156-9 Rev. 07 - 2002

Valor Comercial \$

## REPUBLICA DE COLOMBIA





## DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

# NOTARIA VEINTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

Website: www.notaria29.com.co

Calle 71 No. 10-53 • PBX: 606 29 29 Fax: ext. 203 Teléfonos: 248 49 86 - 310 31 71 - 310 25 48

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA No.

16.249

FECHA: \_\_\_\_\_diciembre 30 de 2005

CONTRATO: VENTA, HIPOTECA, PATRIMONIO Y LIBERACION

OTORGANTES: \_CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

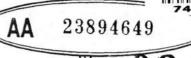
RAFAEL GARCIA DIAZ Y OTRA

BANCO DAVIVIENDA S.A.





 $\cdot a$ 





OLDE GRAFICAS LIDA + 2005

ESCRITURA PÚBLICA No.

NÚMERO: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE (16.248)

DE FECHA: DICIEMBRE TREINTA (30)

DE DOS MIL CINCO (2008)

CLASE DE ACTO O CONTRATO: VENTA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA - CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA LIBERACIÓN HIPOTECA MAYOR EXTENSION CON RESPECTO A ESTE INMUEBLE.

RESUMEN DE LA NEGOCIACION

LA VENDEDORA: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES): /-----

NOMBRES: RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SA

CEDULA(S) DE CIUDADANIA: 80.266.514 Y 20.428.85

HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE EN LA CUANTIA A FAV

BANCO DAVIVIENDA S.A.

LIBERACIÓN HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN POR: BANCO

DAVIVIENDA S.A. -----

OBJETO DEL CONTRATO: CASA NÚMERO INMUEBLE CUARENTA Y OCHO (48) DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA ALAMEDA DEL PORTAL 1 MANZANA 15 PROPIEDAD

HORIZONTAL -----

DIRECCION: Calle 49 Sur No. 95 A - 63 ------

UBICACION: BOGOTA, D.C. -----

MATRICULA INMOBILIARIA No. 508-40456957

VALOR VENTA: \$19.075.000.00

VALOR CREDITO: \$8.750.000.00 --

VALOR SUBSIDIO: \$8.011.500.00 ------

VALOR LIBERACIÓN HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN:

\$1.128.000.00





ENTIDAD QUE OTORGA EL SUBSIDIO: CAJA DE
COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
PATRIMONIO DE FAMILIA: SI
AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO
En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
Cundinamarca, República de Colombia, a los
TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE
de dos mil cinco (2005)
Comparecieron antes el (la) Doctor(a):
IRMA CRISTINA RIAÑO VARGAS
Notario Veintinueve (29) (ENCARGADA) del Círculo de
Bogotá, D.C., y la(s) siguiente(s) persona(s):
MARIA LICCY GRANJA DE FERNANDEZ DE CASTRO, mayor
de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la
Cédula de Ciudadanía número 39.026.966 expedida en
Ciénaga (Magdalena), obrando en nombre y
representación en condición de apoderada de la
sociedad CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. sociedad
comercial de este domicilio, constituida mediante
escritura pública número mil trescientos sesenta y nueve
(1.369) otorgada el veintisiete (27) de Abril de mil
novecientos ochenta y tres (1.983) en la Notaría
Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, D.C., como
consta en el poder especial conferido mediante la
escritura pública número doce mil novecientos diez
(12.910) del dieciséis (16) de Noviembre de dos mil cinco
(2.005) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del
Círculo de Bogotá, D.C., por CARLOS ARANGO URIBE,
mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá,
identificado con la cédula de ciudadanía número
8.315.767 de Medellín, en su condición de gerente y





CLÉE GRAFICAS LIDA • 2005

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A, quien para los efectos del presente documento se denominará LA VENDEDORA, y de la otra parte:

RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA

BUSTOS SALGADO mayor(es) de edad, vecino(a)(s) de Bogotá, identificado (a)(os) con/la(s) cédula(s) ciudadanía número(s) 80.266.514 20.428.853 expedida(s) en BOSA BOGOTA, D.E. CAPARRAPI (Cund.), respectivamente de estado civil Solteros con unión marital de hecho entre sí quien(es) obran en propio adelante se nombre en denominará(n) EL(LA)(LO\$) COMPRADOR(A)(ES), y manifestó(aron ha(n) celebrado et contrato de compraventa s en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- LA VENDEDORA transfiere ditulo de

compraventa por el régimen de Propiedad Horizonia favor de EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES) y éste(a)(os) adquiere(n) al mismo título, el derecho de dominio y la posesión que LA VENDEDORA tiene y ejercita sobre la CASA NUMERO CUARENTA Y OCHO (48), /a cual hace parte de la Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL PORTAL MANZANA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL cual encuentra ubicado en la Calle 49 Sur No. 95 A - 63. La PORTAL Vivienda ALAMEDA DEL Agrupación de MANZÁNA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL estará construido sobre la MANZANA 15 de la nomenclatura interna del proyecto urbanístico Ciudadela El Porvenir en Bogotá, la cual se describe y alindera como a continuación se indica:

MANZANA 15: Tiene un área con una cabida superficiaria: ocho mil ciento noventa y seis punto cero nueve metros

Notifia Veintinueve Nogota, D.C. A JELLEL



cuadrados (8196.09 M2) y comprendido dentro de los
siguientes linderos:
POR EL ORIENTE: Partiendo del punto 615C hasta el punto
616C en línea recta y distancia de noventa y uno punto
cero tres metros (91.03 m) con la vía vehicular Calle 48
Sur (D 30) de la nomenclatura urbana.
POR EL SUR: Del punto 616C hasta el punto 618C en
línea recta y distancia de ochenta y ocho punto
ochenta y nueve metros (88.89 m) con la zona de uso
público Control Ambiental Número Veinte (20) de la
Avenida Santafé de la nomenclatura urbana. —
POR EL OCCIDENTE: Del punto 618C hasta el punto 614C
en línea recia y distancia de noventa y un metros (91.00
m) con la vía peatonal Calle 49 Sur (Q22) de la
nomenclatura urbana. ———————
ROR EL NORTE: Del punto 614C hasta el punto 615C ó
punto de partida cerrando el polígono, en línea recta y
distancia de noventa y uno punto veinticinco metros
(91.25 m) con la vía peatonal Carrera 110 A (P29) de la
nomenclatura urbana.
El inmueble anteriormente descrito y alinderado se
identifica en la Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de Bogota - Zona Sur con la matrícula
inmobiliaria 50S-40437992 y en el Departamento
Administrativo de Catastro Distrital con el Registro o
Cédula Catastral 004616411200000000. El inmueble
objeto de la presente compraventa tiene asignado el
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nº 508-40456957
y se identifica, describe y alindera como a continuación
se señala:



№16249s

AA 23894670



DE GRAFICAS LIDA • 2005

HOJA **PERTENECE** LA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO № 16249

3 0 DIC. 2005



C.C. No. 19.440.119 DE BOBOTA

EN REPRESENTACIÓN DE: BANCO DAVIVIENDA S.A



RAFAEL GARCIA DIAZ

C.C. No. 80'266-514 Bosa



· Jana Rislas Sulanda
LEYDA BUSTOS SALGADO
C.C. No. 70 1120 000 000
C.C. No. 20.428853 Caparagi (chi)
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
. 1
11 1111
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
ma Comme Girall.
PRMA CRISTINA RIAÑO VARGAS
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.
(ENCADGADA)
ZGR/FORMATO/ALAMEDA/48
ESSA, SUMMOTHERMESTATO



S.DE GRAFICAS LIDA · 2005

# CASA NUMERO 48 DE LA CALLE 49 SUR NUMERO 95A-63.

GENERALIDADES: Tiene su acceso por la entrada principal de la Agrupación. Consta de tres (3)

niveles denominados primero, segundo y tercer pisos. coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes de la Agrupación es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. Su altura libre es de dos punto veinte metros (2.20 m) promedio para cada piso. AREAS GENERALES: AREA TOTAL CONSTRUIDA: Cuarenta y cuatro punto ochenta y nueve metros cuadrados (44.89 m2). AREA TOTAL PRIVADA: Treinta y nueve punto sesenta y metros cuadrados (39.69 m2). Estas á cos DE s nueve distribuyen así: NIVEL PRIMER PISO: Area Total & Co Catorce punto sesenta y nueve metros cuadritados (1.4.69 m2). Area Privada Construida: Trece punto de ajqueve metros cuadrados (13.19m2). Muros estructurales y ductos comunales: Uno punto cincuenta metros cuadrados (1.50 m2). NIVEL SEGUNDO PISO: Area Total Construida: Quince punto veinticinco metros cuadrados (15.25 m2). Area Privada Construida: Trece punto treinta y seis metros cuadrados (13.36 m2). Muros estructurales ductos comunales: Uno punto ochenta y nueve metros cuadrados (1.89 m2). NIVEL TERCER PISO: Area Total Construida: Catorce punto noventa y cinco metros cuadrados (14.95 m2). Area Privada Construida: Trece punto catorce metros cuadrados (13.14 m2). Muros estructurales y ductos comunales: Uno punto ochenta y metros cuadrados (1.81 m2). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso y cubierta terminada de la casa



Notaria

veintinueve Bogota, D.C. identificados como comunales en los planos no podrán modificados razón de este carácter. en DEPENDENCIAS: Las dependencias de la casa por niveles son las siguientes: NIVEL PRIMER PISO: Zona social escaleras. NIVEL SEGUNDO PISO: Una (1) alcoba, un (1) baño y escaleras. NIVEL TERCER PISO: Una (1) alcoba, cuarto de ropas y escaleras.LINDEROS: Los linderos con muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso, cubiertas y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen LINDEROS HORIZONTALES NIVEL PRIMER PISO: Partiendo del punto Número uno (No 1) localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto Número dos (No 2) en línea recta y distancia de cuatro punto ochenta y cinco metros (4.85 m) con circulación peatonal comunal.Del punto Número dos (No 2) hasta el punto Número tres (No 3) en línea recta y distancia de dos punto sesenta y ocho metros (2.68 m) con la Casa Número 47. Del punto Número tres (No 3) hasta el punto Número cuatro (No 4) en línea recta y distancia de cuatro punto noventa y ocho metros (4.98 m) con la Casa Número 49. Del punto Número cuatro (No 4) hasta el punto Número uno (No 1) o punto de partida cerrando el polígono en línea quebrada distancias sucesivas de dos punto dieciséis metros (2.16 m), cero punto trece metros (0.13 m) y cero punto cincuenta y dos metros (0.52m) respectivamente, con y circulación peatonal comunal. LINDEROS VERTICALES NIVEL PRIMER PISO: Cenit: Placa de entrepiso al medio con el segundo nivel de la casa. Nadir: Placa de el subsuelo LINDEROS común. medio con HORIZONTALES NIVEL SEGUNDO PISO: Partiendo del punto Número cinco (No 5) localizado a la izquierda de la

WGAD!



EL MOLDE GRAFICAS LIDA • 2005

escalera hasta el punto Número seis (No 6) en línea recta y distancia de dos punto sesenta y ocho metros (2.68 m) con vació sobre acceso comunal y con vació sobre circulación peatonal

comunal.Del punto Número seis (No 6) hasta el punto Número siete (No 7) en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto cincuenta y tres metros (1.53 m), cero punto treinta y cuatro metros (0.34m), uno punto veinte metros (1.20m), cero punto treinta y cuatro metros (0.34m) y dos punto veinticinco metros (2.25 m) respectivamente, con vació sobre circulación peatonel comunal. Del punto Número siete (No 7) hasta el punto Número ocho (No 8) en línea recta y distancia punto sesenta y ocho metros (2.68m) con Id Número 47. Del punto Número ocho (No 8) hasta el punto Número cinco (No 5) o punto de partida cerrando el polígono en línea recta y distancia de cuatro hoventa y ocho metros (4.98 m) con la Casa Número 49. LINDEROS VERTICALES NIVEL SEGUNDO PISO: Cenit: Placa de entrepiso al medio con el tercer nivel de la casa. Nadir: Placa de entrepiso al medio con el primer nivel de la casa. LINDEROS HORIZONTALES NIVEL TERCER PISO: Partiendo del punto Número nueve (No 9) localizado a la izquierda de la escalera hasta el punto Número diez (No 10) ex línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto treinta y un metros (1.31 m), cero punto trece metros (0.13m) y uno punto treinta y siete metros (1.37m) respectivamente, con vació sobre acceso comunal y con vació sobre circulación peatonal comunal.Del punto Número diez (No 10) hasta el punto Número once (No 11) en línea recta y distancia de cuatro punto noventa y



Nota:id eintinueve

circulación ocho metros (4.98m) con vació sobre peatonal comunal y con vació sobre placa de cubierta comunal.Del punto Número once (No 11) hasta el punto Número doce (No 12) en línea recta y distancia de dos punto sesenta y ocho metros (2.68 m) con Número 47. Del punto Número doce (No 12) hasta el punto Número nueve (No 9) o punto de partida cerrando el polígono en línea recta y distancia de cinco punto once m) con la Casa Número 49.LINDEROS (5.11)VERTICALES NIVEL TERCER PISO: Cenit: Cubierta comunal al medio con vacío o aire común. Nadir: Placa de entrepiso comunal al medio con el segundo nivel de la anteriormente las áreas PARAGRAFO De casa. alinderadas se excluyen los muros internos demarcados en los planos como estructurales comunales.PARAGRAFO tiene determinada no previamente 2: casa aprobación para futura ampliación y en consecuencia las dependencias y áreas son de carácter definitivo.--PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida y linderos anotados, el inmueble se vende como cuerpo cierto. PARAGRAFO SEGUNDO: El inmueble materia de este contrato se destinará específicamente para vivienda. Esta destinación no podrá ser variada por él(la)(los) adquirente(s) o causahabiente(s) a cualquier título. PARAGRAFO TERCERO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) manifiestan conocer que la cimentación y estructura de las casas tipo 1.1. y 1.1. A, están diseñadas para soportar

tres (3) pisos y la de las casas tipo 1.3 y 1.3 A están

soportar cuatro

consecuencia de lo anterior en las casas tipo 1.1. y 1.1 A,

no se puede construir cuarto (4°) piso y en las casas tipo

diseñadas

para

1.3 no se puede construir quinto (5° piso). -

(4)

pisos

JGADO JGADO

¥16249

AA 23894657



F. MOLITE GRAFICAS LIDA • 2005

PARAGRAFO

CUARTO:

IA

VENDEDORA hace constar que:

a). Las viviendas tipo 1.3 Y 1.3 A que conforman la agrupación de vivienda ALAMEDA DEL PORTAL 1

MANZANA 15 - PROPIEDAD

HORIZONTAL cuentan con un potencial de ampliación consistente en la posibilidad de construir un cuarto piso en la vivienda. Para la realización de esta ampliación EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) deberá(n) tramitar obtener la licencia de ampliación correspondiente además deberá(n) cumplir íntegramente las disposiciones contenidas en los planos y en el manual técnico de ampliaciones que son los documentos que reúneo todas las previsiones de diseño y construcción y las normes que deben ser cumplidas en forma obligatoria por ampliación EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) que emprendan por su cuenta dicha obra de ampliación. EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) están obligados respetar contenido del manual técnico de ampliaciones y los los cuales formaran planos parte integral de las negociaciones y se protocolizan con la presente escritura pública de venta.

b). Las viviendas tipo 1.1. y 1.1 A, (es decir las casas 47, 48, 85, 86, 128, 129, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 254) que conforman la agrupación de vivienda ALAMEDA DEL PORTAL 1 MANZANA 15 – PROPIEDAD HORIZONTAL están diseñadas para soportar tres (3) pisos, por lo anterior no cuentan con potencial de ampliación o modificación en ninguno de sus pisos. Por lo tanto CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. no



40taria

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

asumirá ningún tipo de responsabilidad por ampliaciones

modificaciones que se efectúen dentro de viviendas y que de alguna forma pongan en peligro la las mismas. En la estabilidad de de que caso constructora. el administrador. el consejo de administración o cualquiera de los copropietarios de la Agrupación de Vivienda tengan conocimiento realización de obras de ampliación que se encuentran prohibidas en virtud de la licencia de construcción, el reglamento de propiedad horizontal, el manual del disposiciones regulen demás que propietario y construcción de la Agrupación de Vivienda, podrán solicitar forma verbal escrita al respectivo propietario de la vivienda o a la(s) persona(s) que por cuenta del mismo se encuentre(n) adelantando las obras, que las suspendan en forma inmediata. En caso tales obras renuencia de éste(os) a suspender administrador o la constructora podrán informar de esta situación a la Alcaldía competente con el fin de que la medidas misma adopte las que sean del caso. el(los) Adicionalmente, propietario(s) infractor(es) perderá(n) las garantías de estabilidad de la obra y calidad de los materiales ofrecidos por CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. deberá(n) responder ante el(los) У propietario(s) de la(s) viviendas(s) vecina(s), ante copropiedaday ante los terceros en general por los perjuicios que cause(n) con tales obras. PARAGRAFO QUINTO: Según los planos aprobados, en la vivienda objeto de este contrato existe un espacio para la instalación de un tanque de almacenamiento de agua Será de 500 litros. cargo de COMPRADOR(ES) tanto la adecuación del espacio, que consi te en construir la estructura que lo soporta, como la



¥16249

**AA** 23894658



TERCERA:

TITULOS

DE

EL IOLDE GRAFICAS LIDA • 2005

compra del tanque y la realización de las instalaciones hidráulicas necesarias.

SEGUNDA: REGIMEN DE PROPIEDAD

HORIZONTAL.- La enajenación del
inmueble descrito y alinderado

bienes comunes constitutivos del Conjunto Residencial

ALAMEDA DEL PORTAL 1 MANZANA 15 PROPIEDAD

HORIZONTAL, de acuerdo con lo establecido en ley 675

de 2001 y en el Reglamento de Propiedad Horizontal

contenido en la escritura pública número doce mil

novecientos once (12.911) del dieciséis (16) de noviembre

de dos mil cinco (2.005) otorgada en la CARE

Veintinueve (29) de Bogotá.

paragrafo: EL (LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES) manifiesta(n) que se obliga(n) a respetar el Reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido el inmueble mediante las escrituras públicas de que da cuenta este contrato y que conoce(n), respeta(n) y se obliga(n) a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en dicho Reglamento, al igual que sus causahabientes a cualquier título.

ADQUISICION.-

LA

VENDEDORA

adquirió el inmueble objeto de esta compraventa así:

a) El lote de terreno denominado MANZANA 15 a título de compraventa celebrada con METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, como consta en la escritura pública número dos mil ciento noventa y dos (2.192) del veintiuno (21) de julio de dos mil cinco (2.005) otorgada en la Notaría Sesenta y Tres (63) de Bogotá, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40437992.



b) La construcción, por haberla levantado la sociedad a sus exclusivas expensas, con sujeción a la licencia de construcción LC 05-2-0634 del quince (15) de noviembre de dos mil cinco (2.005) expedida por la Curaduría Urbana Número Dos (2).

CUARTA - LIBERTAD DE GRAVAMENES.- LA VENDEDORA garantiza que no ha enajenado a ninguna persona el inmueble vendido a través de este contrato y que tiene el dominio y la posesión tranquila de él, y declara que lo entrega libre de registro por demanda civil, habitación, arrendamiento por escritura pública, patrimonio familiar no embargable, mobilización de la propiedad raíz y condiciones suspensivas o resolutorias de dominio, y en general libre de limitaciones o gravámenes, salvo las derivadas del régimen de Propiedad Horizontal a que se encuentra sometido el inmueble conforme se indicó, y de la hipoteca abierta y sin límite en la cuantía en mayor extensión en favor de constituida Davivienda S.A., mediante escritura pública número doce mil quinientos cincuenta y dos (12.552) del cuatro (4) de noviembre de dos mil cinco (2.005) otorgada en Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, D.C.. La cancelación de esta hipoteca será tramitada por LA VENDEDORA a sus exclusivas expensas mediante el pago proporcional del gravamen que afecte a las unidades que vaya enajenando y en las condiciones que autorice la entidad mencionada.

PARAGRAFO PRIMERO: LA VENDEDORA solicitará a la Oficina de Catastro Distrital que se efectúe el trámite correspondiente al desenglobe catastral de las unidades de vivienda constitutivas de la Agrupación de Vivienda

ALAMEDA CFL PORTAL 1 MANZANA 15 PROPIEDAD

HORIZONTAL el cual se surtirá dentro de los





procedimientos y reglamentos que para tal efecto establezca dicha entidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: En todo
caso LA VENDEDORA se obliga a
salir al saneamiento conforme a la

Ley.

DLDE GRAFICAS LTDA • 2005

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio total del inmueble objeto de esta venta es la suma de DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.075.000.00) MONEDA CORRIENTE, la cual ha sido cancelada así por EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES):

- 1) La suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL

  QUINIENTOS PESOS (\$2.313.500.00) MONEDA CORRIENTE.

  que LA VENDEDORA declara recibidos en la lecha do

  satisfacción, de los cuales:
- A) La suma de SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$63.500.00) MONEDA CORRIENTE que EL (LA)(LOS)

  COMPRADOR (A)(ES) cancelo con recursos propios.
- (\$950.000.00) MONEDA CORRIENTE que EL (LA) (LOS)

  COMPRADOR (A)(ES) han depositado en la cuenta de ahorro programado que abrió (eron) en COLMENA y que autorizan que sea girada por tal entidad junto con sus rendimientos a LA VENDEDORA.
- 2) La suma de OCHO MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS
  PESOS (\$8.011.500.00) MONEDA CORRIENTE, que la
  pagará(n) con el producto de un subsidio familiar de





vivienda de interés social aprobado y adjudicado por: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM subsidio cuyo monto deberá ser desembolsado directamente Sociedad Vendedora, conforme a lo dispuesto en Decreto 975 del 31 de Marzo de dos mil cuatro (2.004). 3) El saldo del precio, o sea la suma de OCHO-MILLONES PESOS CINCUENTA (\$8.750.000.00) SETECIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE, que EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) pagará(n) en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de esta escritura, con el producto de un préstamo que le(s) concede el BANCO DAVIVIENDA adelante simplemente conocido como S.A., en DAVIVIENDA, en cuyo favor constituirá(n) hipoteca de primer grado sin límite en la cuantía sobre el inmueble que adquiere(n) a través de este mismo instrumento. — PARAGRAFO PRIMERO: Desde la fecha de entrega del inmueble o desde la fecha en que éste se entienda entregado, y hasta la fecha de abono efectivo del saldo que EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) pagará(n) con el producto del crédito que DAVIVIENDA le(s) ha aprobado, aquél(llos) reconocerá(n) a LA VENDEDORA intereses sobre la suma correspondiente a dicho crédito a la misma tasa que LA VENDEDORA se encuentra reconociendo a crediticia financia entidad que construcción del proyecto . Tales intereses deberán ser cancelados por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes. SEGUNDO: En de PARAGRAFO caso mora cumplimiento de cualquiera de los plazos previstos, incluido el plazo fijado para el pago o abono por conducto de DAVIVIENDA, EL (LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES) pagará(n) ur interés a la tasa máxima que la ley



permite pactar según lo previsto en 884 Artículo del Código de Comercio.

PARAGRAFO TERCERO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) faculta(n) a LA

VENDEDORA para efectuar a su

elección la imputación de los pagos a las obligaciones pendientes, garantizadas o no, a cargo de aquel(llos) y a favor de ésta última, sea que los pagos se realicen directamente o por conducto de DAVIVIENDA. -

PARAGRAFO CUARTO: No obstante la forma de pago pactada. LA **VENDEDORA** renuncia a la condición resolutoria derivada de ésta de manera que el presente instrumento se otorga en forma firme e irresoluble.

PARAGRAFO QUINTO: En caso de que parte del precio sea con el producto de las cesantías cancelado EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), éste(os) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a la entidad donde se ncuentren depositadas para que sumas correspondientes a dichas cesantías sean abonadas

directamente a LA VENDEDORA. PARAGRAFO SEXTO: En caso de que parte del precio sea

cancelado con el producto de un subsidio familiar de vivienda aprobado a EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES), éste(os) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a la entidad subsidio para que que otorga el correspondiente al subsidio sea abonada directamente a LA VENDEDORA en caso de que tal desembolso no haya acaecido con anterioridad a la presente fecha.

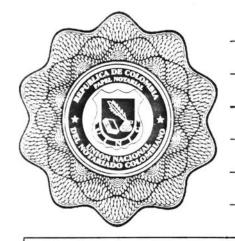
PARAGRAFO SEPTIMO: EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) autoriza(n) irrevocablemente BANCO expresa DAVIVIENDA S.A. para que la suma correspondiente al crédito sea entregada directamente a LA VENDEDORA. -

veintinueve

LDE GRAFICAS LIDA . 2005







en cumplimiento del artículo décimo de la ley 66 de 1968. Sin embargo en ningún LA caso VENDEDORA será responsable de las demoras en que puedan incurrir las empresas Distritales

instalaciones y el mantenimiento de los servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, energía y teléfono.

PARAGRAFO TERCERO: LA VENDEDORA hace constar que el conjunto cuenta con las redes externas de suministro de gas domiciliario. Sin embargo, serán de cuenta de EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES) las obras de instalación de las acometidas individuales así como los costos de conexión y del medidor, todo lo cual deberá contar con la revisión y aprobación de la empresa Gas Natural. Esta instalación será de responsabilidad del respectivo propietario de la vivienda, así como cualquier daño que pueda ocasionar en la ejecución de ella.

SEPTIMA: ENTREGA DEL INMUEBLE.-LA VENDEDORA hizo entrega real y material a EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) del inmueble objeto del presente contrato. En cuanto a bienes comunes señalados en el Reglamento los EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) Propiedad Horizontal, que conoce(n) los planos generales de expresan localización del Conjunto así como la descripción y demás características de tales bienes, y manifiesta(n) actual SU estado de que nestá(n) de acuerdo con cónstrucción.

PARAGRAFO: A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de este contrato serán de cargo de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) todas las reparaciones por daños o deterioros que no obedezcan a vicios del



MOLDE GRAFICAS LIDA . 2005



suelo o de la construcción, por los cuales responderá LA

#### VENDEDORA.

OCTAVA: GASTOS.- Los derechos notariales que ocasione otorgamiento de la presente escritura de compraventa, los impuestos y derechos de registro, así como los gastos que se ocasionen con la constitución del favor de la Entidad gravamen hipotecario en que financia la adquisición del inmueble y por la constitución e inscripción del patrimonio de familia inembargable serán de cargo exclusivo de EL(LA)(LOS) COMPRADOR (A)(ES). En caso de constituirse cualquier otro gravamen, los gastos serán de cuenta exclusiva de EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES).

Mayor de Bogotá para anunciar y enajenar el plan de vivienda del cual forma parte integrante el inmueble materia del presente contrato, al haber radicado toda la documentación necesaria para ello, bajo el número 400020050417 de fecha veintiuno (21) de Diciembre de dos mil cinco (2005)

VIVIENDA DECIMA: DE INTERES SOCIAL. EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) declara(n) conocer que el subsidio familiar de vivienda será restituible al Estado cuando Beneficiario(s) transfiera(n) el dominio solución de vivienda o deje(n) de residir en ella antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de la asignación sin mediar permiso específico fundamentado en razones de fuerza mayor definida por el reglamento; también será restituible el subsidio si se comprueba que falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos para la asignación del subsidio. La persona que presente documento o información falsos con el objeto de que le





LE GRAPICAS LIDA . 2005

sea adjudicado un subsidio familiar de vivienda, quedará inhabilitado por el término de diez (10) años para volver a solicitarlo.

DECIMA PRIMERA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo

TREINTA Y DOS (32) del Acuerdo cincuenta y ocho (58) de novecientos noventa y dos (1992)del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, se deja expresa constancia respecto al bien objeto del presente contrato que se trata de una vivienda de interés social adquirida con aportes del subsidio familiar de vivienda.

SE PROTOCOLIZA CARTA DE APROBACION DEL SU FAMILIAR DE VIVIENDA EXPEDIDA POR CAJA

COMPENSACION FAMILIAR CAFAM DE FECHA: VEINTITRES

(23) DE AGOSTO DE DOS MIL CINÇO (2.005) ------

BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO: -----

RAFAEL GARCIA DIAZ C.C.No. 80.266.514

LEYDA BUSTOS SALGADO C.C. No. 20.428.853

HASBLEIDY DALLAN GARCIA BÚSTOS MENOR

DECIMA SEGUNDA: Que otorgan la presente escritura en cumplimiento del contrato de promesa de compraventa

suscrito entre las partes.

DECIMA TERCERA: Presente(s) RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO de las condiciones civiles ya ha(n)mencionadas, quien(es) este contrato en se COMPRADOR (A)(ES), denominado EL (LA)(LOS)

manifestó(aron):

a) Que acepta(n) íntegramente la presente escritura y la venta en ella contenida.





b) Que acepta(n) la entrega del inmueble objeto de esta compraventa, y de las zonas comunes del conjunto señaladas en el reglamento de Propiedad Horizontal, en la prorrata correspondiente al inmueble. c) Que acepta(n) el Régimen de Propiedad Horizontal mencionado y se obliga(n) a cumplirlo. d) Que se declara(n) deudor(es) de LA VENDEDORA, de sumas indicadas en la Cláusula Quinta contrato que no hayan sido recibidas a la fecha de la firma de la presente escritura pública y que sobre la suma correspondiente al crédito reconocerá(n) y pagará(n) intereses por anticipado a LA VENDEDORA, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mensualidad, hasta tanto se produzca la liquidación definitiva por parte de la entidad financia la adquisición que del inmueble. conforme a lo convenido en la Cláusula Quinta de este contrato. e) Que autoriza(n) al fondo de cesantías en caso de que parte del precio se cancele con el producto de las mismas y a la entidad que otorga el subsidio para que las sumas correspondientes a cesantías y subsidio sean giradas a LA VENDEDORA y puedan ser retiradas por ésta, junto los con recursos provenientes del programado en caso de que con anterioridad a la presente fe na el desembolso de tales sumas aún no haya ocurr .o. f) Que autoriza(n) al BANCO DAVIVIENDA S.A. para que el saldo correspondiente al crédito que le(s) otorgado sea girado a favor de LA VENDEDORA. g) Que con el otorgamiento de este instrumento LA VENDEDORA da cumplimiento al contrato de promesa de venta celebrado con el(llos) con relación al inmueble objeto de este contrato, y se declara(n) satisfecho(s) en





el sentido de que aquélla cumplió estrictamente con las obligaciones estipuladas a su favor en tal contrato.

h) Que renuncia(n) a toda condición resolutoria derivada de

las obligaciones contenidas en este contrato.

#### AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

Para efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 258 de 1996, modificada por la Ley 854 de noviembre 23 del año 2003. - -

sobre los siguientes puntos, previas las advertencias legales, y éste(os) último(s) manifestó(aron) responder a bajo la gravedad de juramento:

a.) Que su estado civil es **Solteros con unión marital de** 

b.) Que **NO** posee(n) otro inmueble sometido a afectación a vivienda familiar.

c.) Que ha(n) decidido que el inmueble que por este instrumento adquiere(n) NO quede sometido a la afectación de vivienda familiar.

No obstante el Notario advierte que la violación de las normas legales sobre la afectación a vivienda familiar, dará lugar a que quede viciado de NULIDAD ABSOLUTA el presente contrato.

Art.34 C.N., Ley 190 de 1995, Ley 333 de 1996 y Ley 365 de 1997. EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) bajo la gravedad del juramento manifiesta(n) clara y expresamente que los dineros mediante los cuales adquiere(n) el inmueble

Notaria
Veintinueve
Sogota, D.C.

PATAICA TELLEL



contenido en este instrumento, fueron adquirido por medios y actividades lícitas. CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA Compareció nuevamente RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO y declaró(aron) que mediante presente Escritura Pública constituye(n) PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE a favor suyo, de su(s) hijo(s) menor(es) actual(es) y de los que llegare(n) a tener, en los términos, forma y condiciones previstos en el artículo 60 de la Ley 9a de 1989 y en la Ley 3a de 1991. No obstante ser el patrimonio de familia inembargable, éste sólo podrá ser perseguido judicialmente por quien financió la adquisición del inmueble vendido mediante el presente contrato. HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTIA EN FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Compareció nuevamente RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEÝDA BUSTOS SALGADO de las condiciones civiles ya indicadas, efectos quien(es) de este contrato para se EL (LA)(LOS) denominará(n) HIPOTECANTE declaró(aron): CONSTITUCIÓN PRIMERO: HIPOTECA .-Que (LOS) HIPOTECANTE (S) para pagar parte del precio de compra del (los) inmueble (s) sobre el (los) cual (es) recaen los actos contenidos en el presente público instrumento, solicitó (aron) al BANCO DAVIVIENDA S.A., adelante se denominará DAVIVIENDA un crédito por la cantidad de OCHO MILLONES SETECIENTÓS CINCÚENTA MIL PESOS (\$8.750.000.00) MONEDA CORRIENTE, el cual fué aprobado para la adquisición de vivienda individual con la modalidad de largo plazo .



# ¥16249

**AA** 23894664



dicho crédito, por esta escritura constituye (n) HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE EN LA CUANTIA en favor de DAVIVIENDA, sobre el inmueble a que se hace referencia en la

escritura pública, el cual ha sido adquirido por este mismo instrumento, por compra hecha a CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., consistente en la CASA NUMERO CUARENTA Y OCHO (48) DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA ALAMEDA DEL PORTAL 1 MANZANA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la Calle 49 Sur No. 95 A – 63 cuyos linderos, cabida y demás elementos de identificaciona, encuentran consignados en la cláusula primera la) del contrato de compraventa contenido en este instrumento, al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria. Número 50S-40456957.

Notaria
Veintinueve
309010. D.C.

de esta escritura garantiza a DAVIVIENDA el(los) crédito(s) otorgado(s) y los que se otorguen a EL(LOS) HIPOTECANTE(S), en moneda legal colombiana, o en Unidades de Valor Real, que consten en pagarés u otro título valor o en cualquier documento público o privado.

PARAGRAFO PRIMERO. Que el crédito aprobado por DAVIVIENDA, para la adquisición del(los) inmueble(s) que en esta escritura se ha(n) descrito y alinderado es en Unidades de Valor Real (UVR), quedando entendido que

la equivalencia en UVRS, de la suma indicada en la

Cláusula Primera de esta hipoteca será la que respalde

todas las obligaciones anteriores o posteriores a la fecha

de esta escritura que detalle en la fecha de liquidación

ERCERO: Que la hipoteca que se constituye por medio



del citado crédito.

hipoteca no se modifica ni extingue por el hecho de cancelarse, renovarse o ampliarse el plazo de los documentos respectivos, o estos en si mismos.

CUARTO: Declara(n) además:

a) Que la presente hipoteca recae sobre cuerpo cierto y comprende el inmueble todas con SUS anexidades. mejoras, frutos y dependencias y se extienden a todos los aumentos que reciba así como las a pensiones indemnizaciones, conforme a las leyes; b) Que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n) es (son) de SU exclusiva propiedad, 10(s) posee(n) real materialmente y lo garantiza(n) libre de todo gravamen, limitación de dominio o circunstancia que lo ponga fuera del comercio o limite su negociabilidad; c) Que serán de los gastos impuestos SU cargo е que cause este gravamen, los de su cancelación las costas de cobro judicial o arbitral por cualquier obligación que con éste instrumento se garanticen si hubiere lugar a ello salvo en los casos en que la ley determine lo contrario; d) Que se compromete entregar la primera copia de esta escritura de hipoteca y un certificado de libertad expedido por el registrador de Instrumentos Públicos correspondiente al(a inmueble(s) hipotecado(s) en que conste gravamen, a satisfacción de DAVIVIENDA, máximo en un término de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de esta escritura; e) Que en caso de acción judicial se adhiere(n) al nombramiento de secuestre que haga DAVIVIENDA de acuerdo con lo establecido en el Ordinal cuarto (40) del Articulo Noveno (90) del Código de Procedimiento Civil. f) Que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura para exigir mérito ejecutivo, EL(LA) (LOS)





QUINTO:

SEGUROS:

EL MOLDE GRAPICAS LIDA • 2005

HIPOTECANTE(S) desde ahora confiere(n) poder especial, amplio y suficiente, al Representante Legal de DAVIVIENDA, para que solicite al señor Notario en nombre del(de los) suscrito(s) exponente(s)

subsista

y en el de su representada, la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo, todo de conformidad con lo dispuesto por el articulo ochenta y uno (81) del Decreto novecientos sesenta (960) de mil novecientos setenta (1.970).

mientras

Que

obligación a su cargo EL (LA) (LOS) HIPOTECANTE(S) se obliga(n) a mantener a favor de DAVIVIENDA, seguros de vida y de incendio y terremoto sobre el(los) inmueble (s) que hipoteca(n) por una cantidad que equivaldrá al valor destructible del mismo, con la compañía de seguros por el (ellos) elegida. En el evento que DAVIVIENDA actué como tomadora o pague las primas de los mencionados seguros y de los demás que se contraten, por cuenta del EL (LA) LOS) HIPOTECANTE(S), queda autorizada para cargarle a estos el valor de dichas primas, junto con las cuotas de amortización de la respectiva obligación. En caso de mora, de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), DAVIVIENDA pagadas, cobrará adicionalmente sobre primas intereses moratorios la tasa máxima legalmente a autorizada. pudiendo aplicar preferencialmente cualquier abono al pago de dichos seguros. SEXTO: CLAUSULA ACELERATORIA: EL (LA) (LOS)

ABOGADO.

Notaria Veintinueve

para el pago de las deudas a su cargo y para exigir la

HIPOTECANTE(S) autoriza(n) desde ahora expresamente a

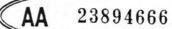
DAVIVIENDA para que, de acuerdo a lo normado en la

ley, declare extinguido o insubsistente el plazo que falte

cancelación inmediata de todas 0 algunas de SUS obligaciones, incluyendo todos sus accesorios y hacer efectiva la hipoteca contenida en este instrumento, en los siguientes casos: a) Incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones de EL (LA) (LOS) HIPOTECANTE(S) a favor de DAVIVIENDA; b) Por mora en el pago de cuotas cualquiera de las de cualquiera obligaciones; c) Por embargo o por persecución judicial de terceros en ejercicio de cualquier acción que recaiga o pueda recaer sobre el (los) inmueble(s) hipotecado (s); d) Si el(los) inmueble(s) hipotecado(s) perece(n) o sufre (n desmejora o deprecio, cualquiera que sea la causa y si a juicio de DAVIVIENDA deja (n) de ser garantía suficiente para las obligaciones pendientes y sus accesorios; e) Quebranto patrimonial o iliquidez del (LOS) HIPOTECANTE (S) circunstancia que calificará DAVIVIENDA; f) Si hipotecamos el(los) 0 gravamos inmueble(s) hipotecado(s) sin el consentimiento expreso y escrito de DAVIVIENDA; g) Por el incumplimiento en el pago de las primas de seguros acordados en la Cláusula quinta precedente, cualquiera sea su causa. h) Por no destinar valor indemnizaciones las que reconozca compañía de seguros en virtud de la ocurrencia de siniestros de incendio o terremoto a la reparación del(los) inmueble(s) que por este instrumento se hipoteca(n), en aquellos casos en los cuales los daños sean parciales que no ameriten a juicio de DAVIVIENDA la aplicación del literal d) de esta cláusula; i) Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha del otorgamiento de éste instrumento la primera copia de la presente escritura de hipoteca debidamente inscrita la Oficina de Registro de en Instrumentos Públicos, junto con el folio de matrícula



¥16249<sub>27</sub>





términos de ley.

GRAFICAS LIDA • 2005

inmobiliaria -	-	debidame	ente
ampliado	а	satisfacción	de
DAVIVIENDA			

SEPTIMO: REGIMEN APLICABLE A LAS
OBLIGACIONES EN UNIDADES VALOR

REAL (UVR): En el evento en que las

obligaciones garantizadas con esta hipoteca, expresadas en Unidades de Valor Real (UVR), quedan. sujetas a las normas que rigen el sistema y en especial a lo dispuesto en la Ley 546 de 1.999 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. Por tanto EL (LA) HIPOTECANTE(S) desde ahora acepta(n) obligación a su cargo los reajustes periódicos que produzca DAVIVIENDA en materia de capital sobre el valor de dicha(s) obligación(es) en razón de la variación o de la Unidad de Valor Real (UVR) y aceptan ademá que conversión de dichas obligaciones a moneda legal colombiana se realice mediante la aplicación de la equivalencia de la Unidad de Valor Real, (UVR), de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia. OCTAVA: CESION: Que facultan a DAVIVIENDA para ceder tanto la garantía contenida en la presente escritura, lo mismo ceder 0 endosar cualquier que para instrumento representativo de sus obligaciones a favor de DAVIVIENDA garantizadas con la presente hipoteca en los

NOVENA. CANCELACIÓN DE LA HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN. En cumplimiento de las normas que regulan la materia, DAVIVIENDA se obliga a liberar parcialmente la hipoteca de mayor extensión, mediante este mismo instrumento sobre el inmueble objeto de la compraventa a que se refiere la presente escritura. Para los anteriores efectos queda entendido que la totalidad de la prorrata



GADO.

que del crédito global concedido a LA VENDEDORA por DAVIVIENDA le corresponde a la Unidad de vivienda enajenada, ha sido pagada en su totalidad con producto líquido del crédito otorgado por DAVIVIENDA a EL (LA) (LOS) HIPOTECANTE(S) y/o con el pago hecho por LA VENDEDORA para completar dicha prorrata. - - - - - -PARAGRAFO. Los gastos que ocasione serán de cargo de LA VENDEDORA a menos que se haya convenido cosa distinta entre este y EL (LA) (LOS) HIPOTECANTE(S). = COMPARECENCIA REPRESENTANTE LEGAL DEL -CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.-MARIA LICCY nuevamente. GRANJA DE **FERNANDEZ** CASTRO DE de las condiciones civiles anotadas al inicio del presente instrumento, en su calidad de apoderada especial de CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. y manifestó: PRIMERO .- Que se constituye en deudor solidario por la obligación contenida en el pagaré respectivo, por el cual incorpora el crédito concedido BANCO DAVIVIENDA, S.A. a EL (LA) (LOS) HIPOTECANTE(S) para la compra del inmueble que mediante esta misma escritura se hipoteca y en consecuencia avala dicho pagaré y acepta los términos y condiciones aplicables a dicho crédito contenido en las declaraciones de EL (LA) (LOS) HIPOTECANTE(S) que hacen parte de la presente escritura pública. SEGUNDO.- Que también responderá solidariamente por la obligación de presentar esta escritura debidamente inscrita con el respectivo folio de matrícula inmobiliaria ampliado a BANCO DAVIVIENDA, S.A. en el término de





sesenta (60) días contados a partir de la firma de este instrumento.

TERCERO.- Que la solidaridad aquí
contraída y el aval antes
mencionado solo cesará cuando
se cumpla con la obligación

citada en la cláusula anterior.

# COMPARECENCIA REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO

DAVIVIENDA S.A.

Presente RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.440.119 expedida en BOGOTA. obrando en nombre y representación BANCO DAVIVIENDA S.A., establecimiento con existencia legal y domicilio principal en Bogotá, convertida actual denominación por escritura número ochocientos noventa (3.890) de veinticinco (25) de Julio de mil novecientos noventa y siete (1997), de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, D.C., lo que acredita certificado expedido con el por la Superintendencia Bancaria y la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con la presente escritura, representación que ejerce de conformidad con el poder especial otorgado por el Representante Legal de la citada entidad bancaria, para que en su nombre y escrituras públicas de representación acepte las hipoteca que se constituyan a su favor, contenido en la escritura número cuatro mil doscientos noventa y cuatro (4.294) del veintiocho (28) de agosto de dos mil tres (2.003) de la Nótaría Dieciocho (18) del Círculo Notarial de Bogotá, D.C., cuya constancia de vigencia, expedida por el mismo Notario, se protocoliza con este instrumento

Notatio Notati

ODE GRANICAS LIDA • 2005



público, dijo:

Que obrando en el carácter y representación antes citado, acepta la hipoteca que por esta escritura se constituye y las demás declaraciones que en ella constan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A.

# LIBERACIÓN HIPOTECA RESPECTO ESTE INMUEBLE

Presente, RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.440.119 expedida en BOGOTA, obrando nombre y representación en BANCO DAVIVIENDA S.A., establecimiento con existencia legal y domicilio principal en Bogotá, convertido en su actual denominación por escritura número tres mil ochocientos noventa (3.890) de veinticinco (25) de Julio de mil novecientos noventa y siete (1997), de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá, D.C., lo que acredita el certificado con expedido la por Superintendencia Bancaria y la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con la presente escritura, representación que ejerce de conformidad con el poder especial otorgado por el Representante Legal de la citada entidad bancaria, contenido número cuatro mil doscientos noventa y cuafro (4.294) del veintiocho (28) de agosto de dos mil tres (2.003) de la Notaría Dieciocho (18) del Círculo Notarial de Bogotá, D.C., cuya constancia de vigencia, expedida por el mismo Notario, se protocoliza con este instrumento público, dijo:

PRIMERO: Que por la escritura pública número doce mil quinientos cincuenta y dos (12.552) del cuatro (4) de noviembre de dos mil cinco (2.005) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá. al folio de Matricula Inmobiliaria Matriz No. 50S-40437992, y sus derivados de la





Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, CONSTRUCTORA

BOLIVAR S.A. constituyo a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., hipoteca abierta y sin limite de cuantía, en mayor extensión sobre el predio

DEL PORTAL 1 MANZANA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL

ubicado en la Calle 49 Sur No. 95 A - 63

suma de UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS

(\$1.128.000.00) MONEDA CORRIENTE a la obligación inicial y ha solicitado la liberación parcial de la hipoteca que en mayor extensión recae sobre el inmueble que se describe en la cláusula siguiente.

TERCERO: Que en el carácter indicado, el compared ente libera del gravamen hipotecario constituido en ma extensión a favor de su representada por la citada escritura pública número doce mil quinientos cincuenta y dos (12.552) del cuatro (4) de noviembre de dos mil cinco (2.005) otorgada en la Notaría Veintinueve (29)Círculo de Bogotá, D.C., el (los) inmueble(s): CASA NUMERO CUARENTA Y OCHO (48) el cual se identifica con el folio de matricula inmobiliaria numero 50S-40456957, inmueble que forma AGRUPACIÓN DE parte de la MANZANA 15 ALAMEDA DEL PORTAL VIVIENDA HORIZONTAL construido PROPIEDAD sobre predio hipotecado en mayor extensión antes citado. CUARTO: Que salvo lo expresado en el numeral anterior, hipoteca de mayor extensión mencionada cláusula primera de las presentes declaraciones y demás garantías constituidas sobre los inmuebles gruvados con



la

misma

no

cuanto

en

haya

sido

liberado

expresamente de tal gravamen, quedan vigentes y sin modificación la sociedad a cargo de deudora hipotecaria y a favor de DAVIVIENDA. QUINTO: En cumplimento de la normada en el literal c.) del Articulo 22 del Decreto 1.681 de 1996, para efectos de determinar los derechos notariales y de registro de la presente cancelación parcial, la proporción que le corresponde al inmueble sobre la cual ella recae, respecto del gravamen hipotecario de mayor extensión es equivalente al valor de UN MILLÓN CIENTÓ VEINTIOCHO MIL PESOS (\$1.128.000.00) MONEDA CORRIENTE. Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número seis mil ochocientos diez (6810) del Veintisiete (27) de Diciembre del año dos mil cuatro (2.004), por la Superintendencia de Notariado proferida Registro, se agrega a éste instrumento la comunicación monto del crédito otorgado/por sobre BANCO DAVIVIENDA S.A., que es de OCHO MILLÓNES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000.00) MONEDA CORRIENTE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES 1.- CARTA DE APROBACIÓN DE SUBSIDIO DE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM POR LA SUMA DE \$8.011.500.00 2.- RECIBO DECLARACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL AÑO 2.005 PREIMPRESO 101010002478511 AUTOADHESIVO 1335801000425-0 DIRECCIÓN CALLE 52 SUR No. 95 A - 10 INT. 20 MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40437992



VICIDE GRAFICAS LIDA . 2005

¥16249

AA 23894669



CONTRIBUYENTE .

METROVIVIENDA

AVALÚO \$573.726.000.00

VALOR CANCELADO \$16.723.000.00

SE **PROTOCOLIZA** RECIBO

VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL. y certificación de

Davivienda aclarando dirección y manzana

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.

este instrumento por los Leído comparecientes advertidos de las formalidades legales, especialmente la de su registro dentro del término legal, es decir dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento y de no hacerlo en el término indicado deberán otorgar nueva escritura, lo aprobaron en todas sus partes \ Restimonio de ello lo firman conmigo el Notario 🕬

∮¢ y así lo autorizo. El suscrito Notario a√toriza∵al Representante Legal de la entidad firmante, para que lo haga en su oficina, según Decreto 2148 de 1983.

# RESOLUCIÓN 6810 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2.004

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ 85.075.00

DECRETO 1681 DE 1996

37.974.00 IVA \$

SUPERINTENDENCIA \$2.925.00 -

RETENCIÓN EN LA FUENTE \$0.00

FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$2.925.00.

IMPUESTO DE TIMBRE \$0.00

La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial números AA23894649-AA23894650-AA23894651---AA238946

--AA23894657-AA23894658-AA23894659-AA23894660-AA23894661-

leinii weve

/		/	/
AA23894667-AA	1238946 <b>71-</b> AA238	94669-AA2389467	0
ENLENDADO:	CAPARRAPI . S	SI VALE/	
			2
2000	. *		3
			#/ #/
	14		
	1962		
•			
1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
		×	
0.2			
2†			
			S
	163		<u> </u>
	4		
	Top all		
		zs.	
//		FERNÁNDEZ DE	CASTRO
	9.026.966 DE CI		
EN REPRESE	NTACIÓN DE C	ONSTRUCTORA I	BOLÍVAR S.A.



Bogotá, 4 de agosto de 2005

Señor(a) RAFAEL GARCIA DIAZ KR 3 C 94 A 07 SUR BOGOTA

Asunto: Crédito No. 05700323000885291

Solicitud No.00000215648

Apreciado Cliente:

#### ¡BIENVENIDO!

**DAVIVIENDA** se complace en informarle que, después de analizar su solicitud, le ha sido aprobado un crédito por la suma de \$8.750.000

Para su información, encontrará algunos datos que le ayudarán a manejar con facilidad su crédito:

FECHA DE APROBACIÓN: 2005/08/04

• PLAZO DEL CRÉDITO: 180 Meses

 TASA DE INTERÉS: Será la que esté cobrando DAVIVIENDA en la "Fecha de Liquidación del Crédito". Se entiende por "Fecha de Liquidación del Crédito", aquella en que DAVIVIENDA efectúe el desembolso del dinero dado en mutuo o perfeccione la subrogación o novación del crédito.

SISTEMA DE AMORTIZACIÓN: Será el escogido por usted(es).

 GARANTÍA: Hipoteca en primer grado sobre el inmueble para cuya adquisición otorgado el crédito, previo avalúo del mismo y estudio de títulos.

Dirección:

CL 56 F SUR 93

Barrio:

ALAMEDA DEL PORTAL

Ciudad:

**BOGOTA** 

CITA PARA FIRMA DE DOCUMENTOS:

Personas citadas: RAFAEL GARCIA DIAZ LEYDA BUSTOS SALGADO

**Fecha:** AGOSTO 19 DE 2005 **Hora:** DE 8:10 AM A 11:30 A

Lugar: CRA 1 N. 71-73 PI 8

Documentos requeridos: Documentos de Identificación. Nota: Le sugerimos presentar su Tarjeta débito o portafolio.

www.davivienda.com



Asunto: Crédito No. 05700323000885291 Solicitud N

Solicitud No. 00000215648

#### RECOMENDACIONES ESPECIALES

**DAVIVIENDA** le concede un plazo máximo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la presente comunicación para presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantiza este crédito, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, junto con el certificado de tradición y libertad en el que conste dicha inscripción. Vencido este término sin que lo anterior se hubiere cumplido, **DAVIVIENDA** podrá dar el crédito por no utilizado.

Al momento de la liquidación del crédito, el valor de la cuota inicial pactada entre compradores y vendedores debe estar totalmente cancelada. **DAVIVIENDA** verificará dicho pago para efectuar el respectivo desembolso. Adicionalmente, usted debe enviar a **DAVIVIENDA** el Acta de Entrega del inmueble.

El desembolso del crédito estará sujeto a la disponibilidad de fondos de **DAVIVIENDA.** Así mismo, tanto el desembolso como la subrogación, según sea el caso, estarán sujetos al mantenimiento de las circunstancias patrimoniales personales, de comportamiento de pagos y de cualquier otra índole del beneficiario, que hayan sido determinantes para la presente aprobación.

En el caso de los créditos aprobados para la adquisición de <u>Vivienda de Interés</u>
<u>Social</u> en proyectos financiados por el Banco, un mes antes de que el representante legal de **DAVIVIENDA** firme las escrituras de hipoteca, usted deberá actualizar la información financiera de la siguiente forma:

- Si es empleado, carta de la empresa en la cual trabaja certificando su permanencia en la empresa y último desprendible de pago de nómina.
- Si es independiente, los últimos tres extractos de sus cuentas corrientes o de ahorros.

Si el crédito del asunto fuera numerado nuevamente, por razones operativas, no significa que se trate de un crédito distinto.

En los eventos en que el inmueble que usted va a adquirir posea un crédito vigente en **DAVIVIENDA**, para que éste se liquide deberá previamente cancelarse la diferencia entre el saldo del crédito del vendedor y el valor del crédito aprobado.

El garaje del inmueble objeto del préstamo, debe incluirse en la misma escritura de hipoteca; en caso que este posea un número de matrícula independiente al del inmueble, en el certificado de libertad debe aparecer la anotación de la hipoteca a favor de **DAVIVIENDA**.



Asunto: Crédito No. 05700323000885291

Solicitud No. 00000215648

Con su Crédito Hipotecario usted y los suyos, hacen parte del grupo de nuestros clientes **PREFERENCIALES**, y además tienen en sus manos la llave de acceso a una variedad de productos

Lo invitamos a que disfrute, junto con su familia de todos los beneficios que le ofrece la Banca **DAVIVIENDA** a través de nuestro Portafolio de Productos, que incluye:

- Cuenta de Ahorros a la cual podrá acceder a través de su Tarjeta débito o portafolio.
- Cuenta Corriente, con cupo de <u>sobregiro</u> instantáneo hasta 30 días y la posibilidad de ampliarlo hasta 36 meses a través de nuestra línea de crédito personal Crediexpress.
- Tarjeta de Crédito. Para sus compras nacionales e internacionales le ofrecemos nuestras Tarjetas Visa y Master Card.
- Crediexpress, en el cual usted podrá obtener dinero disponible en cualquier momento a través de nuestra línea de crédito personal para libre inversión, con cupo rotativo a un plazo de 36 meses o a través de nuestra línea de crédito Davicupo integral con plazo hasta 60 meses.
- Crédito de Vehículo, por medio del cual usted podrá adquirir el Vehículo que siempre ha deseado para usted y su familia.
- Inversiones. DAVIVIENDA ha diseñado diferentes productos para que usted maneje su dinero con rentabilidad, seguridad y comodidad, para ello ofrecemos los siguientes productos: <u>Dabuenavida</u>, <u>Certificados de Departa de ADE de A</u>

Recuerde que usted dispone de nuestra red de oficinas en todo el país, carros automáticos, Teléfono Rojo e Internet para que usted pueda realizar todas transacciones que requiera con la mayor comodidad, desde su casa u oficina.

Si tiene alguna inquietud adicional, comuníquese completamente gratis desde cualquier parte del país con nuestro Call Center a través de la línea 01 8000 123 838 o al (091) 338 38 38, donde uno de nuestros asesores le atenderá las 24 horas del día.

Quiero agradecer la confianza depositada en nuestra organización, la cual está trabajando por su bienestar y el de los suyos.

CAMILA FORERO PERILLA

JEFE DPTO DE CREDITO HIPOTECARIO

www.davivienda.com



Bcgotá D.C., Agosto 23 de 2.005

GARCIA BUSTOS HASBLEIDY DALLAN

Señor (a) (es)

Bogotá D.C.

GARCIA DIAZ RAFAEL

BUSTOS SALGADO LEYDA

₩16249

80266514 20428853 Menor

afi no Minmar 13

Bogala, D.C

C.C.

Apreciado (a) (os) señor (a) (es) :

Atentamente le(s) comunico(amos) que la Caja de Compensación Familiar CAFAM en cumplimiento de la ley 3a de 1.991, Ley 812 de 2003 y Decreto 975 de 2004 y demás Normas Complementarias, le(s) vivienda, con las siguientes condiciones: le(s) asignó un subsidio familiar de

Fecha de postulación Subsidio aplicable para Ubicación de la solución de vivienda Valor solución de vivienda Tipo de vivienda Valor subsidio asignado Fecha de adjudicación Vigente hasta

28/07/2005 COMPRA DE VIVIENDA MINIMA (NUEVA) BOGOTA D.C. \$19,075,000 Uno(1) \$8,011,500 23/08/2005 28/02/2006

Este subsidio puede ser aplicado en la compra de una vivienda nueva que haga parte de un programa declarado elegible por FINDETER, o una ENTIDAD FINANCIERA QUE OTORGUE CREDITOS A LARGO PLAZO en las condiciones establecidas por el las condiciones establecidas por el Decreto 975 de 2004 y demás Normas reglamentarias, cuyo valor se encuentre los rangos de precio establecidos para cada tipo, e incluso a dentro de viviendas de tipo inferior al que se postularon, sin que se modifique el valor del subsidio asignado. En ningún caso se puede destinar el subsidio a la adquisición de viviendas de tipo superior al que se postularon, aún en el evento en que ustedes renuncien a la parte diferencial del mismo.

La entrega del subsidio se hará por petición de ustedes, para ser girado al constructor u oferente responsable del proyecto, cuando se acredite ante esta Caja de Compensación Familiar el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

La escritura pública de compraventa debe ser firmada dentro del subsidio y puede otorgarse a favor de uno o alguno de lo hogar beneficiario del mismo, sin que se excluya en ningún de Si alguno de los miembros del hogar beneficiario dec escritúra deberá manifestarlo por escrito y protocolizar en a eseritura ta decisión.

n la escritura deberá dejarse constancia expresa de los sigulates hecho Que se trata de una solución de vivienda de interés social diviridad En la escritura deberá dejarse constancia expresa de los sigu aportes del subsidio otorgado por CAFAM.

El valor del subsidio y la fecha de asignación del mismo. \* Constancia de la entrega a satisfación de la vivienda.

Que el Subsidio Familiar de Vivienda será restituible a CAFAM cuando los beneficiarios transfieran el dominio de la vivienda o dejen de residir en ella, antes de haber transcurrido cinco (5) años desde la fecha de su asignación, sin mediar permiso específico dado por CAFAM y fundamentado fuerza mayor. También será restituible si se comprueba que razones de falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar la calidad de beneficiarios del subsidio con base en los artículos 8 y 30 de la ley 3a de 1991. De igual manera será restituible en el caso en que la vivienda adquirida con aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda fuere objeto de remate judicial, dentro del plazo de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del documento que acredita la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de conformidad.

con el artículo 51 del Decreto 975 de 2004.



El monto del subsidio a restituir será el valor recibido ajustado de acuerdo con el incremento del índice de precios al consumidor(IPC) entre la fecha de recibo del subsidio y la de restitución.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9a de 1989, modificado por el artículo 38 de la Ley 3a de 1.991, deberá constituirse patrimonio de familia a favor de los propietarios, de sus hijos menores actuales o de los que llegaren a tener.

El aporte previo demostrado en la postulación, relacionado (s) a continuación, debe (n) ser comprometido (s) en la negociación y quedar consignado en la respectiva escritura de compraventa. Lo anterior teniendo en cuenta que éste aporte es una de las variables que da mayor puntaje en la calificación para la adjudicación del subsidio.

Ahorro Ordinario	\$0
Ahorro Programado	\$980,384
Cesantías (Aportes Periódicos)	\$1,305,152
Valor pagado de cuota inicial	\$0
Aporte Periódico Fondo Empleados	\$0
Aporte Periódico Fiduciaria	\$0

Al concederle(s) este subsidio consideramos que la información por usted(es) consignada en la postulación radicada bajo el número 0000070121 es verídica y confiable, sin embargo, CAFAM se reserva el derecho a su verificación y de comprobarse que existío falsedad o imprecisión en la información y/o documentación, la asignación será revocada. Si la comprobación es posterior a la entrega del subsidio, se procederá a solicitar la restitución, conforme a lo establecido en la Ley 3a de 1991, Decreto 975 de 2004 y demás Normas complementarias.

Recuerde que usted(es) tienen la posibilidad de prorrogar por seis (6) meses adicionales el subsidio de vivienda, haciendo la solicitud antes del vencimiento del subsidio y presentando a CAFAM copia auténtica de la promesa de compraventa.

Tenga(n) en cuenta que el grupo familiar beneficiario del subsidio no puede ser modificado al momento de la escrituración, en caso de incluir a otra persona se debe presentar renuncia a este subsidio, la cual debe ser firmada por todos los miembros del hogar beneficiario mayores de edad anexando el original de está comunicación y tramitar una nueva postulación para la cuál se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Presente esta comunicación al vendedor de la vivienda, con el fin de incluir el subsidio en la respectiva negociación.

En nombre de su Caja de Compensación Familiar **CAFAM** lo(s) felicitamo(s), seguros de que este aporte contribuirá a mejorar su calidad de vida.

Cordialmente,

LVARO CAP VAJAL CORREA

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL

500940

10-Dic-2005 ESHA:

OUE EL PREDIO:

CL 52 SUR 95A 10 IN 20

ON CEDULA CATASTRAL: 004616411200000000

ATFICULA INMOBILIARIA: 50S-40437992

0181SJJZ

IO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO E CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

B. GENERAL (Acuerdo 16/90)

640000000000041554

B. LOCAL (Acuerdo 25/95)

64000000000028896

B. LOCAL (Acuerdo 48/01)

640000000000028896

LEY 388 DE 1997

GTRAS

SIN

CIUDAD SALITRE (Acuerdo 23/95) SIN

\*\*/64000000000015174/64000000000017866/64002000000012449/64001000000012449/640\_

05

09-Ene-2006

VALIDO HASTA

ப்பி நடகான de la contribución, pravia soricitud dei contribuyente. Lo anterior no exonera del pago de los saldos que resulten a cargo del depositante una vez Se не appringing the tramite correspondiente fillifluad de efectos. El naper side expedido por cualquier causa un Certificado de paz y salvo a quien deba la contrib cal que la sociadación de pagar haya desaparecido pará el contribuyente. Artículos 109 y 111 del Acuerdo 7 de 1987.

30 DIC 200

WRODRIGUEZ-10761-12/10/2005 09:28:42 a.m.

	-31 Impuesto	3440	- 120	
1.0	Predial Unificado	DVD	1010:	10002478511
ANC GRAVABLE,	OPCIONES DE USO	ECLARACION X CORRE		With the day was a series and the series are the series and the series and the series are the series and the series and the series are the series are the series and the series are the se
2005	Número de autoechesno, serial de hansacción	THE THE PLAN	20.00	OO PAGO ACTO OFICILITY
ADIDENTIEICACIÓN DEL PRE	o número de autortración electricida (), ()		Marie La Marie Marie	ELL HIS MILES
1. CHIP		A INMOBILIARIA TO SE	in the contract of the contrac	ACING MALE CARRIED
Tórsigo riomologado de licentificado		\$40437992		A STRATO
AAA01913JJZ	ATA CEDULA C	ATASTRAL TOUR	astru pranci	1905-94
S.D. Sandari	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1120000000000		
LEZ SUR 95 A 10	IN 20	" " " " " " " Taplospe	a little factories 2.	श्री अपूर्वाकी अधिक्रिक्षाहरू
ALLE OUT JUN 10	117 20		A A A	
I. INFORMACIÓN SOBRE ÁRE	AS DEL PREDIO			The state of the s
ERRENO (m²)	8 196 099 arta	UNCLLTYAREA *	and the same	1 1000
E REAGION TARILY	YEXENCIÓN (Vernamorna)	nrconstruit	DA (m²) Inistriction	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
8. DESTINOL (B) CULT	E / 9. TARIFA PLENA () E (1)	10. AJUSTE TAR	FA-Validate Review	PORCENTAJE EXENCIÓN
90-67-11 100000	77 M 773M	(1) [ ] 35	2 000	10
2. IDENTIFICACIÓN DEL CON	RIBLIYENTE		147.74	4-14-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-16-
ROVIVIENDA	RAZÓN SOCIAL	1 1	CE AUTENTICACIÓN	<b>建筑线的数据的</b>
1 1 1 1 1		Tostfics: (Jue	les Cièculo de Bagora	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
IDAD DEL CONTRIBUY		RO LUCION GILL	mene con la cope al	15. TELÉFONO
	X X X	и издальта	830055995	1 10 2000000
RECCIÓN DE NOTIFICAC	IÓN. En caso de no diligenciar este campo	10-13 Last Francisco		1232
toda de ci apartado agre	o no sirve como dirección de nouticación.	se entendera como a reco	cion de notificación la que co	meconca al credio declarado
AV DORADO CL 26	No 66 - 63 P5	in in Pp. In N	12. 200 K	Z KIT
Pago agroti sa Alexander		and todayla	1 9 (45) 3/10	W. C. S.
1				
10.1	UMERO E ACTO		DELACTO STATE	
NO ESCRIBA CENTAVOS	APROXIME LOS VALORES AL MULTIPLO DE M	IL MAS CERCANO Y ESCRI	BALOS SIN DEJAR ESPACIOS	EN BLAN TOP LADER
Harris Jan 19	fibal by Cifras correspondientes después d	a keet con detenimiento kas	(histricciones)	
D. AUTOAVALUO Base gravat	the man be the second before the man the	una posesso	ME CHILL	9 1 37027,28000
divide	plique el rengión 20 por la casilla 9,	FU FU		1 18 581 000
	n n con ton te mia	A CHI MO VSI	(M1 - 1- 4-1-1	1 1 1 0
THE THE				
	(Rengión 21 + 22)	的影響等感情影響	ON INTE	3 1 1 18 581 000
		How You know you	THE DAY	
1. VALUR A PAGAR	A CONTRACTOR	VP.		18 537 000
). Merces DESCUENTO POR PR	RONTO PAGO (10% de rengión 21)	TD		1 5 1,858 000
S. Más INTERESES DE MORA	Sobre rengión 21)	Contact IM		1 1 1 10
7. TQTAL A PAGAR (Rangio	on 24 - 25 + 26)	TP:		1 16 723 000
CONTRACT VALUE		7447	1.11.	
porto voluntariamente un 10% adio	conal al desarrollo de Bogotá	NO X MI aporta de	o destrárso al proyecto No. E	William Charles
3. PAGO VOLUNTARIO (10% BE	renglon 21): 3.1.3	Y SIMPRIE TAY	16 3 6 10 19 3 10 25	A : AP 12 15130 0
3. TOTAL CON PAGO VOLU	NTARIO (Renglon 27 + 28)	CAN (08/2015 1/A)		DINGENCIA DE AUTEMICAT
13001				TY MOLY CHANGE BIRTH PLANTING
		THE RES	S MARIN BY	CONGRESSIVE GESTANOSTANOSTANOSTANOSTANOSTANOSTANOSTANO
NET 1			N BOCO	1010 2000
Masila			. 9	IRMA CRISTINA RIANO
			20 1	
			CHITTING	Notaria Encargada
unarev	1	3 88	Castra	Notaria Encargada
The same of the sa	RGINIA CASASFILATO I	, , ,	Cherry	Notaria Encargada
MENTS Y ELLOO  CO. X  CE  CE	1	SELCOTTUBRE	Casmus 16	Notaria Encargada



# SUBDIRECCION DE CONTROL DE VIVIENDA

# RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

								VIV	IENDA	A Translation		
	a 1010 stricts	memasian dece ser suscrita cor draen, segun este formato y est	r a perso la sujeta	ina na a verif	caco	ei repres n por pai ancia y c	ne de e	egal de sta Sucdi	a persona recolon co	juridica o mo ente er	el apoderado. noargado de a <sub>m</sub>	chada y en nspección
		Namare o razon social del solicità	inte CON	STRU	CTOR	A BOLLVA	ARSA			C C	NIT No 360	2 51 3 493-1
	- 1	Nombre del representante legal Co	ARLOS AF	RANG	0 UR18		C. Land				C C 3 315 767	
_	3	Pecistro para la enalenación de ni										
ENERAL	4	Dirección comercial del solicitante							I Park I	Tel 6258	1330	
Ę.		Nambre del proyecto ALAMEDA D 1 Licencia de construcción Nº 05-2				5-11-04	H		Etapa	Subetapa	Torres	nt
- v		Frea total sel provecto 11 401 75					para es		on 11 401.	75		
0	6	Direction terproyecto Calle 49 Sc					Tiere			ela El Porve	enir	
0	3	Localicad Bosa						53 UP	Z 86			
NFORMACIÓN	7	N° ce midades de vivienda N° y i	etras) cos	c:enta:	s cincu	ienta y cu	atro	Estrato	2	Folio ma	inz 50C-4043799	2
Š	3	Too de vivienda	Actos	1115	×	Casas		Late	es	Autoro.		
3		Avance físico de la obra (solo cost		5) 42			THE					
FO	10	Probledad Horizontal		NO		scritura N				2005	Notaria 2	29
Z	11	Gravamen nicotecano		NO		scntura N				2005	Notaria :	
	-12	Patrimonio autonomo  Administración fiduciana de recur	SI SOE SI	NO.		ntidad fide	uciana		-	trato	Año	Notaria
		acministración nouciana de recur	505 31	140					Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner	ncia	Promoga	
			100	A	M		V	0	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		, idiida	1
	1000			A	IA	E	X	0	S	1.00.2.7		ALC: NO
	gue e	co ai inmueble en el cual ha de l'acreedor hipotecano se obl rcional del gravamen que afec cuesto financiero del proyecto	liga a lib te cada l	oerar lote o	los lo const	otes o	construc	e encuer cciones	ntre grava que se v	do con ayan ena	pote a who de a common median	, O
2	Capia	te la licencia urbanistica.	Villa S									
838	(3', A)	ONES			-		4 0 0	06	- 6 .	17	MEZER ETT	
						40	002	UU:	5 Ó 4	1		
(13)	des le	electes legales light all affects could	To the last	000		ADIC					FECHA 2	200 2005
3	h b	scale larticula a con control and		7647		ADIC	ACIO	14 140.			LECHA	DIC. 2005
		000	Λ						, , , , , ,		/	
		1/2/64		1				1	11120		/	
		C / [ - 1		3.7	1.12			- /			/	
		Firma						Sub	director de (	Control de V	ivienda	
		NOK!						-			1	
		A STATE OF THE STA									/	
		Annual Control of the								/	5 4/45	
		The state of the s								/		
										/		
										/		
										/		
										/		
	1.	CUALQUIER MODIFICAC	ION POS	TERIC	RAL	A DOCU	MEYTA	CIÓN RAD	DICADA, SI	N PREVIA	AUTORIZACION	
		1000		L	A DEJ	A SIN E	FECTO	ALGUNO	/			
		A	Avenida C	araca	s No.	53-80 Te	elono:	813000 F	xt. 2055, 2	222		
					1	AAAAAA						
					V	www da	na govid	:0				
					V	MW d	ma govid	:0			IA DE ALITENO	HCACION.
					, v	MW d	na gović	DE C	1.	U ICENC	IA DE AUTEN	O DE BOGOS.

IRLIA CRISSIA RIANO Notana Encarpada



# EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CREDITO DE LA SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO

#### DAVIVIENDA S.A.

#### CERTIFICA

Que a la firma CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. Con Nit. 860.513.493-1 se le aprobaron los siguientes proyectos:

- 1. Credito No. 570032207012686 ALAMEDA DEL PORTAL MZ 15, Ubicado en la Calle 19 Sur No. 95 A 63 para 251 inmuebles.
- 2. Credito No. 570032207012702 ALAMEDA DEL PORTAL MZ 16, Ubicado en la Calle 50 Sur No. 95 A 80 para 256 inmuebles.

Que autorizamos a la firma Constructora asignar a sus clientes con credito aprobado por el Banco Davivienda un inmueble en cualquiera estas dos manzanas asi se haya estipulado en las cartas de propacion una manzana diferente.

La anterior se expide a solicitud de la firma, a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre de 2005.

Con Colmente,

JAIME ENRIQUE BAYONA CHONA

CAmezauita/3220

www.davivienda.com



## MANUAL DE AMPLIACIONES

# AGRUPACIÓN DE VIVIENDA ALAMEDA DEL PORTAL

El presente documento contiene el compendio de las reglamentaciones de tipo técnico y arquitectónico que deben ser tenidas en cuenta por los propietarios con el fin de regular los procedimientos y trámites en el proceso de ampliaciones a cuatro pisos de las casas de tres pisos.

#### OBJETIVO GENERAL

Las casas tipo 1.3,1.3 A y 1.3 B que conforman la Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL PORTAL— PROPIEDAD HORIZONTAL cuentan con un potencial de ampliación consistente en la posibilidad de construir un cuarto piso en la vivienda. Para la realización de esta ampliación, LOS PROPIETARIOS deberán tramitar y obtener la licencia de ampliación correspondiente y además deberán cumplir integramente las disposiciones contenidas en los planos, en el reglamento de propiedad horizontal y en el presente manual técnico de ampliaciones que son los documentos que reúnen todas las previsiones de diseño y construcción y las normas que deben ser cumplidas en forma obligatoria por los propietarios que emprendan por su cuenta dicha obra de ampliación.

En consecuencia este manual aborda los siguientes temas:

- 1. Trámites para la obtención de la licencia de ampliación.
- Condiciones y especificaciones de la casa CONSTRUCTORA BOLIVAR.
- 3. Materiales a utilizar en la ampliación
- 4. Estructura para la construcción del cuarto piso
- 5. Sugerencias durante la ejecución de la obra de ampliación
- 6. Suspensión de las garantías.
- 7. Recomendación para la construcción del baño adicional
- 8. Recomendaciones Generales

1. TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE AMPLIACIÓN.

 El propietario de la vivienda que integra la Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL, que desee emprender la obra de

Página 1



- ampliación de la casa de 3 pisos a 4 pisos, está obligado a cumplir las normas urbanísticas vigentes a que haya lugar.
- Por lo anterior debe tramitar y obtener una LICENCIA DE AMPLIACION ante una CURADURA URBANA.
- Los documentos que se requieren para radicar la solicitud de la licencia de ampliación son:
- 1. Formulario original de la Curaduría debidamente diligenciado y firmado tanto por los propietarios de la vivienda así como por el Constructor Respons = 3.
- 2. Certificaco de tradición y libertad de la vivienda, donde conste la titular de del derecho de dominio en cabeza del propietario del inmueble.

  Dicho certificado podrá ser solicitado o en la Oficire de Registro e Instrumentos. Públicos de Bogotá Zona Sur ubicada en la Desarro de Trámites de Constructora Bolíva en la Diagonal 107 No. 29-60.
- Fotocopia Simple de la primera y última hoja de la escritura pública de tradición por la cual se adquirió el derecho de dominio del inmueble objeto de ampliación.
- Fotocopia Simple de la parte pertinente del Reglamento de Propiedad Horizontal, otorgada en la Notaría Veintinueve (29). Dicha copia deberá ser solicitada en la Notaría 29 del Circulo de Bogotá, ubicada en la Calle 71 No. 10 – 53.
- 5. Tres (3) copias del plano Arquitectónico de la casa ampliada.
- 6. Una (1) copia de los planos estructurales (Cada juego de planos esta conformado por dos pliegos).
  - Plana aquitectónicos digitalizados en medio magnético
  - para tal lin asigne la Secretaria de Hacienda del Distrito o quien haga sus veces.
  - Copia de la matricula profesional del Arquitecto o Ingeniero Civil que esta firmando los planos de la licencia de ampliación. Dicho profesional debe contar con más de 5 años de experiencia. Por lo anterior es importante que la construcción sea dirigida y supervisada por un profesional responsable.
- 10. Pago el impuesto predial del inmueble.
- 11. La licenci de construcción tiene un valor y la debe cancelar directamente el propietario en la Curaduría correspondiente.
- 2. CONDICIONE Y ESPECIFICACIONES DE LA CASA ENTREGADA POR CONSTRUCTORA BOLIVAR
- Calculo Estructural y Cimentación.



CONSTRUCTORA BOLIVAR, solicitó los cálculos estructurales a la firma P&D y ejecutó el proceso de cimentación, con el fin de permitir la ampliación de la casa a 4 pisos, y solo a cuatro pisos.

Estos cálculos estructurales y cimentación son válidos siempre y cuando la ampliación esté construida por parte del propietario de acuerdo con las instrucciones y planos suministrados.

- Sistema de Construcción.
  - El sistema de construcción utilizado en la casa es MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL REFORZADA y por tanto la ampliación debe ser construida con el mismo sistema para lograr la unidad estructural.
  - Las escaleras tanto en el tramo del primero al segundo piso como del segundo al tercer piso esta hecha en pasos en concreto fundido en sitio, con un diseño liviano.
- Todos los muros y placas SON ESTRUCTURALES, las viviendas comparten los muros, las placas y la cimentación. NO SE PUEDEN DEMOLER O MCDIFICAR, puesto que se pone en riesgo la estabilidad de su vivienda y la de sus vecinos.
- · Dependencias.
  - Casa 1.3.:Las dependencias de la casa por niveles son las siguientes: Nivel primer piso: zona social, cocina y escalera. Nivel Segundo Piso: Una(1) alcoba, Un (1) baño, escalera. Nivel Tercer Piso: Una (1) alcoba, ropas. Nivel Cubierta: Area libre para futura ampliación.
- · Placa en tercer piso.

Como cubierta en el tercer piso se entrega con una placa impermeabilizuna teja translucida para iluminar las escaleras.

Para continuar con la estructura y construir el cuarto piso, se dejan de las dovelas (varillas) con un largo que permiten posteriormente el traslape, para continuar con el sistema estructural planteado para realizar la amplifación.

Bajantes.

La casa se entregará con bajantes que conducen el agua lluvia del tercer piso el al anden exterior. Se instalará una bajante cada 2 casas.

# 3. MATERIALES A UTILIZAR EN LA AMPLIACIÓN

- Ladrillo para Muros Interiores: BLOQUE No. 5 PERFORACION VERTICAL de las empresas que comercializan esta referencia.
- Ladrillo para Muros Exteriores (Fachada): BLOQUE No. 5 MEDIO BLOQUE PERFORACION VERTICAL de las empresas que comercializan estreferencia.
- Cubierta: TEJA en asbesto cemento Perfil No. 7 de las empresas que comercializan esta referencia.

Vidrios: CALIBRE 3 MM

Página 3



36

Ventaneria: En lámina

## 4 ESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CUARTO PISO

- En el plano estructural de la casa se explica como debe continuarse el sistema estructural reforzado para la ampliación del cuarto piso.
- Escaleras: La escalera que se debe construir en los tramos del tercero al cuarto piso. NO DEBE SER MACIZA, debe ser con el mismo sistema de los tramos anteriores.
- Fachada y Cubierta: Debe construirse tal como esta en los planos.
- Instalaciones Eléctricas: Las conexiones eléctricas deberán realizarse de acuerdo al plano eléctrico.
- Instalaciones Hidráulicas: Las conexiones hidráulicas deberán realizarse de acuerdo al plano hidráulico.
- 5. SUGERENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN Con el fin de procurar que la construcción de la obra de ampliación sea adelantada por los propietarios de la Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL PORTAL PROPIEDAD HORIZONTAL, garantizando los principios básicos de convivencia pacifica de la Comunidad se sugiere a la Administración de la Agrupación tomar las medidas necesarias para tal fin, tales como:
- Responsabilizar al propietario de la vivienda del manejo de la obra y de las personas contratadas para adelantar la obra de ampliación.
- Fijar un horario de construcción.
- Reglamentar el manejo de los escombros, evitando que sean arrojados dentro de Quano de basuras, o en las zonas de circulación o zonas verdes de la Agrupación, además de disponer de un lugar de ubicación de los mismos.
- Es oporturo que la Administración de la Agrupación tenga un listado de los rabajadores de la obra con la identificación correspondiente, además de las compientas de trabajo que ingresan al Conjunto.
- Regiamentar el almacenamiento de los materiales de construcción.
- 6. SUSPENSIÓN DE LAS GARANTÍAS.
  - LAS GARANTÍAS QUE ESTÁN PREVISTAS EN EL MANUAL DEL PROPIEDARIO AL MES Y A LOS SEIS MESES DE ENTREGADA LA CASA, UNICAMENTE APLICARÁN SI EL PROPIETARIO NO HA REALIZADO LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DE LA MISMA.
  - Una vez se inician los trabajos de ampliación CONSTRUCTORA BOLIVAR suspenderá la garantía de los siguientes elementos:
- De la placa impermeabilizada de tercer piso.
- · Las bajantes.
- Fisuras en muros y placas.
- Funcionamiento de Instalaciones eléctricas y sanitarias.

- Muros y fachadas
- Sobre la construcción del cuarto piso no existe garantía por parte de CONSTRUCTORA EOLIVAR.
- Las modificaciones que se realicen a las instalaciones hidráulicas y eléctricas tampoco están cubiertas por la garantía de CONSTRUCTORA BOLIVAR, una vez se inicie la obra de ampliación.

# 7. RECOMENDACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL BAÑO ADICIONAL

- A pesar que la presión del agua en la ciudad de Bogotá, es adecuada, no se recomienda la construcción del segundo baño en el cuarto piso.
- En caso de construir un segundo baño, se aconseja que la zona de ropas sea trasladada al cuarto piso y el segundo baño se construya en el tercer piso.

# 3. RECOMENDACIONES GENERALES

- El propietario debe prever todas las actividades necesarias que garantice la impermeabilización de las casas vecinas que no hayan iniciado la cbra de ampliación.
- Se pierde totalmente la garantía si se rompen muros, celdas o en general cualquier muro o placa de la casa.
- Las varillas que están en la prolongación no pueden ser cortadas, dobladas, pues están instaladas de tal manera que permite el traslapo con las varillas adicionales que el propietario debe adquirir para cumplir con el diseño estructural que se esta suministrando.

 La placa del tercer piso NO ES UNA TERRAZA. Sobre esta placa no se puede transitar, colgar ropa, ubicar mascotas (perros).

La única fachada permitida es la establecida en el plano are dectorico vomateriales a construir deben ser de igual referencia a la suministrada en establecida en el plano are dectorico vomateriales.

 Construir deben ser de igual referencia a la suministrada en establecida en el plano are dectorico vomateriales.

 Construir deben ser de igual referencia a la suministrada en establecida en el plano are dectorico vomateriales.

 Se sugiere llegar a un acuerdo con los vecinos para la construcción ampliación.

 Durante el proceso de asentamiento del terreno, se pueden presentar fisuras especialmente en los muros interiores. Estas fisuras son normales debido a los asentamientos normales del terreno y no presentan peligro para la estabilidad de la construcción, también se pueden presentar fisuras en la placa de entrepiso.

Estas fisuras pueden reflejarse en los acabados que el propietario instale, por lo tanto recomendamos cuando vaya a enchapar el piso, colocar una malla tipo gallinero entre el afinado y el enchape.

 CONSTRUCTORA BOLIVAR no se hace responsable por fisuras presentadas en pañetes, estucos o enchapes o en los acabados de pisos que realiza directamente el propietario.

Página 5



N

- Al instalar cuadros decorativos recomendamos la utilización de taladro y chazo plástico para la fijación de los mismos.
- CONSTRUCTORA BOLIVAR no suministra materiales ni recomienda trabajadores que pudieran realizar la obra de ampliación.
- CONSTRUCTORA BOLIVAR no se hace responsable por la información suministrada en este manual en cuanto a valores, direcciones, requisitos y en general cualquier información relacionada con las diferentes Entidades de carácter público y privado, pues las mismas son autónomas e independientes.
- Teniendo en cuenta que las vías de la Agrupación son en adoquín deberá restringirse el transito de vehículos con materiales de construcción.

ULTIMO ES **IMPORTANTE** RECORDAR QUE TANTO ADMINISTRADOR COMO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O CUALQUIERA COPROPIETARIOS DE LA AGRUPACIÓN QUE CONOCIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN QUE DE ALGUNA MANERA CONTRAVENGAN LA LICENCIA DE AMPLIACIÓN, EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EL MANUAL PROPIETARIO Y DEMÁS NORMAS URBANÍSTICAS VIGENTES PODRÁN SOLICITAR EN FORMA VERBAL O ESCRITA AL RESPECTIVO PROPIETARIO DE LA VIVIENDA O A LAS PERSONAS QUE POR CUENTA DEL MISMO SE ENCUENTREN ADELANTANDO LAS OBRAS, QUE LAS SUSPENDAN EN FORMA INMEDIATA. EN CASO DE RENUENCIA DE ÉSTOS A SUSPENDER TALES OBRAS EL ADMINISTRADOR PODRÁ INFORMAR DE ESTA SITUACIÓN À LA RICALDÍA COMPETENTE CON EL FIN DE QUE LA MISMA ADOPTE LAS SEAN DEL CASO.

STEE MARINER

MANAGE SIMERSES SE SESSES

AB DE COTUBRE DE 2015

HORA : 11:20:15

190141018173

HOUR : 1 DE 2

DERTIFICADO DE INSCRIPCION. CLASIFICACION Y CALIFICACION. LA CAMARA DE COMERCIO DE ECGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 6 DEL DECRETO 32 DE 1998, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA FOR EL INSCRITO Y POR LAS ENTITALES ESTATALES,

#### CERTIFICA :

QUE : CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A PERO PODRA GIRAR TAMBIEN

COMO CONSTRUCTORA

SIGLA : CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

M.I.T. : 03605134931

DOMICILIADO EN : DG 107 NO. 29-30 BOGOTA D.C.

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 107 NO. 29-30

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO: 00019913 . .

DEL 27 DE OCTUBRE DE 2005

#### CERTIFICA :

CONSTITUCION : ESCRITURA PUBLICA NO. 0001369 DE NOTARIA 29 DE ECGOTA D.C. DEL 27 DE ABRIL DE 1983 , INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1983 BAJO EL NUMERO 00134489 DEL LIBRO IX .

### CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2033 .

#### CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES LO GERENTO DOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO, QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FAITAS -TEMPOPALES O ABSOLUTAS; LOS SUPLENTES GOZARAN DE LAS MISMAS SICUL TADES Y ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE DE LA SOCIE CERTIFICA :

## \*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001369 DE NOTARI D.C. DEL 27 DE ABRIL DE 1983 , INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1983 BAJO EL NUMERO 00134489 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE IDEN'TIFICACION

GERENTE

ARANGO URIBE CARLOS GUILLERMO C.C.00008315767 QUE POR ACTA NO. 0000044 DEL 7 DE MAYO DE 1990 , INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00299059 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NIMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

FRIMER SUPLENTE DEL GERENTE PALOMARES MERIZALDE JORCE

C.C.0001927080

QUE POR ACIA NO. 0000108 DE JULTA DIRECTIVA DEL 20 DE MAS 1997 , INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO 00580675

DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRAIO(S): NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE SIERPA GALINDO CARLOS ALFON.

**.€.**00013262328

DILIGENCIA DE AUTENTICACION THE TIMES I'VE DEL CITIZATE DE BOSON TO e la cresunte fotocòpia coincian ",водита. de 200

> IRMA CRISTINA RIANO Notaria Encargada

JEDE MARINER,

23 DE DOTUBRE DE 2005

HORA : 14:20:15

190041018173

HOJA : 0 DE 0

ENERG DE 1302 BAJO EL MO.7377 DEL LIBRO V, MERICALDE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19270801 DE BOGOTA, OBRANDO EN NOMBRE REPRESENTACION, EN SU CARCTER DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MANIFESTO QUE CONFIERE PODER A MAURICIO LOPEZ TOVAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3. 227. 924 DE USAQUEN, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, REALICE CUALQUIER TRAMITE O ACTUACION QUE SE REQUIERA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS IMMOBILIARIOS QUE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADELANTE, O EN CUYA EJECUCION INTERVANGA DE CUALQUIER MANERA, ANTE LAS SIGUIENTES ENTIDADES : EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, CCDENSA, EMPRESA DE GAS NATURAL, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, EMPRESA DE TELEFONOS -ETB-, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN -EPM-, CAPITAL CATASTRO DEPERTAMENTAL ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA-, UNIDAD DE ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS - UPES-, MI APODERADO QUEDA FACULTADO PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, NOTIFICARSE DE LAS RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN, HACER LAS SOLICITUDES DEL CASO, Y EN GENERAL PARA REALIZAR TODAS LAS DILIGESNCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO QUE DOCUMENTO SE LE CONFIA.

CERTIFICA :

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO :

\* ACTIVIDAD : 1 CONSTRUCTOR.

ESPECIALIDAD: 04 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO

GRUPO: 01

EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MEN

GRUPO: 02

EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTRS

CERTIFICA :

INFORMACION FINANCIERA

PATRIMONIO : 135,465.21 SMMLV.

PATRIMONIO NETO : \$ 48,496,545,000. 00

ACTIVO CORRIENTE : \$ 89,090,510,000.00

PASIVO CORRIENTE : \$ 43,901,709,000.00

PASIVO TOTAL : \$ 71,191,730,000.00 ACTIVO TOTAL

: \$ 119,688,275,000.00 INGRESOS OPERACIONALES : \$ 66,558,958,000.00

CERTIFICA :

PERSONAL VINCULADO

CONSTRUCTOR PROFESIO. TECNOLOGO ADMINIST. OPERATIVO

SOCIO 0 0 0 0

EMPLEADO 50 73 40

CERTIFICA :

QUE LA CANTIDAD DE CONTRATOS EN EJECUCION ES DE 12 POR UN VALOR DE 573,017.00 SMMLV.



de 200

E LA TERDI. YOU LEG CATES THENDETENDED FOR EL CHITERITE EN EL 7 FMCLARIO TRIDI, LA SISTIEME ES LA INFORMACION GUBRE MULTAS Y JAMPIONES DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS: TALOR TOTAL DE LA 3) MULTA 3 : 39.00 SMMLV.

T. 11.7 ...

.: FEFORTO SANCIONES

#### CERTIFICA :

TE EN RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITO :

SEC FINITIA GIMO COMBIRUCTOR

ASI MISMO EL AREA(S) EN LA(S) CUAL(ES) OBTUVO SU EXPERIENCIA Y DERIVA SUS INGRESOS OPERACIONALES ES (SON) LA(S) SIGUIENTE(S):

\* ACTIVIDAD : 1 CONSTRUCTOR.

ESFECIALIDAD: 04 EDIFICACIONES Y CERAS DE URBANISMO

GRUPO: 01

EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS GRUPO: 02

EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTUR: MAYORES DE 15 MT CERTIFICA :

QUE SU CALIFICACION ES :

\* COMC CONSTRUCTOR :

EXPERIENCIA: 350.00 PUNTOS

CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION : 187,758.00 SMMLV.

CAPACIDAD TECNICA : 350.00 PUNTOS

CAPACIDAD FINANCIERA : 800.00 PUNTOS: 11 .,1-

CERTIFICA :

QUE SU CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION ES :

\* COMO CONSTRUCTOR :

FORMULA: K = F.P.IZ.X.CQ.X(1 + (E+CF+CT)/1000)

K = 4.42 SMMLV.

CERTIFICA:

QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO UNICO DILIGENCIADO POR EL INSCRITO Y LA REPORTADA POR S ENTIDADES ESTATALES.

ACCOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) MARIA LES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO N OBJETO, DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

: \$ 17,000,00 to CONFORMIDAD CON MEL. DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION MEARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL FICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGA

	JESCRIPCION USO	ESCALA	No UNIOADEC		STAGIONAMIGNATOR	
2.12		230727	No UNIDADES	PRIV / RESID.	VISIT / PUBLICOS	DEMANDA
	diama: Assissants		254	32	14	D
	3.stema: Agrupación	Total despues de la intervención:	254	32	14	1 5
- (A) (6)	the second section of	The removement of the	he touch in Common		AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	THE STATE OF THE S
PROPERTY	The second second	The Contract of the Contract o				
alf. The	PART LIESTONICO	ALLEGA LINKTENIONS CONTRIBUTE FIRELISTE	in the political of the	DOTAL BACK TO THE AND	of the state of th	and street
TA)	9198 09	YIVIENDA 11.401.751 0	001 0 001 11	401.75	0.001	14.404.75

article de est species	2012 CAR	EASING DESIGNATION OF THE PASSE	GOT BINDEVAIR	धनवर्गनियामाः हर	e feltificies f	(UET STUAL TA	THE LUCE WA	dificaciónica	Seran Wil	THOTOAL
74	9198,09	VIVIENDA	11,401,75	0.00	0,001	11.401.75	0,00	0,00	0.00	11,401,75
a(O.S)	0.00	COMERCIO	0,00	0.00	0.001	0.00	0,00	0.00	0.00	0.00
=N SCTANO	0.00	OFICINAS / SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00	9-00
-5 5120	3745,47	INSTIT DOTAC	0,00	0.00	0.00	0,00	0.001	0.00	0.00	0,00
FESTANTES	7656.28	INDUSTRIA	0.00	0.001	0.00	0.00	0.001	0.001	0.00	7110000
MONSHRU DO	11 401 75	tion for debut the facilities	- 3 1 CON 23	e find .	0:00	mile wing	T.Off	0.66		TOTAL CO
SE PRIMER PISO	4 450,62	16 14. (40) 5 12.1(10)				COMPANIE V	LINEALES	E CERRAMIE	NITO	25246
THE RESERVE		THE STREET PARTY OF THE STREET	CHANGE STATE OF	NORTH AND ADDRESS OF THE PARTY	Albana milat	THE PERSON N			The second second	352.16
<b>"我们还是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个</b>	(4) (4) (4)		PARTITION	文情四份回	1.4			346	Service M	泛自然的知识

- BREWEST TO	UNETRAIN	7.7	विकास सम्प्रतिकार विकास विकास विकास विकास		<u> </u>	Wing to a Million
1 SOS HABITABLES			A AGIE DIA COIN	77.00		.00
4. TURA MAKEN MET	ROS 7,7	2	4.00MTS POR LA CALLE 48 SUR	-		- War
	NO	PLANTEA	4,00MTS POR LA AVENIDA SANTA FE			
EM BOTANO	NO	PLANTEA		SECTION NO.		
E FICIOS	3		A CELEVAMENTO	<b>美国的</b>		
1-1-30 EDUR 1-0 E	STACION No		Altura: 1,60 mts - Longitud: 352,16 mts			
F4 94.0 CLB ERTA	NCL. No		L . L	ARREST DE LA CONTRACTOR	Colsigementally	HON TO THE BUILDING WAS AND THE
OCAPUDO BE POLITA	N 0.4	57	NO PLANTEA	阿斯斯斯斯	<b>在海山北京市场上的城市的第三日中央</b>	<b>《中国工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工工</b>
NE DE DE CONSTRUC	CIÓN 13	91	NO PLANTEA		TIPO DE CIMENTACIÓN	CIM CORRIDO-REC
		elec August Marie			TIPO DE ESTRUCTURA	MAMP, REF DMI
TARIER BELLEVIE	ACTION OF THE PROPERTY.	気中には一般に	TO REPORT OF A STATE OF THE STA	都可謂聲	MÉTODO DE DISEÑO	RESISTENCIA
- 14 1. 1. 21. 2	DAM PRODUCTION OF STREET	<b>建筑以15年</b>	h. DIMENSIÓN DE RETROCESOS CONTRA		GRADO DE DESEMPEÑO	Bajo
CHAS HECREATTIAS	143,38	2292,71	ZONAS VERDES O ESPACIOS PÚBLICOS		ELEM. NO ESTRUCTURALES	7.
A. J.CJ COMUNALES	15.05	240.63	TO THE OWN YAR AND NO	名がなる場合	FUERZA HORIZ. EQUIVALENTE	Si
	110,00	240,00	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	を表現しては	MODAL	1.1

more than the state of the stat ICA SEGUN NSR98. LA PRESENTE LICENCIA NO AUTORIZA INTERVENC. DEL 4 DE MARZO DE 2002 DEL IDU EL AREA AMPLIADA ESTA INCLUIDA E "IL PROPIETARIO DE CADA UNIDAD DE VIVIENDA L'EBERA SOLICITAR LA NDICADAS EN LA PLANTA GENERAL ARQUITECTONICA. EL SECTOR DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO. ES GENERADOR DE PLUSVALIA SEGÚI LADO MEDIANTE ORDEN DE PAGO 200509 DE SEPTIEMBRE 23 DE 2005. EL PROYECTO DEBE GARANTIZAR ACCESIBILIDAD A LAS EDIFICACIONI ES DON MOVILIDAD REDUCIDA SEGÚN DECRETOS 1600 DE 2005 Y 1538 DE 2005.

AISLADA

3103401001401-9 dei 24-Cot-05 (\$0.000) 7 MPUB

del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proye s que no requieren licencia al concluir las obras de edificación en on sismorresistentes vigentes, siempre que establece el artículo 45 del presente decreto, numeral 5. Someterse a una encia comprenda Lina construción. De una estructura de más de tres mil (2000) metros cuadrados de ár nos no estructura es que señalun acameram sob construcción sismo resistentes, siempre que la licencia, Realizar los controles de calidad ra los diferentes materiales estructurales enor a tres mil (3000) metros cuadrados de e o sustituya, numeral 9: Dar cumpilmiento norenda la construcción de una estructura instalar las equipos, su fumas a implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la L mas vigentos de caracterinación di, mini vibal o distrial sobre us en us numas de construcción plane i sistema vigentas. A COARLES PUR UNA JOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL Dar cumprimiento a las disposiciones CMA DE VENTICUATRO (24) MESES ORIA. Cuando en un mismo acto se conceda licer ises, contados a partir de la fecha de su ejecutoria.

na será de un metro con ochenta centimetros 30 m) por ochenta centimetros (80 cm), localizada en HIGENCIA DE AUTENTICACIONISE SO

de 200

Bogotá, D.C

OTROS

APROBACION CURADURIA U

0

CHAM AD C CHALES O

Vo. Bo Jagenieria

BRICADA RENIZCAPAL RARO ONDITION BIOCOND

8

	CURACURAS URBANAS - Bogorg,		USO EXCLUS	NO DE LA CURADU	A United No.	24.7.VA	7.
E . 1	RMULARIO U		05 -	2 - 10 9	3		
	DE LICENCIA DE CO			AGU 2005	N'e	SH CU-	017816
1	IDENTIFICACION TIPO DE	SOLICITUD ESTOS	ESPACIOS SON PARA	LLENAR UNICAMENTE EN	EL MOMENTO DE PADIC	ARI	i
	T'PO DE TRAMITE				DE LA LICENCIA DE (		ON :
EL CENCACE .		NECENCIA DE LIPBANISMO		3 JERANUEVA 💢		AOLICION TOTAL	
THE SOUNCE WENTED BY A SOUNCE TO THE SOUNCE WENTED BY A SOUNCE WENTED		ENCIA DE DONSTRUCCIÓN		= AMPLIACION		LICION PARCIAL	
1 - 54 SOUD \$2.50 =0		J SUBOMISIÓN PREDIAL [  TARATTOURISE CTRAINAS		± ADECUACIÓN	- ;	JERRAMIENTO	1 10 L
		2. INFORMACIÓN	L SORDE EL E	H VOCIFICACION			
1 2 PESSION		2. HAPORMACION	SUBRE EL P	KEDIO			
	LE 49 SUE No.	95A-63-	×				
ACTUAL [7]				ANTERIORES .			
S NO WATRICULA NUCBILIARIA	505-4043749	2	E 0H	P DEL PREDIO	45117.2		
1 ESTRATO   • ALCALDIA LO			MADELLOTE -	AMACHX	15JJZ-		
2	BOSA	1 22000	ELOTEO No	5.335+/	4-2 4 (U5	635 4/	4-22
" LABANIZACION CIUCAD.	ELA EL PCEVENIA		1 LOCALIZACIO		SEGUN PLANO LABANI	STICOOPEIO	I OTRO
10 / CODIGO	42 40. 15 LOTE NO.	-: 7:2	110-1	~/	- LUCATO GREAN	0.00000000000	100)
S MAN THE CATACON	100 -	-00	2016	3		****	1111
- VANZANA CATASTRAL	UZ No LOTE No.	_ (.e.) (RO	A PARTY	w/	MANZANA 14		4111
AREA TOTAL DEL PREDIO		<u> </u>	(C)		CARRERA	110A V-9	[   ],]
PEACELLOTE SIGL C9 K			13	1 ( ) ( ) ( ) ( ) ( )	000000000000000	0000000	= "
	N VECINOS COLINDANTES		N. N.	ES SIE	60000000000000000000000000000000000000	بالمامة	-1-4
DIRECCIONES ISI FUEL	RE POSIBLE RELACIONE LOS NOMB	RES)	1		<b>设置到</b> 区内层到	000	13.00 =
! NO TIENE !	ECINOS COLINDAN	TES	3 1 3				8.00
POR ESTAR	RODEADO DE E	5.	3			2	-4
2 PACIO PUBLI	CO: CR 110A, C	1 485	A			왕[를]	2   3
CL 49 5UP 4	AY, SANTAFE.	1			इंग्लिश है।	7	3 13
3						対意	1 2
			1 3			10000	CALLE 48 SUR
4				調の温量の		검증	) X
		,		4 C. C.	gy gy	-33	l l gang
3 60 /		,'	] ] ] ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	日日 日日日日	Secrepta	LEEVEN!	4
Show to	No.	/	100 17	acabacascia.	A CHECKETS	20000	
7	1		8.14	grandon .	NA .		r
· 10 3 3 3	Carlo Comment		3 5		Ø	راست	/,
0,00	10,5	/	2	AVENIDA SANTA	FÉ V-JA		1.1
0,000	Burere ex con.		9		- Committee		11.
	PUESTO DE PBRA		*****	5. LIN	NDEROS		11
ACTORIZED THE STATE OF THE STAT	1140175	UNDER		DIAMENSIÓN	CON	CL KR. LT. OTRO	1
THE STATE OF THE S	3 32 34	VORTE .		1.25 MTS	CARCERA		(v.9)
TO TO SO NO FESTIOS DE CARA	1-2 M. 4.590 CC	O M OPENT		103 wrs	CALLE 48 :		1.0)
A TAKERLALIE A TINSTRUCON	%,11,558,200 3 42,93≥ 450 0			3.54 urs	AV SANT	AFE (V	-34)
1 19 seed through relabilities and	1442.41	OO   TOUCH			CYLLE 49	SUR (V	1-9).
	11.1146.41	RESPONSABILID		SI []	40 🔯		
10 F - VANTES TO DE ETARIOS / RAC	FE TICHALES DECLARANCE BA GRAVEDAD	T timerinalous sees	100.00.0		065 / 2000   1000	05500105	
EST CONTRACT AND A SCHOOL OF A	FACIDAD DE LOS DATOS ABAY CONSIGNADOS	HI Waype CLUSTINGS IN	LE CONCREWES LATE	SPOSICIONES VIGENTES O	TUE RIGEN LA MATERIA Y L	AS SANCICAES	S PRESENTADOS CON ESTABLECIDAS.
	DETALIGENCIA		TITULARES			-43	
	CLIME SA	\$1.0 E	300341	1	-10-	FRVA	
WERGE PALCINA	CM REPLEAL)		13.493- 10 501.	-!	- Hitmi	.,	
The state of the s	THE PROVE	ノー	10 301.		1	~111	
		F				=HL	
		1 PROFES	CANES PECHA DAS	ES			
GONSTRUCTOR RESPONSAN		• No CE	MATRICULA PROFESCO	AL	CIK	1 FOLIA	
MAURICIO U	PEL T.		5.0479		سائلاً النب	Ju	
HERV VNDO	A MUNICE R.	25 100	ATTOC	+		Light.	
SANDON 5114	erienca – nima 5 ahrs o –agster)	• No CE V	MIRICULA : HT FELON	A <sub>C</sub>	The state of the s		77
- STATURA ELIA	MA REVIES A.	The second secon	-5284		Muitor	Kerry	Z
TEVERS CR	IBE S.	75207	- 70759	W	71/11	17/10	/
501 (C.2.A. (7) VA	WARENES A	1 - 1 0 0E 0	41PKU4-11-0		01/1/2	Try)	
					MILLOTA	Alige.	14
				1//	( )====================================		4

DIRECTION CORPSERINCENCY

4

LA SUSCRITA MOTARIA VEINTINUEVE (29) DE POGOTA D.C.

# CERTIFICA:

				•		ķ	•		•															
:270		Freque	ter E	).C.			•					•												
(14,00	0.3	2.153	· C - i		150		·		(0)	: (1	¢-	6:1:	į,		No	٠.,	٠,	ä	17	<u>- 1</u> 1	. ,	, - ,	100	, +
÷i,( <b>←</b> ,	1.1.	Z. = 1·		( <b>1</b> ~	t e- ( 1	164	CI J	i i e	( <del>.</del>	+-	i ÷.	( ]	, o	i (	٦Ļ٠	ik	٠.,	1	reter	- 1-	(1.	- :	ar	ic.
CHI	nie si	3 erri	. 6.5	Cr.3	tur	÷	5	ati	12	C &	Γ,	<b>1111</b> 1	ام بيو	Ċ,	do	CH	m	1;	17	Cr.	€-17	14	o : .	24.5

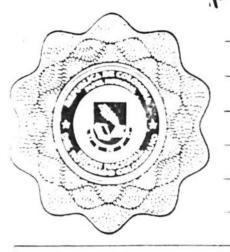
And the second s

Compareció: CARLOS ARANGO URIBE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.315.767 expedida en Medellín, auien obra en nombre y representación en calidad de gerente de CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. sociedad comercial de este domicilio, constituida por medio de la escritura pública número mil trescientos sesenta y nueve (1.369) del veintisiete (27) de abril de mil novecieros ochenta y tres (1983) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, y manifestó que confiere PODRR ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a MARIA LICENA GRANIMA DE FERNANDEZ DE CASTRO sayor de cedula de ciudad. identificada de cedula de ciudad. identificada de cedula de ciudad.

ptarla Encargada

9

número 19.026.966 expedida en Ciénaga (Mugdalena). cara que en nombre y representación de la empresa: a) Suscriba la escritura pública por medio de la cual CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. astualizará la nomenclatura ae la MANZANA 15 identificada con el folio de matricula inmobiliaria número 50S-40437992 y someterá a propiedad horizontal la Agrucación de Vivienda ALAMEDA PORTAL 1 MANZANA 1: PROPIEDAD HORIZONTAL, así como sus posteriores reformas o aclaraciones. promesas de compraventa y Susgriba las posteriormente las escrituras públicas en virtud de las cuales se transferirán a terceros a título de compraventa ubicados en la Agrupación de Vivienda los inmuebles ALAMEDA DEL PORTAL 1 MANZANA 15 PROPIEDAD HOR: ONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Calle 49 Sur No. 95 A 63 el cual se desarrollará sobre un terreno denominado MANZANA 15, icentificado Jásio de matrícula inmobiliaria número 50S-Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL PORTAL MANZANA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL estará conformado por doscientas cincuenta y cuatro (254) casas de se sentificaçãn con los folios de matrícula inmobiliaria que sean asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur con posterioridad al registro del reglamento de propiedad horizontal del Conjunto. --c) Firme las aclaraciones, adiciones, otrosis, rescisiones y cualquier otro tipo de modificaciones que deban efectuarse en relación con las promesas de compraventa y escrituras públicas de venta de las unidades de vivienda que conforman la Agrupación, así como las actas de pretentación y escrituras de comparecencia ante notario a que haya lugar.



Constituya a CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. en avalista o deudor solidario frente a las Corporaciones o entidades que financien a los compradores, respecto de 105 créditos — individualmente

considerados hasta la fecha en que se entreguen a las entidades financieras las primeras copias de las escrituras de hipoteca debidamente registradas.

e) Efectúe ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos todas las gestiones necesarias o convenientes para registrar las escrituras públicas de venta de los inmuebles que conforman la Agrupación de Vivienda

MANZANA ALAMEDA DEL PORTAL 1 PROPIEDAD 15

HORIZONTAL así como las posteriores adiciones aclaraciones o reformas de las mismas.

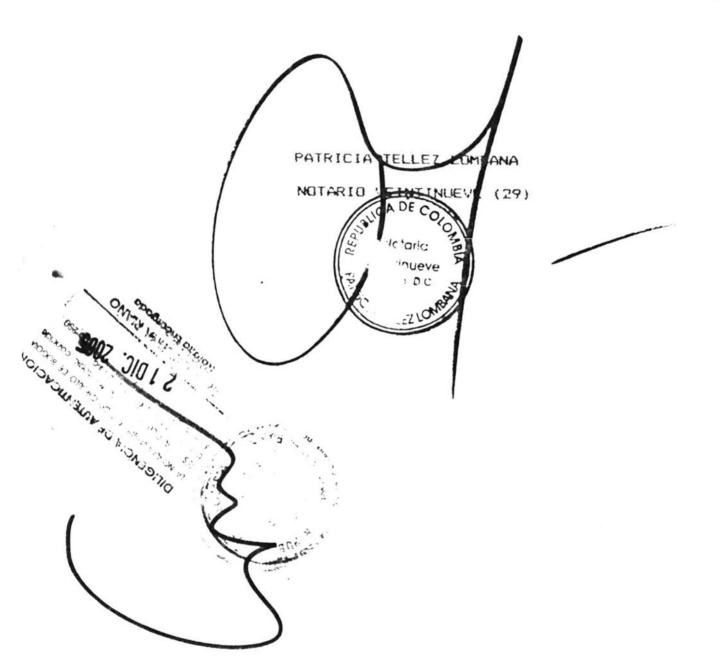
f) Efectúe ante las entidades financieras, (Cajas de Compensación, Fondos de Cesantías y cualquier otra entidad del sector público o privado, la gestión de cobro y recaudo de las sumas correspondientes a créditos, ahorro programado, subsidios, cesantías y en general todas las sumas de dinero destinadas al pago del precio de las unidades de vivienda que conforman Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL

MANZANA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL.

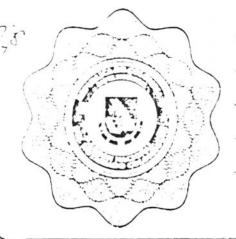
DILIGENCIA DE AUTENTICACIO

INIA CRISTINA RIANO Notaria Encargada

Notaria Bogota D C Tre Perificado el uriginal de la presente escritura, no se folló nota alguna de revocación total o parcial, por lo tanto se encuentra VIGENTE en el protocolo de la Notaria Expedido en Rogota, a los dieciseis (15) días del mes de Noviembre del año dos mil cinco (2.005). CON DESTINO A: E L INTERESADO.



ÁÁ 23405564



NÚMERO: DOCE MIL NOVECIENTOS

DIEZ

DE FECHA: DIECISÉIS (16) DE

NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO

(2005)

CLASE DE CONTRATO: PODER ESPECIAL

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: MARIA LICCY GRANJA DE FERNANDEZ DE CASTRO

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento

Cundinamarca, República de Colombia, a los die (16) días del mes de Noviembre del año dos mociones de colombia.

(2.005)

TELLEZ

Compareció ante el (la) doctor(a): PATRICIA TÉLLEZ

LOMBANA Notaria Veintinueve (29) del Círculo de Bo

D.C., y la(s) siguiente(s) persona(s):

Compareció: CARLOS ARANGO URIBE, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.315.767 expedida en Medellín, quien obra en nombre y representación en calidad de sociedad gerente de CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. comercial de este domicilio, constituida por medio de la escritura pública número mil trescientos sesenta y nueve (1.369) del veintisiete (27) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983) otorgada en la Ni otaría Veintinueve (29) de Bogotá, y manifestó

AMPLIO Y SUFICIENTE

FERNANDEZ DE CASTRO major de edadi

de lindi Galatina Flan

vecina de esta

- cara que en nombre y representación de la empresa:
- CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. actualizará la nomenclatura de la MANZANA 15 identificada con el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40437992 y someterá a propiedad norizontal la Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL PORTAL 1 MANZANA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL, así como sus posteriores reformas o aclaraciones.
- promesas de compraventa Suscriba tas 0 posteriormente las escrituras públicas en virtud de las cuales se transferirán a terceros a título de compraventa los inmuebles ubicados en la Agrupación de Vivienda PORTAL 1 MANZANA 15 PROPIEDAD ALAMEDA DEL HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Calle 49 Sur No. 95 A 63 el cual se desarrollará sobre un te de terreno denominado MANZANA 15 , identificado matrícula inmobiliaria número 50Sfolio de Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL La MANZANA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL estará adó//por doscientas cincuenta y cuatro (254) aue se identificarán con los folios de matrícula que les sean asignadas por la Oficina de Registro de Instru centos Públicos de Bogotá Zona Sur con posterioridad al registro del reglamento de propiedad norizontal del Conjunto.
- c) Firme las aclaraciones, adiciones, otrosis, rescisiones y cualquier otro tipo de modificaciones que deban efectuarse en relación con las promesas de compraventa y escrituras públicas de venta de las unidades de vivienca que conforman la Agrupación, así como las actas de presentación y escrituras de comparecencia antenstario a que haya lugar.



BOLIVAR S.A. en avalista o deudor solidario frente a las Corporaciones o entidades aue financien a los compradores, respecto de los créditos — individualmente

entidades financieras las primeras copias de las escrituras de hipoteca debidamente registradas.

Públicos todas las gestiones necesarias o convenientes para registrar las escrituras públicas de venta de los inmuebles que conforman la Agrupación de varienda

ALAMEDA DEL PORTAL 1 MANZANA 15

HORIZONTAL así como las posteriores adicio

Compensación, Fondos de Cesantías y cualquier compensación de compensación de las sumas correspondientes a créditos, y recaudo de las sumas correspondientes a créditos, ahorro programado, subsidios, cesantías y en general todas las sumas de dinero destinadas al pago del precio de las unidades de vivienda que conforman la Agrupación de Vivienda ALAMEDA DEL PORTAL 1

MANZANA 15 PROPIEDAD HORIZONTAL.

## OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leido este instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades legás está en entre concerdado de su registro dentro del transporte a su otargamiento y de no la noventa (90) días sequientes a su otargamiento y de no la concerdado de la termino indicada en el termino el termino el termino en el termino en el termino en el termino el termino en el termino en el termino en el termino el termino el termino en el termino el termino en el termino en el termino el te

ESTERMAND TO A ENERGISTO ALGUNO PARA EL USUAR

,

escritura. lo aprobaron en todas sus partes y en
·es· mono de ello, lo firman junto conmigo el Notario que
acy fe , así lo autorizo. El suscrito Notario autoriza al
Representante Legal de la entidad firmante, para que lo
naga en su oficina, según Decreto 2148 de 1983. ————
RESOLUCIÓN 6810 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2004 -
DEFECHOS NOTARIALES \$ 35.350.00
IVA\$ :2.432.00
SUPERINTENDENCIA \$2.925.00
FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$2.925.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE \$0.00
MPUESTO DE TIMBRE \$0.00
El presente instrumento se extiende x firma en las hojas
números: An 234 05564 An 234 05566 An 234 05565
VA 0.4
A Company of the Comp
Old Control of the Co

SEIE CHAFINEES

COMPANDE COMESCES EL

18 DE OCTUBRE DE 2005 HORA : 14:20:15

09C241028173

HOUR: 1 DE 2

CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTICULO 6 DEL DECRETO 92 DE 1998, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA FOR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES,

#### CERTIFICA :

QUE : CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A PERO PODRA GIRAR TAMBIEN

COMO CONSTRUCTORA

SIGLA : CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

N.I.T. : 08605134931

COMICILIADO EN : DG 107 NO. 29-30 BOGOTA D.C.

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 107 NO. 29-30

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO: 00019913

DEL 27 DE OCTUBRE DE 2005

#### CERTIFICA :

CONSTITUCION : ESCRITURA PUBLICA NO. 0001369 DE NOTAR BOGOTA D.C. DEL 27 DE ABRIL DE 1983 , INSCRITA EL 14 1983 BAJO EL NUMERO 00134489 DEL LIBRO IX .

CERTIFICA : ....

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION

27 DE ABRIL DE 2033 .

#### CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL, ES EL: GERENTE SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO, QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALT TEMPORALES O ABSOLUTAS; LOS SUPLENTES GOZARAN DE LAS MISMAS FA TADES Y ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE DE LA SOCIEDAD. -

#### CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\* QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001369 DE NOTARIA 29 DE BO

DEL 27 DE ABRIL DE 1983 , INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 19 D.C. EAJO EL NUMERO 00134489 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ARANGO URIBE CARLOS GUILLERMO

8008315767 QUE POR ACTA NO. 0000044 DEL 7 DE MAYO DE (1907), RITA EL 11 INS FUE (RON) DE JULIO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00299059 DEL LIBRÓ IX

NOMBRADO(S):

NOMBRE

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

PALOMARES MERIZALDE JORGE

0.0 29 DE MARZO DE 00580675 QUE POR ACTA NO. 0000108 DE JUNTA DIRECTIV 1997 , INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 1997 BAND EL **阿德**RO 00580675

DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

SIERRA GALINDO CARLOS ALFONSO

ENTIFICACION

DILIGENCIA DE ALDERNICACION LA NOTA VENTALEVE DEL CHICULO DE BOGOTA

DIC 2005 copia coincide

IR. ... CICLE MA RIANO . Notaria Encargada

-s rejadza dei ferferen nate legal a- stafilta i kadea "natita las ISTÍNES DE LA ASAMELEA SENERAL Y DE LA CUNTA DIRECTIVA. E COMS TITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, PARA REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS ACTOS. - O- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN INTERSION DE LOS FONDOS SOCIALES, Y RESPONDER POR LOS MISMOS. --D- NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO MIMERAMIENTO NO CURRESPONDA A CTRO CRGANISMO DE LA MISMA. E- DI-FIGUR Y CONTROLAR PERSONALMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS A QUE 6E PE FIERE EL CROINAL ANTERIOR. F PRESENTAR ANUALMENTE A A LA ASAMBLEA BENERAL UNA MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y PRESENTAR A LA SAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA TODOS LOS INFORMES QUE ELLAS LE EXIJAN SOBRE LA "ARCHA DE LA SOCIEDAD Y ELABORAR LOS PROYECTOS DE CUENTAS, BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES QUE LA JUNTA DIREC TIVA HA DE PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL.G- CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL -OBJETO SOCIAL, QUE NO SEAN COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIFECTIVA Y CUYA CUANTIA NO EXCEDA LIMITE -DE CUATRO MIL (4.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. PARA LA CELEBRACIN DE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA ESTE LIMITE--SE REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. -----H- RECIBIR DINERO EN MUTUO SIN LIMITACION CUANDO SEA NECESARIO PA RA LA SOCIEDAD.-I) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O DE LEGUEN LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA :-- CORRESPONDE A LA JUN-TA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRAR -ACTOS Y CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDAN DE CUATRO MIL (4.000) SA-LARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES! EL GERENTE PODRA RECIBIR DINE-RO EN MUTUO SIN NINGUNA LIMITACIÓN. -----CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA'NO. 7097 DEL 17-DE SEPTIEMBRE DE 2001, DE LA NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. INSCRITO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NO.7314 DEL LIBRO : V & CARLOS ALFONSO SIERRA GALINDO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19262328 DE BOGOTA, QUIEN EN SU CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y'EN CONSECUENCIA COMO REPRESENTANT: LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MANIFESTO QUE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARGARITA MARIA PERDOMO MARTINEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.109. 484 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS : PRIMERO : ASISTIR A PACAS DE CONCILIACION CON CAPACIDAD PLENA EN LOS TERMINOS ATTICHO 101 DEL C.P.C. EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO CON EL DECEDITO 2651 DE 1991 Y LA LEY 446 DE 1998. SEGUNDO: RESPONDER LA SOCIEDAD, TANTO PREVISIOS .. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO PREVISIOS .. COMO DENTRO DE UNO YA EXISTENTE, CON TODAS LAS CONCILIAR Y TRA ESPONDER EN NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA BOLIVAR TERROGATORIOS DE PARTE EN LOS CUALES HAYA SIDO CITADO CSENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO PREVISTOS A UN JUICIO FACULTADES NECESARIAS INCLUIDAS LAS DE CONFEGAR, CONCILIAR Y TRANSIGIR AS COMO SUSCRIB R EN NOMBRE X REFFEUENTACION DE LA CONSTRUCTOR BOLIVARISIA. TO OS LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS ARREGLOS A.
QUE SE HAVA LLEVADO CON PERSONAS MATURALES O JURIDICAS EN DICHOS
LATIGIOS, CONCLURACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y ENIQUE LA CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. SEA PARTE ACTIVA

CERTIFICA:
UE POR ESCRITURA POSLITCA NO. 11449 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2001,
E LA NOTARE 29 DEL CRECULO DE BOGOTA, D.C. INSCRITO EL 03 DE

DIELE,

YOUNJING 30 WONSCHIJO

SETE CHARINERO

DB DE COTUBRE DE 2005

HORA : 14:20:18

197241018173

HOJA : 2 DE 2

ENERO DE 2002 BAJO EL NO.7377 DEL LIBRO V, JORGE PALOMARES MERICALDE, MAYOR DE ECAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE IUDADANIA NO. 19270801 DE BOGOTA, OBRANDO EN NOMBRE FERRESENTACION, EN SU CARCTER DE PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MANIFESTO QUE CONFIERE PODER A MAURICIO LOPEZ TOVAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3. 227. 924 DE USAQUEN, PARA QUE OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, REALICE CUALQUIER TRAMITE ACTUACION QUE SE REQUIERA EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS IMMOBILIARIOS QUE CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADELANTE, O EN CUYA EJECUCION INTERVANGA DE CUALQUIER MANERA, ANTE LAS SIGUIENTES ENTIDADES : EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, CODENSA, EMPRESA DE GAS NATURAL, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, EMPRESA DE TELEFONOS -ETB-, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN -EPM-, CAPITAL CATASTRO DEPERTAMENTAL ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA-, UNIDAD DE ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS - UPES-, MI APODERADO QUEDA FACULTADO 1.ES Y CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, NOTIFICARSE DE LAS RES - UPES-, MI APODERADO QUEDA FACULTADO PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS GENER PARA REALIZAR TODAS LAS DILIGESNCIAS QUE CONSIDERE N

CERTIFICA :

QUE EL INSCRITO SE HA CLASIFICADO COMO :

\* ACTIVIDAD : 1 CONSTRUCTOR.

DOCUMENTO SE LE CONFIA.

ESPECIALIDAD: 04 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO

CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO Q

GRUPO: 01

EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES

GRUPO: 02

EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15

0 .

0

73

CERTIFICA :

INFORMACION FINANCIERA

PATRIMONIO : 135,465.21 SMMLV.

PATRIMONIO NETO : \$ 48,496,545,000. 00

ACTIVO CORRIENTE : (\$ 89,090,510,000.00 PASIVO CORRIENTE

: \$ 43,901,709,000.00

FASIVO TOTAL : \$ 71,191,730,000.00

ACTIVO TOTAL : \$ 119,688,275,000.00

INGRESOS OPERACIONALES : \$ 66,558,958,000.00 CERTIFICA :

PERSONAL VINCULADO

COMSTRUCTOR

PROFESIO. TECHSLOG SOCIO

EMPLEADO

50; CERTIFICA :

QUE LA CANTIDAD DE CONTRATOS EN EJECUCION DE 1

PCR UN VALOR DE 573,017.00 SMML

DINGENCIA DE AUTENTICACIONA LA NOTAVA VENTINUEVE DEL CIRCULO DE BOGOSA TESTIFICAL CLE to as the follocopid coincide

0

40

IRMA CRISTINA RIANO. Notana Encargada

SECRETARI

CANDO DE N

0

PROPERTY OF THE CONTRACT OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY PARTLARIO TRILIO. LA SOSPLANTE ES LA INFORMACION DE LA RULLA. ANCIONES DE LOS DOS ULTIMOS AÑOS: CALOR TOTAL DE LA 3) MULTA 3) : 39.00 SMMLV. : : REPORTO SANCIONES CERTIFICA : ITE EM RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITO :

end FUNITOS COMO CONSTRUCTOR

AJI MISMO EL AREA(S) EN LA(S) CUAL(ES) CETUVO SU EXPERIENCIA Y TERIVA SUS INGRESOS OPERACIONALES ES (SON) LA(S) SIGUIENTE S):

· ACTIVIDAD : 1 CONSTRUCTOR.

ESPECIALIDAD: 04 EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO

GRUPO: 01

EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS

GRUPO: 02

EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 MTRS CERTIFICA :

QUE SU CALIFICACION ES :

\* COMO CONSTRUCTOR :

EXPERIENCIA: 350.00 PUNTOS

CAPACIDAD DE LA ORGANIZACION : 187,758.00 SMMLV.

CAPACIDAD TECNICA : 350.00 PUNTOS

. \_ ,9-

CAPACIDAD FINANCIBRA: 800.00 PUNTOS

CERTIFICA :

QUE SU CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACION ES : 1:

\* COMO CONSTRUCTOR':

1 30 1 1 FORMULA: K = F.P.I. X CO:X(1:+ (E+CF+CT)\$/1000)
K = 4.42 SMMLV. CERTIFICA

K = 4.42 SMMLV.

ONLOEN THE ON AUTENIO

QUE LA INFORMACION ANTERIOR SIL TOMADA DIRECTAMENTE DEL SERITO Y LA REPORTADA POR FORMULARIO UNICO DILIGENCIADO ACLAS ENTIDADES ESTATALES. EL INS

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FELA DE INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA A GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR: \$ 17,000.00 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 15 DE 1995 LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRO DE 1996, LA FIRMA MECANICA APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS THONG

AA 13579092



ESCRITURA No. 4294

NUMERO:

10.69

CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

FECHA: 2

CLASE DE ACTO: PODER ESPECIAL

OTORGANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

la ciudad de Bogota. Distrito

Capital. Departamento de Cundinamarca. Republica

de Colombia, a los VEINTIOCHO (28) días mes de AGOSTO del

del año dos mil tres (2.003). el suscrito ORLANDO GARCIA

HERREROS SALCEDO

Notario Dieciocho (18) TITULAR del Circulo de Bogotá,

da fe que las declaraciones que se contienen en la presente

escritura han sido emitidas por quienes la otorgan:

Compareció la Doctora MARIA CLAUDIA MENA CARDONA,

edad, vecina la ciudad de Bogotá, identificate

aparece al pie de su firma y manifestó: PRIMERO. - Que obra

en este acto en nombre y representación del BANCO DAVI VENDA

S.A. en su calidad de Gerente de la Sucarsal de Bogotá,

establecimiento con existencia legal domicilio principal

en Bogotá, segun certificado B xpedido por la Cámara

Comercio de Bogotá que se adjunta para su protocolización.

SEGUNDO .- Que confiere especial, ampli y suficiente

al Doctor RAFAEL MARTINEZ SACHEZ, identificado con cédula

de ciudadania no. 19.440.119 de Bogota y Libreta Militar No.

19440119 del Distrito Militar No. 55 de Borota, quien podra

obrar para que en nombre

representación acepte escrituras públicas de hipoteca que se

constituyah del BANCO

para libera constituidas a favor

BANCO DAVIVIENDA del MAYOR

EXTENSION. Para que acepte y firme las excritur públicas

de adquisición de inmuebles a favor del BANCO DAVIVIENDA y

todos los documentos necesarios para perfeccionarlas,

mismo para firmar contratos de leasing y firmar las cesiones

Company of the company 29/01/7204

0116 rello de : ncu 04-04

moder meno 11/0

01/2001 bode

con

ncio de Sand

de 64

- a -5

m-a

Aldama de Pagina I ugamin 1.c. FEB/C5/ C -019/05 souro 2/05 21 14 5 Cat 005 compraventa que se desprendan del mismo de promesa de negocio.- No obstante las facultades conferidas, presente poder no podrá sustituirse, salvo mi expresa 10 los autorización escrita.-3800.TW PARAGRAFO: EL COMPARECIENTE manifiesta que ha verificado Morcal cuidadosamente su nombre completo, estado civil, número de cédula. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la Ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones de los interesados .-TRIDO, que fue el presente instrumento por el otorgante y advertido de las formalidades del registro dentro del tármino legal, lo aprueba y firma de conformidad. El Notario Lo sautoriza. El presente instrumento se otorga y firma en las aiguientes hojas de papel notarial: AA13579092 DERECHOS \$ 31.650.00 DECRETO 1681/96 - Fam. BANCO/DAVIVIENDA S.A. all Millall Della MARIA CLAUDIA MENA CARDONA you to (v) EL NOTARIO DI ECHOCHE, 18) TITULAR ORLANDO CARCIA HENTERES SALCEDO LCS.

Candan

THE PARTY OF

CHECAMO CONSAINO



SEDE CENTRO

12 DE AGOSTO DE 2003

HOPA 09:17:1"

01C36081201603EXY0331

HOJA 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CEPTIFICA

NOMBRE : SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S A

OTRO : 5000566835

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

4294

CERTIFICA : MATRICULA NO. 00566835

CEPTIFICA : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.73.087 DEL LIBRO VI SUCURSAL LA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y DAVIVIENDA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA :

OUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO. DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LEBRO VI, ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSIL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SULURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE
JULIO DE 1997, INSCRITA BL 30 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 77720

DEL LIBRO VI, LA CASA MATRI: SE CONVIRTIO DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 541 DEL DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 RIJO EN NO. 97079 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LI TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA ROLLIANO CERTA LI TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITUDARIDAD DE TODOS LOS BIENES DE DELTA. ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.

CEPTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA FECHA NOTARIA CIUDAD 00018 BOGOTA D.C. 0003890 1997/07/25 0004541 2000/08/28 00018 BOGOTA D.C.

INSCRIPCION FECHA 00077720 1997/07/30 00097079 2000/11/20

VIGENCIA: NO REPORTO.

CERTIFICA :

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE NO. 0000875 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 07 DE JULIO DE ACTA INSCRITA EL 14 DE AGOSTO DE 2000 BAJO BL NUMERO 00095683 2000

```
DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):
        NOMBRE
                                                     IDENTIFICACION .
  REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DE LA SUCURSAL
    DIAZ DIAZ VICTOR LUIS
                                                   C.C.00004103780
  QUE POR ACTA NO. 0000533 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE DICIEMBRF
DE 1997 , INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00080993
  DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):
       NOMBRE
                                                    IDENTIFICACION T
  GERENTE DE SUCURSAL
    MENA CARDONA MARIA CLAUDIA
                                                   C.C.00031468596
  QUE POR ACTA NO. 0000619 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 08 DE OCTUBRE DE
           INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO
  00107159 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):
       NOMBRE
                                                    IDENTIFICACION
 SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
   BRETON, MEJIA GLORIA YAZMINE
                                                   C.C.00051689883
 SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
   GUTIERREZ ACEVEDO LUIS EDUARDO
                                                   C.C.00079338903
 QUE POR ACTA NO. 0000590 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MARZO DE
 2001 , INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00099288
 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):
       NOMBRE
                                                   IDENTIFICACION
 SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
   BELTRAN OSORIO CLAUDIA ANGELICA
                                                  C.C.00052046447
 QUE POR ACTA NO. 0000590 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MARZO DE
 2001 , INSCRITA EL 03 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00099442 DEL
 LIBRO VI , FUE (RON) NOMBRADO(S):
       NOMBRE
                                                   IDENTIFICACION
 SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
  LATORRE CARMONA JAMES
                                                  C.C.00079405515
 SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
 MARTINEZ SANCHEZ RAFAEL
                                                  C.C.00019440119
 QUE POR ACTA NO. 0000590 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MARZO DE
2001 , INSCRITA BL 20 DE ABRIL DE 2001-BAJO EL NUMERO 00099288
DEL LIBRO VI , FUE (RON NOMBRADO(S):
      NOMBRE
                                                   IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL:
  BOHORQUEZ RODRIGUEZ LINA PIEDAD
                                                  C.C.00035474939
SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
  PEREZ GOMEZ EDWIN ANTONIO
                                                 C.C.00088217571
QUE POR ACTA NO. 0000605 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ENERO DE
        INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00102884
DEL LIBRO VI , FUE (RON) NOMBRADO (S) :
                                                   IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GENENTE DE LA SUCURSAL
 CHAVES ISAZA GERMAN RICARDO
                                                 C.C.00079393737
QUE POR ACTA NO. 0000590 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MARZO DE
2001 , INSCRITA EL 03 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00099442 DEL
LIBRO VI , FUR (RON) NOMBRADO(S):
     NOMBRE
                                                  IDENTIFICACION
SULLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
SANCIEZ ACOSTA JULIETA
                                                 C.C.00041563410
QUE POR ACTA NO. 0000625 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE FEBRERO DE
        INSCRITA EL 31 DE MARZO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00109264
2003
DELLIBRO VI , FUE (RON) NOMBRADO(S):
    NOMERE
                                                 IDENTIFICACION
SUPLEME DEL GERENTE DE LA SUCURSAL
```

1 1

AMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

12 DE AGOSTO DE 2003

01C36081201603EXY0331

HOJA: UO2

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* 4 2 9 4 \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

SOTO DIAZ OMAR RICARDO ..

SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL

CARRILLO ANDRES FERNANDO

C.C.00007226734 QUE POR ACTA NO. 0000605 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ENERO DE 2002 , INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00102884

DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE

IDENTIFICACION

TIFICACION

C.C.00019340882

SUPLENTE ADICIONAL DEL GEPENTE

ROMERO ORTIZ MARIA ANGELA

C.C.00039778596 . QUE POR ACTA NO. 0000609 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE ABRIL DE 2002 , INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 0010415 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

- NOMBRE

SUPLENTE ADICIONAL DEL GERENTE

CAMARGO NINO ANDREA EUGENIA

SUPLENTE ADICIONAL DEL GERENTE

RODRIGUEZ DUQUE IN FALIRETH PAOLA

C.C.00052488056 QUE POR ACTA NO. 0000605 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ENERO DE 2002 ,' INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NUMERO 001028 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE ADICIONAL DEL GERENTE RIAÑO BERNAL CARTINA

RIAÑO BERNAL CARLINA
SUPLENTE ADICIONAL DEL GERENTE

MENDOZA LOZANO TAVIER

QUE POR ACTA NO 0000623 DE JUNTA DIRECTEVA DEL 17 DE DICIEMBRE
DE 2002 , INSCRITA EL 07 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO
00108290 DEL LIBRO VI , FUE (RON) NOMBRAIR (S):

NOMBRE

CERTIFICA :

SUPLENTE ADICIONAL DEL GERENTE CORREA ANGELA MARIA

C.00052418187

FACULTADES DE LOS SUPLENTES ADICIONALES DEL GERENTE DE SUCURSAL: MARIA ANGELA ROMERO ORTIZ, CARLINA RIANO BERNA
JAVIER MENDOZA LÓZAÑO, ANDREA EUGENIA CAMARCO NIÑO, NILLIRE:
PAOLA RODRIGUEZ DUQUE Y ANGELA MARIA CORREA, SEFATI
REPRESENTANTES LEGALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LOS PROCESOS
JUDICIALES EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O
DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN LAS CIUDADES DE BOGOTA,
FACATATIVA, FUSAGASUGA, CHIA Y DEMAS MUNICIPLOS. EN LOS OUE SE FACATATIVA, FUSAGASUGA, CHIA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA SUCURSAL BOGOTA, COM FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS JUDICIALES EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. HASTA POR LA SUMA DE \$100.000.000.00 EN CADA CASO: LOS REPRESENTANTES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE.

PACULTADES DEL SUPLENTE DEL GERENTE : GERMAN CHAVES ISAZA REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA EN LOS PROCESUS JUDICIALES DE REPOSICION Y CANCELACION DE TITULO VALOR QUE S.Y, ADELANTEN CONTRA EL BANCO DAVIVIENDA EN LAS CIUDADES BOGOTA, FACATATIVA, FUSAGASUGA, CHIA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SF ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA SUCURSAL BOGOTA, CON FACULTADES PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR.

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS SUPLENTES DEL GERENTE LA SUCURSAL, SERAN REPRESENTANTES LEGALES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE DICHA ENTIDAD PARTICIPE COMO DEMANDANTE, DEMANDADA O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN DE BOGOTA, FACATATIVA, (SIC) CIUDADES FUSAGASUGA, ZIPAQUIRA. CHIA Y DEMAS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA SUCURSAL BOGOTA, COM FACULTADES CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, Y EN GENERAL, TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES TALES PROCESOS JUDICIALES EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SIN LIMITACION DE CUANTIA. LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. A LOS SUPLENTES DEL GERENTE DE SUCURSAL DE BOGOTA ADICIONALES SE LES OTORGA SIGUIENTES FACULTADES , PODRAN EXCLUSIVAMENTE ACTUAR COMO REPRESENTANTES LEGALES DEL BANCO DAVIVIENDA .A EN LA AUDIENCIAS DE CONCILIACION QUE SE REALICEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD , PARA CONCILIAR Y TRANSIGIR , HASTA POR L SUMA DE \$100.000.000, EN CADA CASO LOS REPRESENTANTES PODRAN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO. 31-10 PSO 24

MUNICIPIO : BOGOTA D.Q

DIRECCION COMERCIAL : CRA 11 NO. 71-73

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

B-MAIL : www.davivienda.com

CERTIFICA

NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD INDUSTRIA CO CUEDIN EN FIRM CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION TO BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE HL INSCRIPCION, 2 SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA

ERETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO.

\$ 2,300.00

CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS APARECE A EFECTOS LEGALES

BO TOOLOKE

COMA TOMARA DE SU ORIGINAL LA HOJAS UTILES CON DESTING DADE EN BOGULA D.C. POR DELEGACION DEL NOTARIO DIECIOCHO. E MUSCRITO NOTARIO DIECIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA CERTIFICA ELE EN EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA À QUE SE REFIERE EX PRESENTE COPIA NO APARECE, A LA FECHA DE ESTE RTIFICADO, NOTA DE REVOCACION Y POR TANTO CONTINUE ENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA BOGOTE

№ 12910 AA 23405566

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOCE

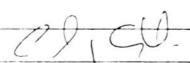
MIL NOVECIENTOS DIEZ -

DE FECHA: DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO

(2005)

Notatio

FLLEZ



CARLOS ARANGO URIBE

C. C. No. 8.315.767 de Medellín

CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.







NOTARIO

PATRICIA TENES LONG

TINUEVE (19) DECORCULO

NOTA DE A COMPTICACION HOGO CONCIDENTE CONCI

BOGOTA D.C.

Noice a Encargada

ALGUNO PARA EL USUARIO

7

REPRODUCCION MECANICA DE SU
ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO
DE FECHA
EXPIDE EN HOJAS DE PAPEL
AUTORIZADO. DECRETO 2148 DE 1.783.
SE EXPIDE EN BOGOTA DISTRITO
CAPITAL A LOS:

CON DESTINO As \_\_\_\_\_\_

MURY SYEUTH EASTER SE ECLIDELO

MURY SYEUTH EASTER SE EXCURENCY

MURY SYEUTH EASTER SE

MECANICA DE SU ORIGINAL, DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16.249

DE FECHA diciembre 30 de 2005

SE EXPIDE EN 42 HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO. ARTICULO 41 DEL DECRETO 2.148 DE 1.983. QUE SE EXPIDE EN ROGOTA DISTRITO CAPITAL Y QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 80 DEL DECRETO 960 DE 1.970, PRESTA MERITO EJECUTIVO PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTIENE.

DADA EN BOGOTA D.C. A LOS
CON DESTINO A BANCO DAVIVIEND S.A.

PATRICIA TELLE COMBANA AGTARIA VELATINUE (29)



# NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Daniel Palacios Rubio NOTARIO

COPIA NUMERO 59

DE LA ESCRITURA NUMERO: FECHA: 23/Noviembre/2015

1. 经产品的产

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
BANCO DAVIVIENDA S.A.
PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.

Carrera 13 No. 33-42 • PBX: 746 2929 E.mail: notaria29@notaria29.com.co

NIT: 19.247.148-1



# República de Colombia

#### REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 16.587	A
DIECISEIS MIL QUINIENTOS QCHENTAY SIETE.	
Fecha: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUITO	E (20) 5)
ACTO:-	
PODER GENERAL	2.0
DE:	
BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 86	60.034.313-7
A:	
HECTOR MARIO AMAR GARZON C.C. N	
ZULMĀ AREVALO GONZALEZ.————————————————————————————————————	o. 52.113.880

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), ante el despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ, cuyo Notario-Titular es el Doctor DANIEL R. PALACIOS RUBIO se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -----

VALOR ACTO: Sin cuantía.----

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: La Doctora MARIA MARGARITA GIL NIÑO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula número 51.656.705 de Bogotá, D.C. manifestó:-----PRIMERO: Que obra en este acto en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta para su protocolización.-----SEGUNDO: Que confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a HECTOR MARIO AMAR GARZON, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.426.743 expedida en Bogotá,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



D.C., y ZULMA AREVALO GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad. identificada con la cédula de ciudadanía número 52.113.880 expedida en Bogotá, D.C., para que en su condición de Primer Suplente del Gerente de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. y Jefe Jurídico de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A., sociedad identificada con Nit No. 860.354.473-1 a partir de la fecha de la presente escritura, celebren y ejecuten en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., los siguientes actos en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales de recuperación de cartera comercial y jurídica suscrito entre el BANCO DAVIVIENDA S.A., y COBRANZAS BETA:----PRIMERO: designe y confiera poder en nombre y en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, Notarias y Centros de Conciliación los procesos asignados por el BANCO DAVIVIENDA S.A., cuya cuantía no exceda de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.) con las facultades en el art. 70 del C. de PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el BANCO DAVIVIENDA. SEGUNDO: Designe y confiera poder en virtud del poder conferido por la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos a BANCO DAVIVIENDA mediante escritura pública mil setecientos sesenta (1760) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007) otorgada en la Notaría Novena (9) del Círculo de Bogotá al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades ministrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Notarias y Sonciliación los procesos asignados por el BANCO DAVIVIENDA cuya rescientos millones de pesos (\$300.000.000.) con las acultades en el 10 del C. del PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que hago el BANCO DAVIVIENDA.-TERCERO: Facultar a los apoderados designados para transigir, conciliar, admitir

los hechas del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, solicitar fecha



de remate, hacer postura dentro de la diligencia de remate y solicitar adjuste a CUARTO: La facultad de transigir y conciliar, no debe exceder el total de la cuan asignada.----

QUINTO: facultar a los apoderados designados para tramitar AGRARIO los títulos judiciales a favor del Banco y derivados de los procesos encomendados. -----

SEXTO: Revocar el poder otorgado en el momento que lo considere pertinente. ----El Apoderado queda facultado para llevar a cabo las acciones y actuaciones anteriormente descritas únicamente en la ciudad de Bogotá, D.C., y el Departamento de Cundinamarca, a partir de la suscripción de la presente escritura pública y hasta la fecha en que el Apoderado se desempeñe como Primer Suplente del Gerente de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A., o Jefe Jurídico de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA, respectivamente o la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios suscrito entre BETA y el BANCO DAVIVIENDA, fechas en las cuales se entenderá automáticamente revocado este poder. ------

------HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA, PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA. -----

CONSTANCIA: La compareciente hace constar:-----

- 1. Que ha verificado cuidadosamente los nombres y apellidos, el número de los documentos de identidad y aprueba este instrumento como se encuentra redactado.-
- 2. Que las declaraciones contenidas en esta Escritura corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo la responsabilidad de lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales,----
- 3. Que sabe que el Notario responde solo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de los documentos que, aportados por ellos, forman parte de esta Escritura. -----

NOTA 1. El suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

	2148 de 1983 y en viritud que la Doctora MARIA MARGARITA GIL NIÑO en
	representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., tiene registrada su firma en esta
	Notaría, autoriza que el presente instrumento sea suscrito por la precitada persona
	fuera del recinto notarial, en la Oficina de la entidad que representa
	NOTA 2: Se advirtió a (a los) otorgantes de esta escritura de la obligación que
-1,756	tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar con exactitud todos los
	datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que
	pareciere(s); la firma de la misma demuestra la aprobación total del texto. En
	consecuencia la notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o
	inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (los) otorgantes(s) y del
15051	notario. En caso de existencia de estos, deben ser corregidos por una nueva
	escritura suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el
	(ellos) mismo (s). (Artículo 35 decreto 960 de mil novecientos setenta (1970)
	CONSTANCIA NOTARIAL REPOSITORIO DE PODERESDe conformidad con lo
	ordenado por el artículo 89 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Instrucción
100	Administrativa 10 de 2013 proferida por la Superintendencia de Notariado y
	Registro, este acto escriturario se incorporará al REPOSITORIO DE PODERES,
	para la consulta obligatoria que compete a los Notarios del País y Cónsules de
	Colombia en el exterior
186V	OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída la presente escritura pública por LA
000	COMPARECIENTE y advertida de la formalidad de su correspondiente registro
and an owner	dentro del término legal la halló conforme con sus intenciones, la aprobó en todas
***************************************	sus partes y la firmó junto con el suscrito Notario quien da Fe y la autoriza
-	Este in structure elabore en las hojas de papel notarial números:
1	A2028198400 cools es 028198401; Aa028198402
-	TUSE MAR 200 Aug que
1	Notario Biecinueve C.
-	goto D. C. Mueve C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

# +16587 2015

NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOT

19247148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42 7462929

TVA REGIMEN COMIN

JRA DE VENTA FES-116807

EXPEDIDA EN

23/No 7/2013 2:03

TURA No 16587 LEGALIZADA 23/Nov/2015

RADICADO 2015183

ALEZA DEL ACTO: PODER GENERAL

1 Firma Digital.....\$ 5.600.0 1 Transferencias Cibernatica.....\$ 5.600.0

Valor Total de la Factura..... \$ 198.8

Ciento noventa y ocho mil ochocientos cinquenta pesos

FORMAS DE PAGO

NT\$850034313-7

Capito No 132

PANCO DAVIVIENDA S.A. . Poderdante

\$ 198,850

, sin abonos

, sldsf !

OTERGANTES DE LA ESCRITURA

MT \$60034313 -7

RANCO DAVIVIENDA S.A.

An 350354473 -1

PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.

DESERVACIONES

PRE LIGHTDACION DRA JULIETH Z

Firma del Cliente

Hector Pareia Prada

Este documento se esimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.) Impreso por Computador

.

Ccadena s.a. Mc 64/14/1344

# República de Colombia 216587 52015

X				3
			P. [4	Š
		-	30	4
•	4	2811	H4H	2

	4		-	B
9	AULA			A
E CO	N.	4		
3	) i		1	1
1		100	1	3

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO FECHA: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE

DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.000. (Decreto 0188 de 2013. Resolución 064

Superintendencia: \$ 4.850.

Fondo Especial de Notariado: \$ 4.850.

IVA: \$ 26.090. (Art. 4 Decreto 397 de 1984)-----

LA PODERDANTE,

C.C. No. 51.656.705 de Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Firma autorizada fuera del despacho notaria. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó e/ artículo 12 del Decreto 2148 de 1983)

L R. PALACIOS RUBIO -

ENTINUEVE (29) DE BOGOTÁ

Papel nofarial para usò exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Republica de Colom



#### DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO





Republica de Colombia

ES FIEL Y CINCUITA Y NUEVE ( 59 ) COPIA DE ESCRITURA 16587 DE NOVIEMBRE 23 DE 2015, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN SIETE (7) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

28/02/2017







#### DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029 NIT. 19.247.148-1

### CERTIFICADO No.4306 / 2017 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. co ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley

#### CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 16587 del 23 de noviembre de 2015 de esta Notaria, BANCO DAVIVIENDA S.A. con Nit No 860.034.313-7, representado legalmente por MARIA MARGARITA GIL NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.51.656.705 de Bogotá, confirió PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a: HECTOR MARIO AMAR GARZON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.19.426.743 de Bogotá, y ZULMA AREVALO GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52.113.880 de Bogotá, en su condición de Primer Suplente del Gerente y Jefe Jurídico respectivamente de la sociedad PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. con NIT. 860.354.473-1...

Que revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número setenta y cuatro (74) expedida a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de dos mil diecis ete (2017), à las: 11:44:22 a. m.

DERECHOS: \$2.600.00 / IVA: \$498.00- Res.0451 de 2017 SNR

DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO VEINTINUEVE (29)

Elaboró: JHON B

Radicado:

Solicitud: 202213

IEL R. MA

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

#### CODIGO DE VERIFICACION: 05228416766D97

8 DE MARZO DE 2017

HORA 10:12:55

R052284167

\* \* \* \* \* \* \* \*

PAGINA: 1 de 4

\*

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00566835 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

TAMAÑO EMPRESA: MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68C-61 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL

DE

NOTIFICACION

JUDICIAL

notificacionesjudiciales@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : calle 28 No. 13a 15 piso 14

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: notificacionesjudiciales@davivienda.com

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITO EL 21 DE Validez de Consigna AGOSTO DE 1997 BAJO EL NO.78.087 DEL LIBRO VI LA SUCURSAL CAMBIO SU za del NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, POR Puentes EL DE: BANCO DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

D

QUE POR ACTA NO. 557 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 25 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 4 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 88655 DEL LIBRO VI, ACLARAN EL NOMBRE DE LA SUCURSAL EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE CORRECTO ES: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

#### CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 189834 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SUCURSAL BOGOTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 836 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 15 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214086 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA, POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA

#### CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 25 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 1997, BAJO EL NO. 77720 DEL LIBRO VI, LA CASA MATRIZ SE CONVIRTIO DE CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97079 DEL LIBRO VI, BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO LA EMPRESA Y PATRIMONIO. EN CONSECUENCIA DAVIVIENDA ADQUIERE EL PLENO DERECHO Y TITULARIDAD DE TODOS LOS BIENES DE DELTA. ENTIDAD QUE QUEDA DISUELTA.

#### CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 133120 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

#### CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7019 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 152980 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRAN BANCO S A, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

#### CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00215275 DEL LIBRO VI, REFORMA CASA PRINCIPAL: EN VIRTUD DE LA FUSIÓN, LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S A, ABSORBE A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

#### CERTIFICA:

#### REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC. 0003890 1997/07/25 NOTARIA 18 1997/07/30 00077720

0004541 2000/08/28 NOTARIA 18 2000/11/20 00097079

0000722 2007/12/11 JUNTA DIRECTIVA 2008/02/20 00159867

0000725 2008/01/22 JUNTA DIRECTIVA 2008/03/11 00160927



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

#### CODIGO DE VERIFICACION: 05228416766D97

8 DE MARZO DE 2017 HORA 10:12:55

R052284167

PAGINA: 2 de 4

9557 2012/07/31 NOTARIA 29 2012/09/21 00215275 CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GIL NIÑO MARIA MARGARITA

C.C. 000000051656705

SUPLENTE DEL GERENTE

RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO

C.C. 000000041698402

SUPLENTE DEL GERENTE

ROMERO VARGAS YEBRAIL

C.C. 000000079571743

SUPLENTE DEL GERENTE

ROBAYO RUBIO ELIANA PATRICIA

C.C. 000000052079940

SUPLENTE DEL GERENTE

DIAZ DIAZ VICTOR LUIS

C.C. 000000004103780

OUE POR ACTA NO. 914 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00257789 DEL LIBRO VI. FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES

VARGAS MATEUS VICTORIA EUGENIA C.C. 000000037860416

QUE POR ACTA NO. 858 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 00226158 DEL LIBRO VI. FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS GOMEZ DURAN CLARA INES C.C. 000000039694574

QUE POR ACTA NO. 874 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00234770 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

ACOSTA CANO JUAN LEONARDO

C.C. 000000079687925

SUPLENTE DEL GERENTE

GUTIERREZ MEJIA ANGELA MERCEDES C.C. 000000041920573

QUE POR ACTA NO. 836 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE JUNIO DE 2012. INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00214536 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

LINARES RICO MARITZA LILIANA C.C. 000000051993426 REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RIVERA MEJIA BERNARDO ENRIQUE C.C. 000000088218527 REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS . TRIANA CASTILLO JACKELIN C.C. 000000052167151 REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS VIVAS AGUILERA AIDA MARINA C.C. 000000051692032 REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS LOZANO DELGADO EDUARDO C.C. 000000019313996 REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CARRILLO RIVERA ANDRES FERNANDO C.C. 000000007226734 REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS BENAVIDES ZARATE ALFREDO C.C. 000000079283505 REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ALARCON ROJAS RODOLFO ALEJANDRO C.C. 000000014220199 REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS RIVERA MARIN ALBERTO DE JESUS C.C. 000000008693620

#### CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 859 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 16 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00226026 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A RUIZ PANIAGUA GLORIA AMPARO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE).

#### CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 874 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 11 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NO. 00234684 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A ELIANA PATRICIA ROBAYO RUBIO COMO REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE DEL GERENTE) Y A JUAN LEONARDO ACOSTA CANO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

#### CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 907 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2016, BAJO LOS NOS. 00253988 Y 00253989 DEL LIBRO VI, SE REMUEVE A AIDA MARINA VIVAS AGUILERA Y CLARA INÉS GÓMEZ DURAN COMO REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

#### CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE: EL GERENTE Y EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRÁN LAS FACULTADES QUE HAN SIDO OTORGADAS EN EL ARTÍCULO 74 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, EL CUAL INDICA: LA PERSONA QUE EJERZA LA GERENCIA DE UN ESTABLECIMIENTO BANCARIO, (...) SEA COMO GERENTE O SUBGERENTE, TENDRÁ LA PERSONERÍA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y SE PRESUME, EN EJERCICIO DE SU CARGO, QUE TIENE AUTORIZACIÓN DE LA RESPECTIVA JUNTA PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN OBLIGAR A LA ENTIDAD FRENTE TERCEROS, AUNQUE NO EXHIBA LA CONSTANCIA DE TAL AUTORIZACIÓN (...). EL SUPLENTE DEL GERENTE EJERCERÁ SUS FACULTADES EN LAS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS: LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LA REGIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA PARA ACTUACIONES PREJUDICIALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, TANTO EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ESTOS REPRESENTANTES TENDRÁN FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

#### CODIGO DE VERIFICACION: 05228416766D97

8 DE MARZO DE 2017 HORA 10:12:55

R052284167

PAGINA: 3 de 4

CONCILIAR, TRANSIGIR Y EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. HASTA POR LA SUMA DE \$300.000.000.00 EN CADA UNO DE LOS CASOS. LOS REPRESENTANTES NOMBRADOS PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE. CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4278 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00244826 DEL LIBRO VI, COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO ANGELA MERCEDES GUTIERREZ MEJIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.920.573 DE ARMENIA (QUINDIO) EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A RODRIGO VILLEGAS HURTADO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.397.539 DE PARA QUE CELEBRE Y EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION BOGOTA D.C., REGIONAL BOGOTA Y CIUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. FIRMAR CONTRATOS Y OTRO SI A LEASING HABITACIONAL CORRESPONDIENTES A RESTRUCTURACIONES, CAMBIOS CONDICIONES Y CAMBIOS DE MONEDA. 2. FIRMAR OTRO SI, A LOS CONTRATOS Y PAGARES DE HIPOTECARIOS TITULARIZADOS, CORRESPONDIENTES RESTRUCTURACIONES Y CAMBIOS CONDICIONES. 3. SOLICITAR Y FIRMAR COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECAS A FAVOR DE DAVIVIENDA. 4. FORMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 546 DE 1999 5. FIRMAR MINUTAS PARA TRAMITAR LAS COPIAS SUSTITUTIVAS DE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO Y QUE PRESTAN MERITO EJECUTIVO. 6. FORMAR MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE LIBERACIÓN PARCIAL CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 7. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITOS HIPOTECARIOS, EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, 8.OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOS LOCATORIOS DE LEASING HABITACIONAL, CON EL FIN DE QUE ACTUEN A NOMBRE DEL BANCO. 9. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PROTOCOLIZAR LOS CAMBIOS DE GARANTIA DE LOS INMUEBLES HIPOTECADOS EN PRIMER GRADO O CON HIPOTECA COMPARTIDA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 10. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON EL FIN DE SUSCRIBIR HIPOTECAS COMPARTIDAS EN PRIMER GRADO, CON EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y EL BANCO DE LA REPUBLICA. 11. FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS CON EL FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DOMINIO EN LOS INMUEBLES OBJETO DE CONTRATO DE LEASING SUSCRITOS ENTRE EL BANCO Y SUS LOCATARIOS. 12 SUSCRIBIR HABITACIONAL, LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CANCELACION DE LOS GRAVAMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., UNA VEZ LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO. 13. SUSCRIBIR LAS MINUTAS Y/O ESCRITURAS DE CANCELACION TOTAL COMO LIBERACIÓN PARCIAL, CONSTITUIDAS

A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 14. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO EN LOS CUALES EL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR. 15., PARA QUE RECLAME TODA CLASE DE GARANTIAS HIPOTECARIAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., INCLUSIVE LAS QUE SE DERIVEN POR CESION DE CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA INDIVIDUAL. 16. PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO CANCELE GRAVAMENES PRENDARIOS, A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE LOS VEHICULOS GARANTIA DE CREDITOS QUE ESTEN CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO. 17. PARA QUE FIRME TRASLADOS DE CUENTA DE VEHICULOS GARANTIA DE LOS CREDITOS QUE ESTAN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) 18. PARA QUE ACEPTE Y FIRME LAS PRENDAS POR CAMBIO DE GARANTIA DE LOS CREDITOS DE VEHICULO QUE ESTEN A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE DELTA BOLIVAR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), DE BANCO SUPERIOR (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE GRAN BANCO BANCAFE (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR ELBANCO EN RELACION AL SALDO VS GARANTIA. 19. PARA QUE FIRME, EL FORMULARIO UNICO DE TRASPASO Y CONTRATO DE COMPRA VENTA, UNA VEZ ESTE CANCELADA EN SU TOTALIDAD LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE A CONTRATOS LEASING, DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A.), SEGÚN CORRESPONDA PREVIA ERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 20. PARA QUE FIRME CAMBIO DE COLOR, CAMBIO DE MOTOR, CARTAS DE REPOSICION, AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PATIOS, CONVERSIÓN DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE CARROCERÍA, CAMBIOS DE EMPRESA, CAMBIO DE PLACA, CAMBIO DE SERVICIO Y AUTORIZACIÓN PARA CHATARIZACION DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY DAVIVIENDA S.A., SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO. 21 PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA SOLICITAR DOCUMENTOS TALES COMO: A) CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA , PARA TRAMITE NOTARIAL ANTE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU. B) CERTIFICADO CATASTRAL Y/O BOLETÍN DE NOMENCLATURA ANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO. C) DECLARACION Y PAGO DE IMPUESTOS PREDIAL UNIFICADO ANTE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS. 22. PARA OTORGAR PODER ESPECIFICO A LOCATORIOS, SOBRE INMUEBLES OBJETO DE LEASING HABITACIONAL CON EL FIN QUE ACTUEN EN NOMBRE DEL BANCO, PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS TALES COMO A) INSTALACION Y CANCELACION DE SERVICIOS PUBLICOS. B) TRASLADO DE SERVICIOS PUBLICOS. C) RECONEXIONES DE SERVICIOS PUBLICOS. D) PARA PRESENTAR RECLAMACIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS PUBLICOS Y E) REPRESENTAR AL BANCO ANTE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE LOS CONJUNTOS DONDE SE ENCUENTRE EL LEASING HABITACIONAL. 23. PARA OTORGAR PODER O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE: SOLICITAR INFORMACIÓN, COPIAS DE DOCUMENTOS, ACLARACIONES, RECLAMACIONES O SOLICITUD DE TRAMITES REFERENTES A BIENES INMUEBLES O VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL BANCO O QUE SEAN GARANTIA DEL MISMO, ANTE ENTIDADES DE CARÁCTER PUBLICO Y PRIVADO. 24. EL APODERADO ADICIONALMENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES: RECIBIR, ENTRAGR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONDONAR, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA QUE SEA NECESARIA PARA ADELANTAR LAS GESTIONES AQUÍ ENCOMENDADAS. LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

#### CODIGO DE VERIFICACION: 05228416766D97

8 DE MARZO DE 2017 HORA 10:12:55

R052284167 PAGINA: 4 de 4

FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRAN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LA ACTUACIÓN ANTES DESCRITA UNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA QUE DEPENDAN DE LA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO AQUÍ OTORGADO, SE TENDRA POR REVOCADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL. CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \* \*

\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,200

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londona Frent L

#### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

#### Certificado Generado con el Pin No: 2826086292602006

Generado el 07 de marzo de 2017 a las 14:43:48

# ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

#### EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.10. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **CERTIFICA:**

#### RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. o BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado. , en adelante será Banco Davivienda S.A.. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





#### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

#### Certificado Generado con el Pin No: 2826086292602006

Generado el 07 de marzo de 2017 a las 14:43:48

# ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

#### Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considenrando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

#### AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTES. El Bañco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. FUNCIONES: Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h ) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j ) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este articulo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Gruesso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
María Claudia Mena Cardona Fecha de inicio del cargo: 25/01/2007	CC - 31468596	Suplente del Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





#### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

#### Certificado Generado con el Pin No: 2826086292602006

Generado el 07 de marzo de 2017 a las 14:43:48

### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruíz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Rozo Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co





#### SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2826086292602006

Generado el 07 de marzo de 2017 a las 14:43:48

#### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

charterando valudo entitudo por la superioria de la competita del competita del la competita del competita del la competita del competita del la competit De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

(iii) MINHACIENDA





2017/03/03 13:31:37

CLIÈNTE

No. Identificación :

PECUBILL PAG: 1

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Cuenta por pagar a Fogafín :

0.00

No. del Crédito : 05700323000885291 Consulta a ....: 2017/02/17

Dia de corte 17 cada mes

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

	Contra	W-1	W-1 4- 12	toldonalda.		£	VI- 0		M- C	VII	C				n	10- 6-14			
corte	fecha de pago	Valor cuota Facturada	Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	Seguros		VIr. Causado Int. Ctes.	5.000 10.000	Capital Facturado	a Capital	Cuenta por Cobrar Davipla		Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UV
6/01/17	Te.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	8.750.000.00	56.975,6788	56,975,6788	0.0000
	( ) ( )							- 1	0,0000	0.0000	0,0000	0.0000				4			
/02/17		140.000.00	0.00	0.00	0.00	14.684.29	0.00	11.00	76.506.90	0.00	48.661.63	0.00	0.0	0 16.50	0.00	8.850.290,20	56.975.6788	56.659.1474	153,7340
				= /.				<i></i>	497.6577	0,0000	316,5314	0.0000							
03/17	2006/02/20	0.00	140.000,00	0.00	0.00	0.00	14.684,29	11,00	0.00	76.551.10 497.6577	0.00	48.589.03 315.8766	0.0	16.50	175.58	0.00	56.659,8022	56.659,1474	153.8228
03/17	2006/02/27	0.00	111.00	0.00	0.00	0.00	9 90	11.00	0.00	0.00	0.00	100.87	0.0	0 16.50	0.23	0.00	56.659.1473	56.659.1473	154 0200
13/1/	2000/02/2/	0.00	111.00	0.00	0.00	0.00	3.50	11.00	0.000	0.0000	0.0000	0.6549		0 10,50	0,23	0.00	30.039.14/3	36.639.14/3	154,030
3/17	2006/03/16	0.00	145.000.00	7.561.82	0.00	0.00	14.785.62	11 00	0.00	73,736.57	0.00	48.915.99	W	0 16.50	0.00	0.00	56.342.6158	56.342.6158	154,537
	2000/00/20	4	110.000,00	7.002.00	0.00	0.00	14.700,00		0.0000	477.1435	0.0000	316,5315		0 10.00	- 0.00	0.00	50.542,0150	30.042.0130	104,007
3/17	2006/03/17	0,00	0.00	-2.705.35	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.705.35	0.00	0.00		0 16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	154,570
	2000, 00, 1,			2,700.00	*.**		0.00		0.0000	17.5024	0.0000	0.0000		10.00	0.00	0.00	0.0000	0,000	104,070
03/17	7	145.000.00	0.00	0.00	0.00	14.795.52	0.00	11.00	76.457.58	0.00	48.926.35	0.00	0.0	0 16.50	0.00	8.708.895.04	56.342,6158	56.342.6160	154.570
					in the				494.6460	0.0000	316.5314	0.0000							
	2006/03/21	0,00	0.00	-4.856,47	0,00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00		0 16.50	0.00	0,00	0.0000	0:0000	
		6/							0.0000	0.0000	0.0000	0.0000							
04/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	14.690,24	0.00	11.00	76.573.53	0.00	49.251.24	0.00	0.0	0 16.50	0.00	8.853.132.40	56.342,6158	56.026.0846	155.596
									492,1283	0,0000	316.5314	0.0000					·		
05/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.143.53		11.00	76.662.99	0.00	49.587.33	0.00		0 16.50	0.00	9.005.286,05			
	200								489.3638	0.0000	316,5314	0.0000						AT	
	2006/05/22	0.00	145.000.00.	· 0.00	0.00	0.00			0.00	77.151.94	0.00	· 49.623.28	- 0.0	0 16.50	1.936.33	0.00	56.026,0843		
1				4 - 1	0.00	The state of			0.0000	492,1283	0.0000	316.5315			±1				
06/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	-15.285.33	0.00	11.00	76.567.55	0.00	49.807.00	0.00	0.0	0 16.50	0,00	8.993.388.79	56.026.0843	55.393,0218	157.352
									486,5989	0.0000	316.5314	0.0000				- 1-			100
/07/17	2006/06/28	0.00	160.000.00	0.00	0.00	0.00	23.974.18	11.00	0,00	83,127,53	0.00	49.867.21	0.0	0 16.50	3.031.08	- 0.00	55.709.5529	55.393.0218	
					****				0.0000	527.6508	0.0000	316.5314							
/07/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.265.97	0.00	11.00	76.381.67 483.8341	0.00	49.970.02 316.5314	0.00	0.0	00 16.50	0.00	8.957.149,37	55.709.5529	. 55.076.4904	157,867
	2006/07/19		/170.000.00	0.00	0.00	0.00		11.00	0.00	103.575.83	0.00	49.979.69	0.0	0 16.50	1.178.51	0.00	55.393.0214		
									. 0.0000	655,9667	0.0000	316.5315						7	
08/17	200	145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.412,04	0.00	11.00	76.178.35	0.00	50.123.47	0.00	0.0	0 16.50	0.00	8.906.936.37	55.393.0214	54.759,9590	158.352
1		,			1, 111		( ()		481.0688	0.0000	316,5314	0.0000							
/09/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.374.48		11.00	76.050.81	0.00	50.328.77	0.00		0 16.50	0.00	9.034.780.73			
	4		1						478.3043	0.0000	316.5314	0.0000							
	2006/09/19	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00	15.412.04	11.00	0.00	120.434.33	0.00	59.757.29	0.0	0 16.50	4.396.34	0.00	55.017.2889	54.443.4276	159.042
10/17																			





2017/03/03 13:31:37

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

Dia de corte 17 cada mes

PECUBILL PAG : 2

No. del Crédito : 05700323000885291

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

12							- 5 1	100		12 35 1				200	2 2 4		S		
Fecha De corte	de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicació Diferido		rio Seguros Causados	VIr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	A STATE OF THE STA	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cobrar Daviplan		Vir. Pagado Int. Hora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR
06/10/17		145.000,00	0.00	0	0.00	GC.		11,00	75.900.59 475.5399	0.00	50.521.35 316,5314	0.00		16.50	0.00	8.964.509,13	55.017.2889	54.126,8962	159,6093
6/11/17	2006/10/26	- 0.00	200.000.00	_ 0	0.00		28.970,0		0.00	76.406.05 478.3043	0.00	91.670,76		16.50	2.953.19	0.00	54.443.4270	54.126,8962	159.7436
6/11/17		145.000.00	0.00	0	0.00	15.371,88	0.0	11.00	75.656.95 472.7750	0,000		0.0000	0.00	16.50	0.00	8.881.594.07	54.443.4270	53.810.3648	160.0274
6/12/17	2006/12/11	0,00	160.000,00		1,00 0.00	0.00	17.397.6	3 11.00	0.00.0	87.570,97 547.8387	0.00	50.596.96		16.50	4.434.44	, 0.00	54.126,8955	53.810.3648	
6/12/17	7	145.000.00	0.00		0.00	15.308,45	0.0	11.00		0.00	50.595.29	0.000	0.00	16.50	0.00	8.806.191.80	54.126.8955	53.493.8334	159.8429
7/01/17	+>-	145.000,00	0,00		0.00		0.0	11.00	74.864.61 467.2453	0.00	50.716.40 316.5314	0.00	0,00	16.50	0.00	8.917.367.77			
7/02/17	2007/02/09	0.00	200.000,00		0.00	7 /			0.00	127.813.52 796.3514	0.00	50.802.96	0.00	16,50	6.075.07	0.00		53.177.3020	
7/02/17	-	145.000.00	0.00		0.00	15.359,88	3 . 0.0	0 11.00	74.622.61 464.4803	0.00	50.853.39 316,5314	0.00	0.00	16.50	0.00	8.837.252.88	53.810.3640	52.860,7706	160,6583
7/03/17	2007/03/17	0.00	150.000,00		0.00				0,00	79.038.64	0.00	51.255,36		16.50	4.436.49	0.00	53.493.8326	52.860.7706	
7/03/17	134	145.000.00	0.00		0.00	15.324.48	в 0.0	0 11.00	0.0000 74.764.77 461.7156	488.1092 0.00 0.0000	0,0000 51.255,35 316,5314	316,5314 0.00 0.0000	0.00	16.50	0.00	8,851.389,30	53.493,8326	52.544,2392	161.9282
//04/17	2007/04/17	0.00	200.000,00		0.00 0.00	0.00	0 15.359.8	8 11.00	0.00	84.823,83 517,7517	0.00	95.531,29 583,1084		16.50	4.285.00	0.00	52.910.7242	52.544,2392	163.8311
7/04/17		145.000.00	0.00	(	0,00	15.508,3	3 0.0	0 11.00		0.000	51.857.68 . 316.5314	0.000	0.00	16,50	0.00	8.850.029,65	52.910,7242	52.227.7078	163.8311
/05/17	 [	145.000.00	0.00	3	3.00 0.00	15,509,6	3. 0.0	0 11,00	75.624.97 456.1866	0.00	52.473.43 316.5314	0.00	0.00	16.50		9.045.881.76			
/06/17	2007/05/22	0,00	100.000.00		0.00				0.00	72.315.10 435.5909	0.00	8.293,25 49.9545	5 0.00	16.50	4.067.17	0.00		51.911.1764	
/06/17		145.000.00	0.00	7	0.00	15.658.76	6 - 0.0	0 11.00		0.00	52.925.66 316.5314	0.00	0.00	16.50	0.00	9.118.404.90	52.860.7697	51.594.6450	167.2051
/07/17	2007/06/27	0.00	100.000.00		0.00			3 11.00	0.00	26.370.17 157.5542	0.00	52.978.53 - 316.5314	3 0,00	16.50	5.142,97	0.00			
7/07/17		145.000.00	0.00		0.00	16.004.1	8 0.0	0 11.00		0.00	60.631.03	0.00	0.00	16.50	0.00	9.141.074.21	52.544,2383	-51.233.0706	167.6862



2017/03/03 13:31:37

CLIENTE

No. Identificación :

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

No. del Crédito : 05700323000885291 Consulta a ....: 2017/02/17

Dia de corte 17 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin :

0.00

PECUBILL

Fecha de desembolso : 2006/01/17

Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convento Fogafin	Seguros Causados	V1r. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	12.50 Telescope	Vir. Pagado Int. Hora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UV
007/08/17	2007/07/23	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00	15.509.63	3 11.00	0.00	126.172,79	0.00	53.090.28	0.00	16.50	5.227.30	0.00	52.227.7068	51.233.0706	167,725
		2.0	Acres 100	4 22		- 1200			0.0000	752,2594	0.0000	316.5315	1 34						
007/08/17	2007/08/16	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00	15.658.76	11.00	0.00	81.401.82	0.00	98.719.71	0.00	16.50	4.219.71	0.00	51.639.6820	51.233.0706	167,883
007/08/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	16.011.41	0.00	11.00	0.0000 75.197.82	484.8706	0.0000 53.143.34	588.0248 0.00	0.00	16.50	0.00	8.852.745.61	51.639.6820	50.916.5392	167.892
10//00/1/		143.000,00	0.00	0.00	0.00	10.011.41	0.00	11.00	447.8919	0.0000	316.5314	0.0000	0.00	10,50	0.00	0.032.743.01	31.005,0020	30.310.3332	107.032
007/09/17		145.000.00	0.00	9,00	0.00	15.756.82		11.00	74.846.06	0.00	53.223.23	- 0.00		16.50	0.00	8.956.609.06			
									445.1276	0.0000	316,5314	0.0000							
007/10/17		145.000.00	0.00	0.00		15.819.45		11.00	74.213.75	0.00	53.161.41	0.00		16.50	0.00	9.036.294.67	51.639.6820		
				-					441.8803	0.0000	316.5314	0,0000							
07/11/17	2007/10/24	0.00	220.000,00	0.00	0.00	0.00	32.015.5	9 11.00	0.00	116.917.95	0.00	60.736.57	0.00	16.50	10.329.89	0.00	51.278.1122	50.283.4764	167.980
					1 5	The state of			0.0000	696,0223	0.0000	361.5698							- Burnes
007/11/17	2007/11/17	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00	. 15.756.8	2 11.00	0.00	108.855.60	0.00	70.842.68	0.00	16.50	. 4.544.90	0.00	50.856,6220	50.283.4764	168.076
									0.0000	647.6543	0.0000	421.4902							
107/11/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.900.79	0.0	11.00	73.886.11 439.5976	0.00	53.201.55 316.5314	0.000	0.00	16.50	0.00	8.727.628.57	50.856.6220	49.966.9450	168,076
07/12/17	100	145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.661.07		11.00	73.450.59	0.00	53.222.63	0.00		16.50	0.00	8.820.185.98			3.22
									436,8333	0.0000	316.5314	0.0000							
	2007/12/20	0.00	150.000.00	0.00		0.00			0.00	74.414.01	0.00	55.436.47		16.50	4.330.07	0.00			
		S							0,0000	442.3623	0.0000	329.5482							
008/01/17		145.000.00	0.00	. 0.00	0.00	15.772.48	0.0	11.00	73.329.64	0.00	53.473.45	. 0:00	0.00	16.50	0.00	8.804.408.54	50.527.0738	49.333.8822	168.935
									434.0684	0.0000	316.5314	0.0000			1				
	2008/01/30	0.00	100.000.00	0.00		0.00			0.00	45.476.27	0.00	33.612.03		16.50	5.010.91	0.00	50.328.5177		
									0.0000	268.6416	0.0000	198.5561							
008/02/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.759.31	0.0	0 11.00	73.249.79	0.00	53.757.60	0.00	0.00	16.50	0.00	8.844.704.91	50.328.5177	49.017.3508	169.833
									431.3038	0.0000	316.5314	0.0000							
008/03/17	2008/02/25	0.00	100.000.00	0.00	0.00	0.00	15.661.0	7 11.00	0.00	29.118.61	0.00	53.914.21		16.50	1.306,11	0.00	50.011,9862	49.017.3508	170.328
					-7				0.0000	170.9560	0.0000	316.5315							
08/03/17	2008/03/13	0.00	220.000.00	0.00	0.00	0.00	15.772.4	8 11.00	0.00	141.923.18	0.00	54.248.50		16.50	8.055.84	0.00	49.695.4547	49.017.3508	171.384
00 (00 (17		145 000 00	0.00			15 040 10		11 00	0.0000	828.0996	0.0000	316.5315		16.50	0.00	0 717 066 05	10 000 1013	40 700 6104	171 (71
008/03/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.840.18	0.0	0 11.00	73.569.30 428.5390	0.00	54.340.43 316.5314	0.00	0,00	16.50	0.00	8.717.868.25	49.695.4547	48.700.8194	171.674
	2008/04/14	0.00	150.000.00	0.00		0.00	15.759.3		- 0.00	74.891.13	0.00	55.081.04		16.50	4.268,52	0.00	49.378.9232		
		5.00	100.000.00	0.00					0.0000	430.3732	0.0000	316.5315				3.00			
008/04/17		150.000.00	0.00	0.00	0.00	15.937.07	0.0	0 11.00	74.166.56	0.00	55.137.33	0.00		16.50	0.'00	8.789.491.19	49.378.9232	48.384.2880	174.192



2017/03/03 13:31:37

CLIENTE

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

Dia de corte 17 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin :

No. del Crédito : 05700323000885291

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	VIr. Pagado Seguros		VIr. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan		VIr. Pagado Int. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR
	2008/05/17	0.00	150,000,00	0.00	0.00	0,00			0.00	74.000,57	0.00	55.579,40	0.00		4.579,85	0.00			
000/05/17		150 000 00	0.00	0.00	0.00	15 051 27	0.00	11 00	0.0000	421.4422	0.0000	316.5314		16 50	0.00	0 004 512 70	40 062 2010	40 067 7566	175 5000
008/05/17		150.000.00	0,00	0.00		. 15.951.27		11.00	423,0094	0.00	55.579.40 316.5314	0,00		16.50	0.00	8.804.513.70	49.062.3918	48.067,7566	1/5,5889
08/06/17		150.000.00	0.00	0.00	0.00	15.957.92		11.00	74.326.12	0.00	55.983.00	0.00		16.50	0,00	8.958.503,23		47.751.2252	
									• 420 . 2445	0,0000	316.5314	0.0000				· ·			7.5
08/07/17		150.000,00	0.00			16.111.72		11.00	74.519.07 417.4801	0.00	56.500,00 316.5314	0.00	0.00	16.50	0.00	9.131.421.96		47,434,6938	
08/08/17	2008/07/29	0.00	473.000.00	0.00	/ 0.00	0.00	47.846,26	11.00	0.00	236.373.33	0.00	173.382,77		16,50	15.397.64	0.00	48.094.2598	47 . 434' . 6938	179.0900
		1.50 %							- 0,0000	1.319,8577	0.0000	968,1320			1.00			-	
08/08/17	2008/07/31	0.00	530.843.94	41.227.88	0.00	0.00	32.375.16	11.00	0.00	108.288,18	0.00	348.044.86		16.50	907.86	0.00	46.151.9248	46.151,9248	179.188
0 (00 (3.7	0000 (00 (03			0 000 00	0.00	0.00	0.00	** **	0.0000	604.3242	0.0000	1.942.3350		16.50					1
8/08/17	2008/08/01	0.00	0.00	-2.320.98	0.00	0,00	0.00	11.00	0.00	2.320,98	0.00	0.00	2	16,50	0.00	0.00	0,0000	0.0000	179,238
	2000 (00 (04			6 030 63	0.00	0.00	0.00	** **	0,0000	12.9491	0.0000	0.0000		10.00					
8/08/1/	2008/08/04	- 0.00	0.00	-6.970.67	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	6.970.67	0.00	0.00		16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	179.387
0 /00 /17	2000 (00 (05	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	11.00	0.0000	38,8583	0.000	0,0000 -328,748,00		15 50	0.00	0.00	47 004 0070	47 004 0070	0.000
8/08/1/	2008/08/05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.000	0.000	0.000	-1.832.1122		16.50	0.00	0.00	47.984.0370	47.984.0370	0.000
0 /00 /17	2008/08/05	0.00	0.00	-2.323.56	- 0.00	0.00	0.00	11.00	0.000	2.323.55	0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	179.436
0/00/1/	2000/00/03	0.00	0.00	-2.323,30	0.00	0.00	0,00	11,00	0.000	12.9491	0.000	0.0000		10.50	9.00	0.00	0.0000	0.0000	1/9.436
0/00/17	2008/08/06	0.00	0.00	-2.416.46	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.416.45	0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	179 486
0/00/1/	2000/00/00	. 0.00	0.00	-2,410,40	0.00	0,00	0.00	11.00	. 8.0000	13,4632	0.000	0.0000		10,30	0.00	0.00	0.0000	0.0000	1/9,400
8/08/17	2008/08/08	0.00	0.00	-4.836.27	0.00	0.00	0.00	11.00	0,00	4.836.26	0.00	0.00		16.50	0.00	- 0.00	0.0000	0.0000	179.585
0/00/1/	2000/00/00	0.00	0.00	4.000.27	0.00	0.00	0.00	11.00	0.0000	26,9302	0.0000	0.0000	55	10,50	0.00	0.00	0,000	0.0000	179,303
8/08/17	2008/08/11	0.00	0.00	-7.261.42	0.00	- 0.00	0.00	11.00	0.00	7.261.42	0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	179.734
0,00,1,	2000/00/11	0.00		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	0.00				0.0000	40,4009	0.0000	0.0000	90.00	10.00	0.00	0.00	0,0000	0.000	1/3./34
8/08/17	2008/08/12	0.00	0.00	-2.420.48	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.420.46	0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.000	179.783
-					-				0.0000	13,4632	0,0000	0.0000		1077575			0,000	0,000	177.700
8/08/17	2008/08/13	0.00	0.00	-2.421.13	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2,421,13	0.00	0:00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	179.833
		10.00.00	1 1555		130073				0.0000	13,4632	0.0000	0.0000		0.000	7.07%	3100	-,5000	2.3000	
8/08/17	2008/08/14	0.00	0.00	-2.421.82	0.00	0,00	0.00	11.00	0.00	2.421.80	0.00	0.00		16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	179,883
			E TO CONTRA	2000					0.0000	13,4632	0.0000	0.0000					0000000		100000000
8/08/17	2008/08/15	0.00	0.00	-2.422.47	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2,422,47	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	- 179.932
						33			0.0000	13,4632	0.0000	0.0000	li .						
8/08/17	2008/08/17	0.00	0.00	-4.847,13	0.00	0.00	-0.00	11.00	0.00	4.847.11	0.00	- 0.00	0.00	16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	179.988
							-		0.0000	26,9301	0.0000	0.0000							
18/08/17		150.000.00	0.00	0.00	0.00	16.263.44	0.00	11.00	74.367.25 413.1778	0.000	56.972.01 316.5314	0.000		16,50	0.00	8.636.574.84	47.984.0370	47 . 667 . 5056	179.988
18/09/17	2008/08/20	0.00	0.00	-565.58	0.00	0.00		11.00	- 0.00	0.00	0.00	0.00		16.50	0.00	0.00			
0/03/1/	2000/00/20	0.00	0.00	-303,58	0,00	0.00	303.50	11.00	0.0000	0.000	0.0000	0.000		10.30	0.00	0.00	0.0000	0.0000	180.0719
					11				0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	14						



2017/03/03 13:31:37

O TENTE

INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PA

No Identificación ·

PECUBILL PAG : 5

No. del Crédito : 05700323000885291

Consulta a ..... : 2017/02/17

Dia de corte 17 cada me

Cuenta por pagar a Fogafin :

nn

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

	reite	Forth	Walne meta	Males de la	toldered for	Abore Comments	C	VIa Danda	Tasa	Via Courada	Via Branda	Capital		C	Tons	Ma Dande	Way Calds	Calda da	Calda Carda l	
9/99/17 150,000,00 0,00 0,00 15.805.78 0.00 11.00 75.745.6 0.00 132,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 1.00 122,0465 0.00 122,0465 0.00 1.00 1	De corte	de pago		270770775227					27770											Unidad UV
8/19/17 150 000,00 0 0,00 0,00 1.5 806,78 0,00 11.00 75,784,96 0,00 83,231.18 0,00 10.00 16.50 0.00 8.615.218.77 47,641,956 47,345,4462 189.8   8/19/17 2088/19/18 0,00 0,00 1.50,00 0,00 1.50,00 0,00 1.5742.64 11.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	008/09/17	2008/09/17	0.00	150.000.00	742.6	4 0.00	0.00	15.241.20	0 11.00	0.00	75.784.96	0.00	58.231.20	0.00	16.50	0.00	0,00	47,661,9965	47.661,9965	180.819
#19017 2009/1909/18 0.00 0.00 -742,64 0.00 0.00 742,64 11.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.					1.0					0.0000	419.1194	0.0000	322.0405							
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##	08/09/17		150.000.00	0.00	0.0	0.00	15.806.78	0.00	11.00						16.50	0.00	8.618.218.37	47.661.9965	47.345.4652	180.819
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##					1 5									-				0.1		
8/12/17   150,000,00   0.00   1.247,62   0.00   0.00   15.767,07   0.00   11.00   75.400,64   0.00   58.237,28   0.00   0.00   16.50   0.00   8.574,11.41   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   47.023.4248   18.1.1   47.339.9560   48.7023.4248   48.0.1   48.										0.00	0.00	0.00		0.00						
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##		opening on the	50000	TO SERVICE STORY	Trans.		200		or illustration						07/5/41/S	7,000	104	- world converse	V 2000	Samo
8/12/17 155,000,00 0,00 1.00 0,00 15,767,07 0,00 11.00 75,406,64 0,000 322,0444 0,0000 0 0,00 16,50 0,00 8.574,113,41 47,339,9560 47,023,4248 181.1 181,117 2084/19/79 0,00 0,00 1.247,62 0,00 0,00 1.247,62 11.00 0,00 0,00 0,000 0	08/10/17	2008/10/17	0.00	150.000.00	1.247.6	2 -0.00	0.00	15.024.43	3 11.00						16.50	0.00	0.00	47.339.9560	47.339.9560	181,117
#16.370° 0.000 322.0444 0.0000  #171/17 208/10/70 0.00 1.247.62 0.00 0.00 1.247.62 11.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.		-	*	-	The same	2 200									5	200	121 222 723 0132	12010000000000		0025 003
8/11/17 208/10/20 0.00 0.00 1.247.62 0.00 0.00 1.247.62 11.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	08/10/17		150.000.00	0.00	0.0	0.00	15.767.07	0.00	9 11.00			F 100 CONTROL OF THE SEC.		0.00	16.50	-0.00	8.574.113.41	47.339.9560	47.023.4248	181.117
8/11/17 150,000,00 0,00 0,00 15,696,25 0,00 11,00 74,752,84 0,00 58,627,14 0,00 16,50 0,00 16,50 0,00 8,650,887,00 47,339,966 46,701,3844 180,8 18/12/17 2008/11/19 0,00 149,000,00 0,00 0,00 15,845,59 0,00 11,00 74,822,74 0,00 58,437,90 0,00 16,50 1,00 8,650,920,68 47,017,915 46,037,3344 181,8 18/12/17 155,000,00 0,00 0,00 0,00 15,845,59 0,00 11,00 74,822,74 0,00 58,437,90 0,00 16,50 0,00 8,650,920,68 47,017,915 46,037,3344 181,8 18/12/17 155,000,00 0,00 0,00 0,00 15,812,87 0,00 11,00 74,822,73 0,00 58,437,90 0,00 0,00 16,50 0,00 8,525,946,18 47,017,915 46,037,3344 181,8 18/12/17 155,000,00 0,00 0,00 0,00 15,812,87 0,00 11,00 74,822,73 0,00 58,637,55 0,00 0,00 16,50 0,00 8,525,946,18 47,017,915 46,037,3344 181,8 18/12/17 155,000,00 0,00 0,00 0,00 15,812,87 0,00 11,00 74,822,73 0,00 58,637,55 0,00 0,00 16,50 0,00 8,735,946,18 47,017,915 46,037,3344 181,8 18/12/17 155,000,00 0,00 0,00 0,00 15,812,87 0,00 11,00 74,822,73 0,00 58,637,55 0,00 0,00 16,50 0,00 8,735,946,18 47,017,915 46,057,3398 181,9 18/12/17 155,000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 15,812,87 0,00 11,00 74,484,77 0,00 58,637,49 0,00 0,00 0,00 16,50 0,00 8,735,946,18 47,017,915 45,735,852 182,8 183,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00				- Agr							0.0000	322.0404	0.0000					-,13		
8/12/17 150.000.00 0.00 0.00 15.696.25 0.00 11.00 74.775.42 0.00 58.237.14 0.00 0.00 16.50 0.00 8.650.687.00 47.339.9560 45.701.3844 180.8 8/12/17 2008/11/19 0.00 149.000.00 0.00 0.00 0.00 15.833.04 11.00 0.00 74.792.84 0.00 322.0404 0.0000 322.0405 0.00 16.50 123.40 0.00 47.017.9155 46.701.3844 180.8 8/12/17 155.000.00 0.00 0.00 0.00 15.845.59 0.00 11.00 74.227.24 0.00 58.250.72 0.00 16.50 123.40 0.00 8.629.926.8 47.017.9155 46.379.3440 181.40 0.0000 322.0404 0.0000 322.0404 0.0000 322.0404 0.0000 322.0404 0.0000 0.00 16.50 0.00 8.629.926.8 47.017.9155 46.379.3440 181.40 0.0000 322.0404 0.0000 0.00 16.50 0.00 8.629.926.8 47.017.9155 46.379.3440 181.40 0.0000 322.0404 0.0000 0.00 16.50 0.00 8.629.926.8 47.017.9155 46.379.3440 181.40 0.0000 0.00 18.00 0.00 0.00 15.812.87 0.00 11.00 74.227.23 0.00 58.675.5 0.00 0.00 16.50 0.00 8.725.946.18 47.017.9155 46.957.3336 181.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	8/11/17	2008/10/20	0.00	0.00	-1.247.6	2 0.00	0.00	1.247.6	2 11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	0:0000	0,0000	181,084
## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##		1		-						0.0000	0.0000	0.0000	0.0000							
8/12/17   2008/11/19   0.00   149.000.00   0.00   0.00   0.00   0.00   15.833.04   11.00   0.00   74.792.84   0.00   58.250.72   0.00   16.50   123.40   0.00   47.017.9155   46.701.3844   180.80   18/12/17   155.000.00   0.00   0.00   0.00   0.00   15.845.59   0.00   11.00   74.522.74   0.00   58.437.90   0.00   0.00   16.50   0.00   8.620.920.68   47.017.9155   46.379.3440   181.40   0.0000   322.0404   0.0000   0.00   16.50   0.00   8.620.920.68   47.017.9155   46.379.3440   181.40   0.0000   322.0404   0.0000   0.00   16.50   0.00   8.620.920.68   47.017.9155   46.379.3440   181.40   0.0000   322.0404   0.0000   0.00   16.50   0.00   8.620.920.68   47.017.9155   46.379.3440   181.40   0.0000   322.0404   0.0000   0.00   16.50   0.00   8.620.920.68   47.017.9155   46.379.3440   181.40   0.0000   322.0404   0.0000   0.00   0.00   16.50   0.00   8.620.920.68   47.017.9155   46.379.3440   181.40   0.0000   322.0404   0.0000   0.00   0.00   0.00   6.735.946.18   47.017.9155   46.057.3036   181.90   0.0000   322.0404   0.0000   0.000   0.00   0.00   6.735.946.18   47.017.9155   46.373.8346   45.735.2632   182.80   0.0000   0.0000   0.0000	08/11/17		150.000.00	0.00	0.0	0.00	15.696,25	0.00	0 11.00	74.775.42	0.00	58.237.14	0.00	0.00	16.50	- 0.00	8.650.087.00	47.339.9560	46.701.3844	180,838
8/12/17 2008/11/19 0.00 149.000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 15.833.04 11.00 0.00 74.792.84 0.00 58.250.72 0.00 16.50 123.40 0.00 47.017.9155 46.701.3844 180.8 8/12/17 155.000.00 0.00 0.00 0.00 15.845.59 0.00 11.00 74.522.73 0.00 58.407.90 0.00 0.00 16.50 0.00 8.620.920.68 47.017.9155 46.379.3440 181.4 180.8 18/12/17 155.000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 15.812.87 0.00 11.00 74.227.23 0.00 58.607.55 0.00 0.00 16.50 0.00 8.620.920.68 47.017.9155 46.379.3440 181.4 180.8 18/12/17 155.000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 15.812.87 0.00 11.00 74.227.23 0.00 58.607.55 0.00 0.00 16.50 0.00 8.620.920.68 47.017.9155 46.379.3440 181.4 180.8 18/12/17 155.000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 15.812.87 0.00 11.00 74.227.23 0.00 58.607.55 0.00 0.00 16.50 0.00 8.620.920.68 47.017.9155 46.657.3036 181.9 181.						V			•		0.0000	322.0404	0.0000						1.	
8/12/17 155.000.00 0.00 0.00 15.845.59 0.00 11.00 74.522.74 0.00 58.437.90 0.00 0.00 16.50 0.00 8.620.920.68 47.017.9155 46.379.3440 181.40 18					N						74,792.84	0.00	58.250.72	0.00	16.50					180,880
410.6810 0.0000 322.0404 0.0000  9/01/17 150.000,00 0.00 0.00 15.812.87 0.00 11.00 74.227,23 0.00 58.607.55 0.00 0.00 16.50 0.00 8.735.946.18 47.017.9155 46.057.3036 181.9  9/02/17 155.000.00 0.00 0.00 0.00 15.206.53 0.00 11.00 74.049.77 0.00 58.873.49 0.00 0.00 0.00 16.50 0.00 8.864.705.85 47.017.9155 45.735.2632 182.8  9/03/17 2009/02/23 0.00 320.000.00 0.00 0.00 0.00 44.953.52 11.00 0.00 149.831.05 0.000 644.8899  9/03/17 2009/02/23 0.00 198.91 0.00 0.00 0.00 198.91 11.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		1				0. 0. 0.				0.0000	413.4940	0.0000	322.0405							
9/01/17   150:000.00   0.00   0.00   15.812.87   0.00   11.00   74.227.23   0.00   58.697.55   0.00   0.00   16.50   0.00   8.735.946.18   47.017.9155   46.057.3036   181.91	08/12/17		155.000.00	0.00	0.0	0.00	15.845.59	0.0	0 11.00	74.522.74	0.00	58.437.90	0.00	0,00	16.50	0.00	8.620.920.68	47.017.9155	46.379.3440	181.461
9/02/17   150.000.00   0.00   0.00   0.00   0.00   15.812.87   0.00   11.00   74.227,23   0.00   58.667,55   0.00   0.00   0.00   16.50   0.00   8.735.946,18   47.017.9155   46.057.3036   181.91   18										410.6810	0.0000	322.0404	0.0000							
18702/17 155.000.00 0.00 0.00 15.206.53 0.00 11.00 74.049.77 0.00 58.873.49 0.00 0.00 16.50 0.00 8.864.705.85 47.017.9155 45.735.2632 182.81 187.01 187.502.48 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0	09/01/17	30	150.000.00	0.00	0.0	0.00	15.812.87	0.0	0 11.00	74.227.23	0.00	58.607.55	0.00							
405.0553 0.0000 322.0404 0.0000  9/03/17 2009/02/23 0.00 320.000.00 0.00 0.00 0.00 44.953.52 11.00 0.00 149.831.05 0.00 117.895.53 0.00 16.50 7.319.90 0.00 46.373.8346 45.735.2632 183.00 0.000 818.5495 0.0000 644.0809  9/03/17 2009/02/23 0.00 198.91 0.00 0.00 0.00 198.91 11.00 0.00 0.00 0.000						100			- 1	407,8684	0.0000	322.0404	0.0000							
405.0553 0.0000 322.0404 0.0000  9/03/17 2009/02/23 0.00 320.000.00 0.00 0.00 0.00 44.953.52 11.00 0.00 149.831.05 0.00 117.895.53 0.00 16.50 7.319.90 0.00 46.373.8346 45.735.2632 183.00 0.000 818.5495 0.0000 644.0809  9/03/17 2009/02/23 0.00 198.91 0.00 0.00 0.00 198.91 11.00 0.00 0.00 0.000	09/02/17		155.000.00	0.00	0.0	0 • 0.00	15.206.53	0.0	0. 11.00	74.049.77	0.00	58.873.49	0.00	0.00	16.50	0.00	8.864.705.85	47.017.9155	45.735.2632	182.814
9/03/17   2009/02/23   0.00   320.000.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   14.953.52   11.00   0.00   14.953.52   11.00   0.00   14.953.53   0.00   16.50   7.319.90   0.00   46.373.8346   45.735.2632   183.05     9/03/17   2009/02/23   0.00   198.91   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.000   0.000     9/03/17   2009/02/23   0.00   134.02   0.00   0.00   0.00   0.000   0.000   0.000     9/03/17   2009/02/23   0.00   134.02   0.00   0.00   0.00   134.02   11.00   0.00   0.000   0.000     9/03/17   150.000.00   0.000   0.000   0.000   0.000   0.000     9/03/17   150.000.00   0.00   0.00   0.00   0.00   15.326.35   0.00   11.00   73.978.15   0.00   59.227.89   0.00     9/03/17   2009/03/20   0.00   150.000.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.000   0.000     9/03/17   187.502.48   0.00   0.00   0.00   0.00   15.697.63   0.00   11.00   74.662.59   0.000   524.1270   0.000     9/04/17   2009/03/21   0.00   10.000,00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.000   0.000   0.000     9/05/17   2009/04/21   0.00   10.000,00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.000   0.000   0.000     9/05/17   2009/04/21   0.00   10.000,00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.00   0.000   0.000     9/05/17   2009/04/21   0.00   10.000,00   0.												(4.000,000,000)							3	
9/03/17 2009/02/23 0.00 198.91 0.00 0.00 198.91 11.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00																				
9/03/17 2009/02/23 0.00 134.02 0.00 0.00 0.00 134.02 11.00 0.00 0.0000 0.000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.0000 0.						-04				0.0000	818,5495	0.0000	644,0809	14	1					
9/03/17   150.000.00   134.02   0.00   0.00   0.00   134.02   11.00   0.00   0.00   0.000   0.000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.000000   0.000000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000   0.00000000	09/03/17	2009/02/23	0.00	198.91	0.0	0.00	0.00	198.9	1 11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0,00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	183.044
9/03/17 150.000.00 0.00 0.00 15.326.35 0.00 11.00 73.978.15 0.00 59.227.89 0.00 0.00 16.50 0.00 8.692.814.75 46.373.8346 45.413.2228 183.91 09/04/17 2009/03/20 0.00 150.000.00 0.00 0.00 14.398.28 11.00 0.00 74.555.90 0.00 59.275.90 0.00 16.50 1.769.92 0.00 46.051.7941 45.413.2228 184.00 0.000 405.0553 0.0000 322.0405 0.000 187.502.48 0.00 0.00 0.00 15.697.63 0.00 11.00 74.062.59 0.00 97.184.10 0.00 0.00 16.50 0.00 16.50 0.00 8.704.431.60 46.051.7941 44.889.0958 185.41 09/05/17 2009/04/21 0.00 100.000,00 0.00 0.00 0.00 1.122.20 11.00 0.00 74.633.73 0.00 22.250.30 0.00 16.50 1.993.77 0.00 45.931.8750 44.889.0958 185.54										0.0000	0.0000	0.0000	0.0000							
9/03/17   150.000.00   0.00   0.00   0.00   15.326.35   0.00   11.00   73.978.15   0.00   59.227.89   0.00   0.00   16.50   0.00   8.692.814.75   46.373.8346   45.413.2228   183.91   402.2421   0.0000   322.0404   0.0000   0.00   150.000.00   0.00   150.000.00   0.00   0.00   0.00   14.398.28   11.00   0.00   74.555.90   0.00   59.275.90   0.00   16.50   1.769.92   0.00   46.051.7941   45.413.2228   184.00   0.000   0.00	09/03/17	2009/02/23	0.00	134.02	0.0	0.00	0.00	134.0	2 11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	- 0.00	0.00	0.0000	0.0000	183,044
402.2421 0.0000 322.0404 0.0000  9/04/17 2009/03/20 0.00 150.000.00 0.00 0.00 14.398.28 11.00 0.00 74.555.90 0.00 59.275.90 0.00 16.50 1.769.92 0.00 46.051.7941 45.413.2228 184.00 0.000 405.0553 0.0000 322.0405  9/04/17 187.502.48 0.00 0.00 0.00 15.697.63 0.00 11.00 74.062.59 0.00 97.184.10 0.00 0.00 16.50 0.00 8.704.431.60 46.051.7941 44.889.0958 185.43  399.4296 0.0000 524.1270 0.0000  9/05/17 2009/04/21 0.00 100.000,00 0.00 0.00 1.122.20 11.00 0.00 74.633.73 0.00 22.250.30 0.00 16.50 1.993.77 0.00 45.931.8750 44.889.0958 185.54										0.0000	0.0000	0.0000	0.0000							
9/04/17 2009/03/20 0.00 150.000.00 0.00 0.00 0.00 14.398.28 11.00 0.00 74.555.90 0.00 59.275.90 0.00 16.50 1.769.92 0.00 46.051.7941 45.413.2228 184.00 9/04/17 187.502.48 0.00 0.00 0.00 15.697.63 0.00 11.00 74.062.59 0.00 97.184.10 0.00 0.00 16.50 0.00 8.704.431.60 46.051.7941 44.889.0958 185.44 399.4296 0.0000 524.1270 0.0000 97.184.10 0.00 0.00 10.00 10.000.00 0.00 1.122.20 11.00 0.00 74.633.73 0.00 22.250.30 0.00 16.50 1.993.77 0.00 45.931.8750 44.889.0958 185.54	09/03/17		150.000.00	0.00	0.0	0.00	15.326.35	0.0	0 11.00	73.978.15	0.00	59.227.89	0.00	0.00	16.50	0.00	8.692.814.75	46.373.8346	45.413.2228	183.914
9/04/17 2009/03/20 0.00 150.000.00 0.00 0.00 0.00 14.398.28 11.00 0.00 74.555.90 0.00 59.275.90 0.00 16.50 1.769.92 0.00 46.051.7941 45.413.2228 184.00 0.00 405.0553 0.0000 322.0405 0.000 405.0553 0.0000 322.0405 0.000 0.00 15.697.63 0.00 11.00 74.062.59 0.00 97.184.10 0.00 0.00 16.50 0.00 8.704.431.60 46.051.7941 44.889.0958 185.40 0.000 0.00 0.00 10.00 0.00 0.00 0.00																			- 1	
9/04/17 187.502.48 0.00 0.00 15.697.63 0.00 11.00 74.062.59 0.00 97.184.10 0.00 0.00 16.50 0.00 8.704.431.60 46.051.7941 44.889.0958 185.4; 399.4296 0.0000 524.1270 0.0000  9/05/17 2009/04/21 0.00 100.000_00 0.00 0.00 0.00 1.122.20 11.00 0.00 74.633.73 0.00 22.250.30 0.00 16.50 1.993.77 0.00 45.931.8750 44.889.0958 185.54																			1.50	Cara and Toron
399.4296 0,0000 524.1270 0.0000 9/05/17 2009/04/21 0.00 100.000_00 0.00 0.00 0.00 1.122.20 11.00 0.00 74.633.73 0.00 22.250.30 0.00 16.50 1.993.77 0.00 45.931,8750 44.889,0958 185.54			4							0.0000	405.0553	0.0000	322,0405		-				A P	
9/05/17 2009/04/21 0.00 100.000_00 0.00 0.00 0.00 1.122.20 11.00 0.00 74.633.73 0.00 22.250.30 0.00 16.50 1.993.77 0.00 45.931,8750 44.889,0958 185.54	09/04/17		187.502.48	0.00	0.0	0.00	15.697.63	0.0	0 11.00	74.062.59	0.00	97.184.10	0.00	0.00	16.50	0.00	8.704.431,60	46.051.7941	44.889.0958	185.420
9/05/17 2009/04/21 0.00 100.000,00 0.00 0.00 0.00 1.122.20 11.00 0.00 74.633.73 0.00 22.250.30 0.00 16.50 1.993.77 0.00 45.931,8750 44.889,0958 185.54									**			524.1270	0.0000							
												0.00	22.250.30							185,544
					- 8					0.0000	402,2421	0,0000	119,9191							00000



2017/03/03 13:31:37

CLIENTE

INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

o. Identificación

PECUBILL P

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

No. del Crédito : 05700323000885291

Dia de corte 17 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin :

-

Fecha de desembolso : 2006/01/17

1

The second second second second second

Plazo : 180 - Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha e corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convento Fogafin	Seguros Causados	V1r. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	V1r. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan		Vir. Pagado Int. Hora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR
09/05/17		155.000.00	0.00	0.00		16.219.70		11.00	73.899.42 396.6168	0.00 0.0000	60.004.01 322.0404	0.00		16.50	0.00	8.738.473.88	45.931.8750	44.567.0554	
09/06/17		155.000.00	0.00	0.00		16.225,13	0.00	11.00	73.595.39 393.8038	0.00	60.184.00 322.0404	0.00	0.00	16.50	0.00	8.854.410.65	45.931.8750	44.245.0150	186.8834
9/07/17		175.482.25	0.00	0.00	0.00	16.303,65	0.00	11.00	73.073.77 390.9911	0.00	85.639.29 458.2246	0,00	0.00	16.50	0.00	8.944.273.43	45.931,8750	43.786.7904	186.8937
	2009/07/27	0.00	300.000.00	0.00	0.00	0.00	31.917.33		0.00	148.747.24 796.0464	0.00	106.985.23 572.5498	0.00	16.50	12.350,20	0.00	45.359.3252		
09/08/17	2009/07/27	0.00	168.36	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	0.00	0.00	168,36	0.00	16.50	0.00	0.00	45.358.4242	43.786.7904	186.8575
09/08/17		150.000.00	0.00	0.00		16.377,94		11.00	0.0000 72.443.53 387.8466	0.0000 0.00 0.0000	0.0000 60.151.99 322.0404	0.9010 0.00 0.0000	0.00	16.50	0.00	8.740.165.27	45.358.4242		
	2009/08/21	0.00	180.000.00	0.00	0.00	0.00	16.225.13		0.00	73.552.43 393.8038	0.00	85.609.63 458,3588	0.00	16.50	4.612.81	0.00			
9/09/17		150.000,00	0.00	0.00		16.185.68		11.00	71.888.73 385.0101	0.00	60.131.09 322.0404	0.000		16.50	0.00	8.649.879.66			
	2009/09/21	0.00	230.000.00	0.00	0.00	0.00			0.00	105.066.20 562,6668	0.00	85,610,37 458,4738	0.00	16.50	6.641.84	0.00	44.441.5916		
9/10/17	2009/09/21	0.00	133.38	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	133.38 0.7143	0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	186,7290
9/10/17	2009/09/21	. 0.00	5.31	0.00	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00-	. • 5:31	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	. 0.0000	0.0000	186.7290
09/10/17		150.000.00	0.00	0.00	0.00	16.102.30	0.00	11.00	0.0000 71.451.41 382.5524	0.0284 0.00 0.0000	0.0000 60.149.25 322.0404	0.0000 0.00 0.0000	0.00	16.50	0.00	8.516.487.02	44.441.5916	42.820.6692	186.7755
	2009/10/23	0.00	255.000.00	0.00		0.00	18.896.61		0.00	112.251.56 601.1250	0.00	120.272.98 644.0810	0.00	16.50	3.578.85	0.00			
9/11/17		150.000.00	0.00	0.00	0.00	15.971.37	0.00	11.00	70.736.56 379.1481	0.00	60.082.14 322.0404	0.00 0.0000	0.00	16.50	0.00	8.342.517.39	43.797.5106	42.498.6288	186,5671
9/12/17	4	150.000.00	0.00	0.00	0.00	15.834.08		11.00	70.014.62 375.7514	0.00	60.006.52 322.0404	0.00	0.00	16.50	0.00	8.417.903.75	43.797.5106	42.176.5884	186.3323
10/01/17	2010/01/15	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00			0.00	101.587.27 545.5513	0.00	59.967.26 322.0405	0.00	16.50	9.082.73	0.00			
10/01/17		150.000.00	0.00	0.00	0.00	15.903.10	0.00	11.00	69.509.01 373.2631	0.00	59.970.33 322.0404		. 0.00	16.50	0.00	8.307.339.66	43.475.4701	41.854.5480	186.2199
0/02/17	2010/02/17	0.00	115.000.00	0.00	0.00	0.00	13.157.90	11.00	0.00	40.411.48	0.00	60.044.74	0.00	16.50	1.385.88	0.00	43.153.4296	41.854.5480	186.4509



PECUBILL PAG : 7

No. del Crédito : 05700323000885291

Cuenta por pagar a Fogafín :

Consulta a : 2017/02/17

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	VIr. Pagado I Seguros Int		ado VIr. Pagado es. Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan		Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo - Total	, Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR
2010/02/17		150.000,00	0.00	0.00		15.814.43	0.00	371.		322.0404	0.00		16.50		8.289:034,90	43.153,4296		
2010/03/17	1	150.000,00	0;00	0.00	0.00	15.926.88	0.00	1.00 69.18 368.	.79 0.00 875 0.0000	60.461.57 322.0404	0.00	0.00	16.50	0.00	8.431.449.86	43.153,4296	41.210.4672	187.7453
2010/04/17		0,00	160.000.00	0.00		0.00	18.579.28	1.00	.00 70.992.96 000 376.9264	0.00	60.655,36	0.00	16.50	9.772.40	0.00	42.831,3891	41.210.4672	
2010/04/17	2010/04/09	0.00	420.000,00	0.00		0.00	31.741.31	1,00	.00 210:416.25 000 1.113.9017	0.00	. 172.129.87 911.2212	0.00	16.50	5.712,57	0.00	41.920,1679	41.210.4672	188.9002
2010/04/17	2010/04/09	0.00	15.000.00	0.00		0.00	4.629.35	0.	0.00	0.0000	10.370.65 54.9002	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	16.50	0.00	0.00	41.865.2677	41.210.4672	
2010/04/17		150.000.00	0.00	0.00	V, 7333	16.218.72	0.00	365,	The second secon	322,0404	0.00		16.50		8.002.502,84	41.865.2677	40.888,4268	/ - / - / - / - / - / - / - / - / - / -
2010/05/17.		0.00	150.000.00	0.00		0.00	17.737.28	11.00-	.00 69.380.23 000 365.6751	0.00	61.101.36 322.0405	0.00	16.50	1.781.13	0.00	41.543.2272		
2010/05/17		0.00	130.55	0.00		0.00	130.55	0.	0.00	0.0000	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	
2010/05/17	2010/05/17	0.00	0.00	0.00		15.759.23	0.00	0.	0.00 0.000 0.000 0.0000 0.53 0.00	0.0000	- 0.00 0.0000 0.00		16.50	0.00	7 959 709 88	0.0000	0,0000	
			0.00			100		, 362.	0.0000	322,0404	0.0000				7.303.703.00			
2010/06/17		0.00	292.000.00	34.542,88		0.00	25.148,41	0.	0.00 108.729.06 0000 571.5417	0.0000	122.528.82 644.0811		16.50		: 0.00	40.899,1461	* (	
2010/06/17		0.00	0.00	-8.741.02 -2.184.68		0.00	0.00	0.	8.741.02 0000 45.9206 0.00 2.184.67	0.0000	0.00 0.0000 0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	
2010/06/17		0.00	0,00	-2.184,98		0.00	0,00	- 0.	000 , 11.4754 0.00 2.184.98	0.0000	0.0000		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	
2010/06/17	2010/06/11	0.00	0.00	-2.185,30	0.00	0.00	0.00	1.00	0000 11.4753 0,00 2.185,30	0.00	0.0000	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190.4354
2010/06/17	2010/06/15	0.00	0.00	-8.750.13	0.00	0.00	0.00	11.00	0000 11.4753 0.00 8.750.11 0000 45.9207	0.00	0.000	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190.5482
2010/06/17	2010/06/16	0.00	0.00	-2.186,67	0.00	0.00	0.00	11.00	1.00 2.186.67 1000 11.4753	0.00	0.000	0.00	16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190,5545
2010/06/17	2010/06/17	0.00	0.00	-2.186,76		0.00	0.00	0.	2.186.75 1000 11.4753	0.000	0.01 0.0001	0.00	16,50	0.00	0.00	40.899.1460	40.566,3864	
2010/06/17		150.000.00	0.00	0.00	0.00	15.733,64	0.00	11.00 68.20 357.		322.0404	0.00		16,50		7,793,778,07	40.899.1460	40.244,3460	
2010/07/17		0.00	0.00	-6.123.37		0.00	6.123.37		0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	



PECUBILL

No. del Crédito : 05700323000885291

CLIENTE

No. Identificación :

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

Dia de corte 17 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin :

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

	Fecha	Fecha	Valor cuota	Valor de la	Aplicación	Abono Convento		VIr. Pagado		V1r. Causado	200	Capital	Amortización	Cuenta po			/1r. Pagado	Vlr. Saldo		Saldo Capital	Valor
	De corte	de pago	Facturada	Transacción	Diferido	Fogafin	Causados	Seguros	Int.Cte.	Int. Ctes.	Int. Ctes.	Facturado	a Capital	Cobrar Davip	olan I.M	tora	Int. Mora	Total	Capital UVR	al dia UVR	Unidad UVR
	2010/07/17	2010/07/12	0.00	144.000.00	16.423.84	0.00	0.00	9.421.23	11.00	0.00	56.735.46	0.00	61,419,47	_ / (	0.00 16	.50	0.00	0.00	40.577.1055	40.244,3460	190.7197
										0.0000	297.4809	0.0000	322,0405						4 7		
	2010/07/17	2010/07/13	0.00	0.00	-2.243.80	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.243.80	0.00	0.00	(	0.00 16	.50	0.00	0.00	0.0000	0.000	190.7260
										0.0000	11,7645	0.0000	0.0000								
	2010/07/17	2010/07/14	0.00	0.00	-2.243.87	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.243.87	0.00	0.00		0,00 16	.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190.7324
	0010/07/17	0010/07/15		0.00	0.040.05	0.00	0.00	0.00		0.0000	11.7645	0,0000	0.0000								
	2010/0//1/	2010/07/15	0.00	0.00	-2.243.96	0.00	0.00	0.00	11,00	0.00	2.243.96 11.7 <b>6</b> 46	0.00	0.00		0.00 16	5.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190.7387
	2010/07/17	2010/07/16	0.00	0.00	-2.244.04	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.244.03	0.000	0.000		0.00 16	50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190,7455
	2010/0//1/	2010/0//10	0.00	0.00	-2.244,04	0.00	0,00	0.00	11.00	0.000	11.7645	0.000	0.0000		0.00 10	3.30	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190,7435
	2010/07/17	2010/07/17	0.00	0.00	-2.244,10	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.244.10	0.00	0.00		0.00 16	50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190.7522
	2020101121			0.00				- 15	*****	0.0000	11.7645	0.0000	0.0000				0.00	0.00	0.0000	0.0000	130.7522
	2010/07/17	-	150.000.00	0.00	0.00	0.00	15.544.60	0.00	11.00	67.965.69	0.00	61.429.91	0.00		0.00 16	5.50	0.00	7,740,172,16	40.577.1055	39,922,3056	190.7522
				X						356.3036	0.0000	322.0404	0.0000								
	2010/08/17		0.00	0.00	-5.204.08		0.00	5.204.08		- 0.00	0,00	0.00	0.00		0.00 16		0.00	0.00		0.0000	
	2010/00/1/	2010/0//21	0.00	0.00	5.204.00	0.00	0.00	3.204.00	11,00	0.0000	- 0.0000	0.0000	0.0000		,,,,,	,.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	190,7793
	2010/08/17	2010/08/17	0.00	140.000.00	0.00	0.00	0.00	10.286,57	11.00	0.00	67.674.91	0.00	62.038.52		0.00 16	5.50	0.00	0.00	40.252.2006	39.922.3056	190.9436
										0.0000	354,4236	0.0000	324,9049								
	2010/08/17		145,000.00	0.00	0.00	0.00	15.490,65	0.00	11.00	67.674.91	0.00	61.491.55	0.00		0.00 16	5.50	0.00	7.685.900.10	40.252.2006	39.600.2652	190.9436
										354,4236	0.0000	322,0404	0.0000								
		2010/09/17	0.00		. 0.00		0.00			0.00	67.112.83	0.00	62.463.10	Accountage of the control of	0.00 16		0.00	0.00			
										0.0000	351.5857	0.0000	327 . 2271								
	2010/09/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.424.07	0.00	11.00	67.112.84	0.00	61.473.03	0.00	. (	0.00 16	5.50	0.00	7.621.122.52	39.924.9735	39.278.2248	190.8861
			· ·							351,5858	0.0000	322.0404	0.0000					4			
	2010/10/17	2010/10/14	0.00	145.000.00	7.436.86		, 0.00	16.085,55	11.00	0.00	59.943.67	0.00	61.533.92		0.00 16	5.50	0.00	0.00		39.278.2248	
										0.0000	313.7179	0.0000	322,0405	100							
	2010/10/17	2010/10/15	0.00	0.00	-2.194.02	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.194.02	0.00	0.00		0.00 16	5.50	- 0.00	0.00	0.0000	0.0000	191.0821
								1		0.0000	11.4821	0.0000	0.0000				113.50	100			
	2010/10/17	2010/10/17	0.00	0.00	-4.388.30	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	4.388.28	0.00	0.02		0.00 16	5.50	0.00	0.00	39.602.9329	39,278,2248	191,0648
					2.00	600	14 000 00			0.0000	22,9675	0.0000	0.0001								
	2010/10/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	16.085,55	0.00	11.00	66.522.55	0.00	61.530.58	0.00		0.00 16	5.50	0.00	7.566.726.49	39.602.9329	38.956.1844	191.0648
										348,1675	0.0000	322,0404	0.0000								
	2010/11/17	2010/10/20	0.00	0.00	-854.54	0.00	0.00	854.54	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00 16	5.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	191.0389
				10.2012221000	2000	1 10000	225/02		20-521 650	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000		100	200	2004	1000	General State	10 10 10	
	2010/11/17	2010/11/17	0.00	145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.157.27	11.00	0.00	66.001.58	0.00	63.841.15		0.00 16	5.50	0.00	0.00	39.268.3411	38.956.1844	190,8031
	2010 (11 (12		145 000 00	0.00		0.00	16 011 01	0.00	11.00	0.0000	345.9146	0.0000	334,5918		. 00			7 400 501 05		00 004 000	100 000
	2010/11/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	16.011.81	0,00	11.00	66.001.57	0.00	61.446.30	0.00		0,00 16	5.50	0.00	7.492.521.25	39.268.3411	38.634.1440	190.8031
										345.9146	0.0000	322.0404	0.0000			A. 1					
i	2010/12/17	2010/12/06	0.00	145.000.00	26.267.58		0.00	15.962,92	11.00	0.00	41.358,18	0.00	61.411.32		0.00 16	5.50	0.00	0.00	38.946.3006	38.634.1440	190.6944
	EVAULATION A	C-10/10/00	0.00	140,000,00	20.207.00	0.50	0.00	10.702.70	11.00	0.0000	216,8820	0.0000	322.0405		10		0.00	. 0.00	30.540.3000	30.034,1440	130.0344
										2,2000	220,0000		500,5405	-	4					**	

INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

CLIENTE.

No. Identificación :

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

Dia de corte 17 cada mes

0,00

Fecha de desembolso : 2006/01/17

No. del Crédito : 05700323000885291

Sistema de amortización : '00010MEDIA UVR VIS NORMAL

				2-6			1.2		25. 15			-	7						200	
	Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convento Fogafin	Seguros Causados	Vir. Pagado Tas Seguros Int.(			Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan		Vlr. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR	
	2010/12/17	2010/12/07	0.00	0.00	-2.153,20	0.00	0.00	0.00 11.			0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	- 0.0000	0 190,6886	
					F 15				0,0000		0.0000	0.0000		100	7- 200	100		2.00		
	2010/12/17	2010/12/09	0.00	0.00	-4.306.77	0.00	0.00	0.00 11.			0.00	0.00		16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0 190.6772	2
	0010/10/17	0010/10/10	0.00	0.00	0.150.01	2.00	0.00	0.00 11	0.0000		0.000	0.000		16,50	0.00	0.00	0,0000	0.0000	0 190,6715	
	2010/12/17	2010/12/10	0.00	0.00	-2.153,01	0.00	0.00	0.00 11,	0.00	2.153.01	0.000	0.0000		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	1 190.6/15	
	2010/12/17	2010/12/13	0.00	0.00	-6.460,30	0.00	0.00	0.00 11			0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0 190.6543	
	2010/12/1/	2010/12/13	0.00	0.00	0.400,50	0.00	0.00		- 0.0000			0.0000						,		
	2010/12/17	2010/12/14	0.00	0.00	-2.152.77	0.00	0.00	0.00 11				. 0.00		16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0 190.6486	
									0,0000	11.2918	0.0000	0.0000	1		1	3				
	2010/12/17	2010/12/15	0.00	0.00	-2.152.68	0.00	0.00	0.00 11	.00 0.00	2.152.68	0.00	0.00	0.00	16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0. 190,6429	10
							T. Control		0,0000		0.0000	. 0.0000		1	5 CV 4000		-		1.	
	2010/12/17	2010/12/16	0.00	0,00	-2.152.83	0.00	0.00	0.00 11			0.00	.0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0,0000	0 190.6546	
			a mil		40/10/00/20		1.		0,0000			0.0000			1					
	2010/12/17	2010/12/17	0.00	0.00	-2.152.95	0.00	0.00	0.00 11				0.00		16.50	0.00	0,00	0.0000	0.000	0 . 190.6662	
	2010/10/12		145 000 00		0.00	0.00	15 000 00	0.00 13	0.0000		0,0000	0.000		16 50	0.00	7 425 742 15	38.946.3006	20 212 102	c 100 ccc2	
	2010/12/17		145.000.00	0.00	0,00	0.00	15.962.92	0.00 11	.00 65.036.96 341.1038			0.000		16,50	0.00	7.425.743,15	36.946,3006	38.312.1036	6 190,6662	
							4		341,1030	. 0.0000	362,0404	0,000				1 6				
•		2010/12/20	0.00		-2.583.10	0.00	0.00	2,583,10 11	.00 0.00	0.00	0.00	0.00	0:00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0 190,7013	
	Lander Contract	200				1 4		a management	0,0000	0.0000	0.0000	0,000	)							
	2011/01/17	2011/01/14	0.00	143.000.00	9.500.99	0.00	0.00	13.331.78 11	.00 - 0.00	58.659.62	0.00	61.507.61	0.00	16.50	0.00	0.00	38.624,2601	38.312.1036	6 190.9934 .	
						. 3			0.0000	307.1290	0.0000	322,0405	5							
	2011/01/17	2011/01/17	0.00	0.00	-6.214.14	0,00	0.00	0.00 11	.00 0.00	6,214,14	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0 191.0850	
						- 1			0,0000			0.0000		-	2770/65			E 1		651
	2011/01/17		145.000.00	0.00	. 0.00	0.00	15.914.88	0.00 11				0.00		16,50	0.00	7.380.516.77	38.624.2601	37.990.0632	2 191,0850	
						V 15 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			339.6494			0.0000				The State of the S	The state of	1.5		
	2011 /02/17	2011/01/18	0.00	0.00	-3.286.85	0.00	0.00	3.286.85 11	.00 0.00	0.00		0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0 191,1249	
	2011/02/1/	2011/01/16	0,00	0.00	-3.200.03	0.00	0.00	3.200,03 11	0.0000			0.0000		10.50	0.00	0.00	0.0000	0.000		6 8
	2011/02/17	2011/02/16	0.00	142.000.00	4.677.86	.0.00	0.00	12.614.11 11				61.931.22		16.50	0.00	0.00	38.302,2196	37.990.0632	2 192,3088	
	- 1-								0.0000			322,0405	5						The state of the state of	
	2011/02/17	2011/02/16	0.00	0.00	-0.05	0.00	0.00	0.00 11			0.00	0.00	0.00	16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	0 192,3088	
				+					0.0000	0.0000	0,0000	0.0000	)						10 - 1	
	2011/02/17	2011/02/17	0.00	0.00	-2.067.35	0.00	0.00	0.00 11	.00 0.00	2.067.35	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0,0000	0 192,3710	
		- 1		100		ALC: NO	-	e e e e	0.0000		1777.757	0.0000		1000		7				10
	2011/02/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.900,96	0.00 11				0.00		16,50	0.00	7,368.236.38	38.302.2196	37.668.0228	8 192.3710	
			10.21						337.1845			0.0000	)			100				
				0.00				2 610 61 11		0.00		0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.000	0 109 4322	
	2011/03/1/	2011/02/18	0.00	0.00	-2.610,51	0.00	0.00	2.610,51 11	0.0000			0.000		10.50	0.00	0.00	0,0000	0,0000	0 192,4333	
	2011/03/17	2011/03/16	0.00	143.000.00	4.631.68	0.00	0.00	13.295.38 11				62,486.6		16.50	0.00	0.00	37.980.1791	37.668.0228	8 194,0334	
	2011/03/1/	2011/03/10	0.00	145,000,00	4.601.00	0.30	3.00		0.0000			322,0405			2.00	3.00	3	UT . 000 , DEEL	131,000	
	2011/03/17	2011/03/17	0.00	- 0.00	-2.289.69	0.00	0.00	0.00 11				0.00	A Property of the Control of the Con	16,50	0.00	0.00	0.0000	0.000	0 194.0709	
									0.0000			0.000								
												-					4			



80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

No. del Crédito : 05700323000885291

Dia de corte 17 cada mes

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	VIr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	VIr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan		Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR
2011/03/17		145.000.00	0.00	0.00		15.905.89	0.00	11.00	64.888,10 334.3526	0.00	62.498.67 322.0404	0.00 0.0000		16.50	0,00	7.370.847,63			VERNINGS
2011/04/17	2011/03/18	0.00	0.00	-2.341.99	0.00	0.00	2.341.99	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00		0.0000	
2011/04/17	2011/04/17	0.00	143.000.00	0.00	0.00	0.00	13.810,16	11.00	0,000	64.754.10	0.00	64.435.74 330.1094		16.50	0.00	0.00	37.650.0697	37.345.9824	195.1951
2011/04/17		145.000,00	. 0.00	0.00		16.152,15	300	11.00	64.754.12 331.7405	0.000	62.860.70 322.0404	0.000		16,50	0.00	7.349.109.23	37.650,0697	37.023.9420	195,1951
2011/05/17		145.000.02	0.00	0,00	0.00	16.104.83		11:00	64.357.99 328.8571	0.00	63.023.95 322.0404	0.00		16.50		7.448.656.87		36.701.9016	
2011/06/17		0.00		0.00		0.00			0.00	64.363.03 328.8573	0.00	63.028.86		16.50	120.09	0.00			
2011/06/17	2011/06/16	0.00	143.000.00	4.283,61	0.00	0.00	13.800,19	11.00	0.00	61.815.58 315.4822	0.00	63.100.62 322.0405		16.50	0.00	0.00	37.005,9887	36.701.9016	195.9400
2011/06/17	2011/06/17	0.00	0.00	-2.034.65	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.034.65 10.3831	0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	195.9582
2011/06/17		145.000.00	0.00	0.00	7,152	16.183.38		11.00	63.855,95 325,8652	0.00	63.106:45 322.0404	0.000		16.50	0.00	7.251.626.99		36.379.8612	
2011/07/17	*	0.00	0.00	-2.248.96		. 0.00	2.248.96		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0,00		0.0000	
2011/07/17	2011/07/14	0.00	143.000,00	8.857.17	0.00	0.00	13.752,72	11.00	0.00	57.124.61 290.7815	0.00	63.265,50	0.00	16.50	0.00	0.00	36.683,9482		196,4520
2011/07/17	2011/07/15	0.00	0.00	-2.089.62	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	2.089.62 10.6358	0.00	0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	196.4703
2011/07/17	2011/07/17	_0.00	0.00	-4.180.71	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	4.180.71 21.2747	0.00	0.00	10,000	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	196.5108
2011/07/17		145.000.00	0.00	0.00		16.001.68		11.00	63.412.46 322.6920	0.0000	63.284.41 322,0404	0.00		16.50	0.00	7.208.792.06	36.683.9482	36.057,8208	196.5108
	2011/07/19	0.00	0.00	-2.586,84		0.00	2.586,84		0.00	0.00	0.00	0.00		16.50	0.00	9.00	0,0000	0.0000	196.5513
2011/08/17	2011/08/16	0.00	143.000,00	5.039.87	0.00	0.00	13.372,31	11.00	0.00	61.111.09	0.00	63.476,73 322.0405	0,00	16.50	0.00	0.00	36.361.9077	36.057.8208	197.1079
2011/08/17	2011/08/16	. 0.00	0.00	-0.09	0.00	0.00	0.00	11.00	0.000	0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	197.1079
2011/08/17	-2011/08/17	0.00	0.00	-2.011.14	0.00	0.00	0,00	11.00	0.00	2.011.04	0.00	0.10		16.50	0.00	0.00	36.361,9072	36.057,8208	197,1168
2011/08/17	·	145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.959.15	0.00	11.00	63.124.97 320.2415	0.00	63.479.57 322.0404	0.00	0.00	16.50	0.00	7.167.542.92	36.361,9072	35.735,7804	197.1168

CLIENTE

No. del Crédito : 05700323000885291 Consulta a ....: 2017/02/17

2017/03/03 13:31:37

Cuenta por pagar a Fogafin :

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 . Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

	Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convento Fogafin	Seguros Causados	VIr. Pagado Seguros		V1r. Causado Int. Ctes.	Vlr. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta po Cobrar Davig	100000		. Pagado t. Mora	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR	
	2011/09/17	2011/08/18	0.00	0.00	-3.028,73	0.00	0.00	3.028.73	3_11.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00 16.5	50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	197,1257	
						1.0			A	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000									
	2011/09/17	.2011/09/13	0.00	142.000.00	11.006.28	0.00-	0.00	12.873.70	11.00	0.00	54.563.04	0.00	63.556,98		0.00 16.	50	0.00	0.00	36.039.8667	35.735.7804	197.3571	
					7 7000	1	0.00	E 01	. The said	0.0000	276,4686	0.0000	322,0405				120200	2.1		240000		
	2011/09/17	2011/09/13	0.00	0.00	-0.14	0,00	0.00	0.0	11.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00 16.	50	0.00	0.00	0,0000	0,0000	197.3571	
	2011/09/17	2011/09/14	0.00	0.00	-1.995.90	0.00	0.00	. 0.00	11.00	0.00	1.995.75	0.00	0.00		0.00 16.	50	0.00	0.00	0,0000	0,0000	197.3660	
		2011/03/14	0,00	0.00	1.330,30		0.00			0.0000	10.1119	0.0080	0.0000									
1	2011/09/17	2011/09/15	0.00	0.00	-1.995.99	0.00	0.00	0.00	11.00	0.00	1.995.84	0.00	0.00		0.00 16.	50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	197.3749	
			-							0.0000	10.1119	0.0000	0.0000				4175336					
	2011/09/17	2011/09/16	0.00	0.00	-1.995.97	0.00	0.00	0.0	11.00	0.00	1.995.82	0.00	0.00	(	0.00 16.	50 .	0.00	0.00	0.0000	0.0000	197.3729	
					4 -					0.0000	10.1119	0.0000	0,0000									
	2011/09/17	2011/09/17	0.00	0.00	-1.995.95	0.00	0.00	0.0	0 11.00	0.00	1.995.80	0.00	0.15		0.00 16.	50	0.00	0.00	36.039,8659	35,735,7804	197,3710	×
		3								0,0000	10.1119	0.0000	0.0008	-	**							
	2011/09/17		145.000,10	0.00	0.00	0.00	15.902.43	0.0	11.00	62.550,08	- 0.00	63.561.43	0,00	(	0.00 16.	50	0.00	7:113.224.53	36.039,8659	35.413.7400	197.3710	
									\$	316.9163	.0,0000	322,0404	0,0000							At a transfer with the		
		2011/09/20	0.00	0.00	-3.022.92	0.00	0.00		2 11.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00 16.		0.00	0.00				
	Andrew Program	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	20.5155						-	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000				0.00290				10-10-000	
	2011/10/17	2011/10/11	0.00	142.000.00	15.994.47	0.00	0.00	12.809.7	9 11.00	0.00	49.649,55	0.00	63.546,19	(	0.00 16.	50	0.00	0,00	35.717.8254	35.413,7400	197,3236	
	190000000000000000000000000000000000000									0.0000	251.6149	0.0000	322,0405									
	2011/10/17	2011/10/11	0.00	0.00	-0.13	0.00	0.00	0.0	0 11.00	0.00	. 0.00	0.00	- 0.00		0.00 16.	50	0.00	0.00	0,0000	0.0000	197.3236	
										0.0000	0.0000	0.0000	0,000									
	2011/10/17	2011/10/12	0.00	0.00	-2.043.54	0.00	0.00	0.0	0 11.00	0.00	2.043,40	0.00	0.00		0.00 16.	50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	197.3216	4.
						V 1000000				0.0000	10.3557	0.0000	0.0000		Second Transit		279200	- 19090	N	21		
	2011/10/17	2011/10/13	0.00	0.00	-2.043.54	0.00	0.00	. 0.0	0 - 11.00	0.00	2.043,38	0.00	0.00		0.00 16.	50	0.00	. 0.00	0.0000	0.0000	197,3196	
	VENUE GOVERNMENT	20200120040		2722	- ·	10/20	3 2 2			0.0000	10.3557	0.0000	0.0000								17220 2020	
	2011/10/17	2011/10/14	0.00	0.00	-2.043.54	0.00	0.00	0.0	0 11.00	0.00	2.043.36	0.00	0.00		0.00 - 16.	50	0.00	0,00	0,0000	0.0000	197.3177	
	2017 (10 (17	0011 (10 (17	0.00	0.00	C 100 00	0.00	0.00	0.0	0 11 00	0.0000	10.3557	0.0000	0.0000		0 00 16	-0	0.00	0.00	25 212 0244	25 412 7400	107 2551	
	2011/10/1/	2011/10/17	0.00	0.00	-6.133.22	0.00	0.00	0,0	0 11.00	0.00	6.133.02 31.0761	0.00	0.0010		0.00 16.	50	0.00	0.00	35.717.8244	35.413.7400	197.3551	
ě	2011/10/17		145 000 15	0.00	0.00	0.00	15.832.71	0.0	0 11.00	61.921.72		63.556.31	0.00		0.00 16.	50	0.00	7.049.094.92	35.717.8244	35.091.6996	197.3551	
	2011/10/1/		145.000.15	0.00	0.00	0.00	15.052,71	0.0	0 11.00	313.7579	0,0000	322.0404	0.0000		J.00 10.	30	0.00	7.043.034,32	35.717.0244	33.031.0330	152,3331	
	2011/11/17	2011/10/19	0.00	0.00	-3.731.11	0.00	0.00	3.731.1	1 11.00	0.00		0,00	0.00		0.00 16.	50	0.00	0.00	0,000	0.0000	197.3945	
*								10 057 0		0,0000		0.0000	0.0000				0.00	0.00	25 205 2220	DF 801 C004	107 0000	
	2011/11/17	2011/11/16	0.00	142.000.00	6.445.20	0.00	0.00	12.057.3	5 11.00	0.00	59.752.79	0.00	63.744.66		0.00 16.	50	0.00	0.00	35.395.7839	35.091.6996	197.9399	
					0.00	0.00	0.00		0 11 00	0.0000	301.8734	0.0000	322,0405		0.00 10	-0	0.00	0.00	0.0000	0.0000	107 0200	
	2011/11/17	2011/11/16	0.00	0.00	-0.20	0.00	0.00	0,0	0 11.00	0.00		0.00	0.00		0.00 16.	30	0.00	0.00	0.0000	0.0000	197,9399	
-	2011 /11 /12	2011/11/17	0.00	0.00	-1.966.12	0.00	0.00		0 11.00	0.000	0,0000 1.965.91	0,0000	0.0000		0.00 16.	50	0.00	0.00	35.395.7828	35.091.6996	197.9524	
	2011/11/1/	2011/11/17	0.00	0.00	-1,900,12	0.00	0.00	0.0	0 11.00	0.000	9,9312	0.000	0.0011		2,00 10.	34	0.00	0,00	33.333.7628	33.071.0990	177,7524	3 147
	2011/11/17	2	145.000.20	0.00	0.00	0.00	15.788,46	- 0.0	0 11.00	61.722.44	0.00	63.748.67	0.001		0.00 16.	50	0.00	7.006.680.25	35.395.7828	34.769.6592	197.9524	
	2011/11/1/		143.000.20	0.00	0.00	0,50	15.700,40	0.0	11.50	311.8045		322.0404	0,0000				0.00		00.030,7020	54.705,0556	137,3324	
				-						022.0040	0,000	346,0464	0,000		-							

No. del Crédito : 05700323000885291

Consulta a ....: 2017/02/17

CLIENTE

Dia de corte 17 cada mes

mistation in Praise

AG : 12

No. Identificación

0.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

uenta por pagar a Fogaffi

cuenta por pagar a rogarin :

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha e corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convento Fogafin	Seguros Causados	VIr. Pagado Seguros	A 9 7 7 7 7 1	V1r. Causado Int. Ctes.		Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan		Vlr. Pagado Int. Mora	VIr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
	2011/11/18	0.00	0.00	-4.479.08	0.00	0.00	4.479.08		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	197.9650
11/12/17		145.000,21	0.00	0.00	0.00	15.756.78	0.00	11.00	0.0000 61.314.39	0.000	63.867.50	0.00	0.00	16.50	0.00	7.092.333.37	35.395.7828	34.447.6188	198.3214
			,					-	309,1668	0,0000	322.0404	0.0000							
12/01/17	2011/12/20	0.00	141.000.00	0.00		0.00	15.629.57		0.00	61.322.93	0.00	63.876.19	0.00	16.50	171.31	0,00	35.073.7422	34,447,6188	198.3483
12/01/17	1	145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.833.59	0.00	11.00	0.0000 60.852,52	309.1679 0.00	63.968.43	- 322,0406 0.00	0.00	16.50	0.00	7.039.199.88	35.073.7422	34.125.5784	198.6348
									306.3538	0.0000	322.0404	0.0000							
	2012/01/20	0.00	137.000.00	0.00	0.00	0.00			0.00	60.877.22	0,00	63.994,41		16.50	171.11	0,00	34.751,7017		
									0,0000	306,3538	0,0000	322.0405							100 1100
2/02/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	15.796.33	0.00	11.00	60.561,02 303,5409	0.00	64.251.95 322.0404	0.000	0.00	16,50	0.00	7.009.374.39	34.751.7017	33.803.5380	199,5152
									;		0.00	60.822.81	25	16,50	234.61	0.00	34,447,1543		
2/03/17	2012/02/21	0.00	137.000.00	0.00	0.00	0.00	15.320,79	11.00	0.00	60.621.79 303.5409	0.000	304,5474	0.00		234.61	0.00	34,447,1343	33.003,5300	199.7154
2/03/17	2012/03/17	0.00	142.000.00	0.00	0,00	0.00	15.781.48	3 11.00	0.00	60.457.67	0.00	65.760.85		16.50	0.00	0.00	34.119.9038	33.803.5380	200.9496
									0.0000	300.8599	0.0000	327.2505							
2/03/17		148.524.15	0.00	0.00	0.00	15.781.48	0.00	11.00	60.457.65	0.00	68.204.82	0.00	0.00	16.50	0.00	6.856.381.02	34.119.9038	33.464.1254	200,9496
4									300,8598	0.0000	339,4126	0.0000							
2/04/17		147.489.85	0.00	0.00	0.00	15.924,09	0.0	11.00	60.234,03	0.00	67,553.93	0,00	0.00	16.50	0.00	6.972.210.35	34.119.9038	33.129.8858	202.1123
								75	298.0226	0.0000	334.2396	0.0000					1 -		
	2012/04/18	0.00	148.000.00	0.00	0.00	0.00	20.129,8	2 11.00	0.00	60.236.44	- 0,00	67.573.59		16.50	60.15	0.00	33.785.5802	33.129.8858	202,1203
	2000000000	2.962	Santagora	The saids					.0,0000	298.0227	0.0000	334.3236		10.00	0.00	0.00	22 452 5207	22 120 0000	202 2477
2/05/17	2012/05/16	0.00	145.000.00	10.326.27	0.00	0.00	11.795.0	8 11.00	0.00	57.714.50 285.2244	0.00	65.164.15 322.0405		16.50	0.00	0.00	33.463,5397	33.129.8858	202.3477
2/05/17	2012/05/17	0.00	0.00	-1.963.31	0.00	0.00	0.0	0 11.00	0.00	1.963.28	0.00	0.03		16.50	0.00	0.00	33.463.5396	33.129.8858	202,3569
	1	0.00		1.200.01					0,0000	9.7021	0.0000	0.0001					1		
12/05/17		145.000.00	0.00	0.00	0.00	16.000.81	0.0	0 11.00	59.680.41	0.00	65.167.09	0.00		16.50	0.00	6,771.578.13	33.463.5396	32.807.8454	202.3569
			. , _						294,9265	0.0000	322,0404	0.0000							
	2012/05/18	0.00	0.00	-8.362.96	0.00	0,00	8.362.9	6 11.00	0.00	0.00	0,00	0.00		16.50	0,00	0.00	0.0000	0.0000	202.3660
									0.0000	0.0000	0,0000	0.0000							000 4010
12/06/17	2012/05/31	0.00	1.431.48	0.00	0.00	0.00	1.431.4	8 11.00	0.00	0.00	0.00	0.000		16,50	0.00	0.00	0,0000	0,0000	202,4848
2/06/12	2012/06/15	0.00	137.000.00	11.153.19	0.00	0.00	6 002 1	9 11.00	0.000	54.592.16	0.000	65.252.46		16.50	0.00	0.00	33.141,4991	32.807.8454	202,6219
12/00/1/	2012/06/15	0.00	137,000.00	11.153.19	0,00	0,00	0.002.1	, 11.00	0.0000	269,4287	0.0000	322.0405		10.00	0.00	3.00	30.141,4991	UE 1007 10434	202,0219
2/06/17	2012/06/17	0.00	0.00	-3.671.76	0.00	0.00	0.0	0 11.00	0.00	3.671.76		0.00		16.50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	202.6624
		7000	2000						0.0000	18.1176	0.0000	0.0000			1000000			-	
12/06/17		145.000.03	0,00	- 0.00	0.00	15.796.63	0.0	0 11.00	58.274.84	0.00	65.265.48	0.00		16.50	0.00	6.716.535.76	33.141.4991	32.485.8050	202.6624
		-	-						287,5464	0.0000	322.0404	0.0000							

2017/03/03 13:31:37 No. del Crédito : 05700323000885291

INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PECUBILL

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ... 2017/02/17

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha le corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Diferido	Abono Convenio Fogafin	Causados	V1r. Pagado Seguros	Int.Cte.		Int. Ctes.	Capital Facturado	10.0	Cuenta por Cobrar Daviplan	I.Hora		Vir. Saldo Total	Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR
	2012/06/20	0.00	0.00	-7.481.43	0.00	0.00	7.481.43		0.00	0.00	0.00	0.00		16,50	0.00	0.00	0.0000	0.0000	
12/07/17		140.000.00	-0.00	- 0.00	0.00	15.744.84		10,70	57.301.10 281.9377	0.00	65.451.58 322.0404	0.00	0.00	16.05	0.00	6.801.252.74		32.163.7646	
	2012/07/18	0.00	133.000,00	0.00	0.00	0.00			0.00	57.302.59 281.9378	0.00	65.453.28 322.0405	- 0,00	16.05	53.43	0.00	32.819,4586		
12/08/17	• •	140.000,00	0.00	0,00	0.00	15.815.14		10.70	56.786.08 279.1983	0.00	65.499.73 322.0404	0.00	0.00	16.05	0.00	6.745.817.04	32.819.4586	31.841.7242	203,3898
	2012/08/22	0.00	132.000,00	0.00	0.00	0,00	*	10.70	0.00	56.784.24 279.1983	0.00	61.050,25		16.05	277.66	0,00	32.519.2851	31.841.7242	203.3832
2/09/17		144.485.21	0.00	0.00	0.00	16.484.02		10.70	56.251.09 276.6124	0.00	69.931.49 343.8852	0.00		16.05	0.00	6.685.762,61	32.519,2851	31.497.8390	
2/10/17	2012/09/21	0.00	137.000.00	0,00	0,00	0.00			0.00	56,254,54 276,6145	0.00	64.028.71 314.8416		16.05	232,73	0.00		18	
2/10/17		140.000,00	0.00	0.00	0,00	16.418.77		10.70	55.693.87 273.7190	0.00	65.525.88 322.0404	0.00	0.00	16.05	0.00.	6.624.782,54	32.204.4435	31.175.7986	203.4710
2/11/17	2012/10/22	0.00	145.000.00	0.00	0.00	-0.00	17.451.49	10.70	0.00	55.719.91 273.7190	0.00	71.473.36		16.05	355.24	0.00	31.853.3371	31.175.7986	203.5661
2/11/17		140.000.00	0.00	0.00	0.00	16.368,55		10.70	55.291.84 270.9791	0.00	65.710.63 322.0404	0.00	0.00	16.05	0.00	-6.570.131,84			
2/12/17	4	140.000.00	0.00	0.00	0.00	16.319.78		10.70	54.809.65 268,2397	0.00	65.802.80 322.0404	0.00	0.00	16.05	0.00	6.650.455.26		30.531.7178	
	2012/12/20	0.00	150.000.00	0.00	0.00	0.00	27.007.92		0.00	55.361.92 270.9792	0.00	65.793.90 322.0404	0.00	16.05	1.836.26	, 0.00		30.531.7178	
3/01/17	1	140.000,00	0.00	0.00	0.00	16.373.47		10.70	54.110.73 265.1511	0.00	65.720.42 322.0404	0.00		16.05	0.00	6.564.625.00	4	30.209,6774	. sedimene
	2013/01/23	0.00	130.000.00	0.00	0.00	0.00	7.614.45		0.00	54.750,53 268,2394	0.00	65.731.91 322.0405		16.05	1.903.11	0.00	31.209.2562		
3/02/17	2013/02/17	0.00	262.000.00	0.00	0.00	0.00	29.712.26	10.70	0.00	107.918.73 ,528.2606	0.00	122 675 60 600 4953	0.00	16.05	1.693,41.	0.00	30.608.7609	30.209.6774	204,2907
3/02/17		140.000.00	0.00	0.00	0.00	16.305,55		10.70	53.679.48 262.7603	0.000	65.789.85 '322,0404	0,00		16.05	0.00	6.253,085.19	100	29.887.6370	204.2907
3/03/17		148.979.90	.0.00	0.00	0.00	15.992.62		10.70	53.358,70 260.3909	0.00	74.888.05 365.4543	0.00	0.00	16.05	0.00	6.341.628,20		29.522.1827	204.9177

INFORME DE

PECUBILL PAG: 14

No. Identificación :

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a .... : 2017/02/17

No. del Crédito: 05700323000885291

Dia de corte 17 cada mo

CLIENTE

Cuenta por pagar a Fogafin :

0.00

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicació Diferid		Abono Convento Fogafin	Seguros Causados	V1r. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	VIr. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan		Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
2013/04/17	2013/04/17	0.00	150.000.00		0.00	0.00	. 0.00	19.344.59	10.70	0.00	53.585.84 260.3910	0.00	75.242.18 365.6262		16.05	1.827.39	0.00	30.243,1347	29.522.1827	205.7899
2013/04/17		140.000.00	0.00	13	0.00	0.00	16.399,14	0.00	10,70	52.945.89 257.2813	0.00	66.272.66 322,0404	0.00	0.00	16.05	0.00	6,289,724,69	30.243,1347	29.200.1423	205,7899
013/05/17	1.7	140.000.00	0.00		0.00	0.00	16.326.25	Test	10.70	52.493.28 254.5420	0.00	66.413.23 322.0404	0.000		16.05		6.371.857.65		1 11	
	2013/05/29	0.00	140.000.00		0.00	0.00	0.00			0.00	53.109.50	0.00	66.477.47	0.00	16.05		0.00			
013/06/17		140.000.00	0.00		0.00	0.00	16.408.27	0.00	10.70	52.059.33	0.000	66.580,95 322,0404	0,00	0.00	16.05	0.00	6.318.424.87	29.921,0942	28.556.0615	206.7472
13/07/17		135.000.00	0.00		0.00	0,00	16.349.92		10,70	51.635.06 249.0619	0.00	66.764,83 322,0404	0.000	0.00	16.05	, 0.00	6.403.783,92	29.921.0942	28.234.0211	207.3182
13/08/17	2013/07/25	0.00	300.000.00		0.00	0.00	0.00		10.70	0.00	116.171.53 560.0215	0.00	133.608.94	0.00	16.05		0.00			
13/08/17		135.000,00	0.00		0.00	0.00	16.431,60	0.00	10.70	51.178.39 246.3227	0.00	66.910,23 322.0404	0.00	0.00	16.05	0,00	6.191.081.13	29.277.0131	27.911.9807	207.769
13/09/17	,	135.000.00	0.00		0.00	0.00	16.198.05	0.00	10.70	50.630.73 243.5827	0.00	66.938.83 322.0404	0.00	0.00	16.05	0.00	6.260.548.94	29.277.0131	27.589.9403	207 . 858
3/10/17		135.000.00	0.00		0.00	0.00	16.537.59	0.00	10.70	50.108.22 240.8440	0,00	67.001.34 322.0404	0.00		16.05	0.00	6.333.010.41	29.277.0131	27.267.8999	208.052
	2013/10/21	0.00	300.000.00		0.00	0.00	0.00			0.00 0.0000		0.00	134.052.78 644.0810	0.00	16.05		0.00			208.130
3/11/17	2013/11/13	0.00	230.000.00		0.00	0.00	0.00	24.512.95	10.70	0.00		0.00	134.341.12	0.00	16.05	2.277.00	0.00	27.988.8511	27.267.8999	208.578
13/11/17		135.000.00	0.00		0.00	0.00	16.623.12	0.00	10.70	49.663.89 238.1040		67.171.41 322.0404	0.000		16.05	0.00	5.896.245.87	27.988.8511	26.945.8595	208.5807
13/12/17		135.000.00	0.00		0.00	0.00	16.133,62	0.00	10.70	48.780.18 234.4695	0.00 0.0000	66.998.86 322.0404	0.00		16.05	0.00	5.946.035.66	27.988.8511	26.623.8191	208.0449
	2013/12/24	0.00	160.000.00		0.00	0.00	0.00	24.781.38	10.70	0.00	65.985.08 317.3252	0.00	66.965,58		16.05	2.267,96	0.00	27.666.8106	26.623,8191	207.941
14/01/17		135.000.00	0.00		0.00	0.00	16.178.46	0.00	10.70	48.162.21 231.9377		66.872,17 322.0404	0.00	0.00	16.05	0.00	5.841.632,97	27.666.8106	26.301,7787	207,6515
14/02/17	2014/01/31	0.00	150.000.00		0.00	0.00	0.00	16.178.46	10.70	0.00		0.00	66.950,64 322,0405		16.05	2.290.07	0.00	27.344.7701	26.301,7787	207.8951
						37				0.0000	010.0410	0.0000	066.0400	16						

No. Identificación :

PECUBILL PAG : 15

No. del Crédito : 05700323000885291

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

Fécha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

					N 97			1.2		1					15 3				-
Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convento Fogafin	Seguros Causados	V1r. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	VIr. Causado Int. Ctes.		Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan	-77777	Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR
14/02/17		135.000.00	0.00	0.00	0.00	16.096.97		10:70	47,868.64 229,8844	0.00	67.058.21 322.0404	0,00		16.05	0.00	5.773.884.05		C V	·
14/03/17	2014/02/24	0.00	200.000.00	0.00	0.00	0.00			0.00	64.215.26 308.0108	0,000	118.498.43 568.3820	0.00	16.05	1.189.34	0.00		1	
14/03/17		150.916.28	0.00	0.00		16.031.13		10.70	47.633.58 227.6273	0.00	83.160,56 397,4006	0.00		16.05	0.00	5.666.595.51		1 35 - 44	
	2014/03/28	0.00	150.000,00	0.00	0,00	0,00			0.00	47.739.84 227.6272	0.00	83.417.17 397.7396	- 0.00	16.05	659,52	0.00			
4/04/17		135.000.00	0.00	0.00		16.230.23	131	10,70	47.248.37 224.4057	0.00	67.805.25 322.0404	0.00	A property of	16.05	0.00	5.614.988.70			
14/05/17		135.000.00	0.00	0,00	3770.2	16.153.79	0.00	10.70	46.855.18 221.6656	0.00	68.072.19 322.0404	0.00	0.00	16.05	0.00		26.378,6485	24.938.2569	211.3778
	2014/05/20	0.00		0.00	0.00	0.00			0.00	49.764.45 235.3244	0.00	68.102,45 322,0405	0.00	16.05	1.901,42	0.00			
4/06/17	2014/06/13	0.00	263,000,00	23.790.20	0.00	- 0.00	16.245.4	8 10.70	0.00	85.169.96 401,3203	0.00	136.689,70 644,0809	0.00	16.05	1.104.66	0.00	25.412.5271	24.938.2569	212.224
4/06/17	2014/06/16	0.00	0.00	-4.425.07		0.00	0.0	0 10.70	0.00	4.425.07 20.8414	0.00	0.000		16.05	0.00	0,00	- 1		212.321
	2014/06/17	0.00	0.00	-1.474.85		0.00	in least	0 10.70	0.000	1.474.85 6.9452	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00			
4/06/17	14	135.000.00	0.00	0.00	0.00	16.245.48		0 10.70	46.369.83 218.3600	· 0.000	68.386.88 322,0404	0.00	1.5	16.05	0.00	5.396.477.19	25.412.5271		1-
	2014/06/18	0.00		-17.432.17		0.00		2 10.70	0.00	1.524.25 7.1767	0.00	0.00	A STATE OF THE STA	16.05	0.00	0.00			
4/07/17	2014/06/19	0.00	0.00	-458.11	0.00	0.00	0.0	0 10.70	0,00	458.11 2.1566	0.00	0.00		16,05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	212,422
	2014/07/16	0.00		6.739,52		0.00	Viet 2	0 10.70	0.000	42.565.25 199.5442	0.000	68.695.23 322,0405		16.05	- 0.00	0.00			
4/07/17	2014/07/17	135,000,00	0.00	-1.511.53		0.00		0 10.70	0.00 0.0000 46.068.96	1.511.53 - 7.0858 0.00	0.00 0.0000 68.697.20	0.00 0.0000 0.00	Sec. 150	16.05	0.00	0.00	0.0000		
4/0//1/	9. ·		0.00	1 4	0.00	1000			215.9632	0.0000	322,0404	0,0000		16,05		5.352.267.47			
4/08/17	2014/07/18	0.00	0.00	-5.227.99	0.00	0.00	5.227.9	9 10,70	0.00	0.00	0.00	0.00		16.05	-0.00	- 0.00			1 1 1 1 1 1
	2014/08/17	0.00		0.00		0.00		4	0.000	45.574.97 213.4471	0.000	73.822.84 . 345.7440		16.05	0.00	0.00			
14/08/17	2014/08/17	0.00	106.62	0.00	0.00	0.00	0.0	0 10.70	0.000	0,00	0.00	106.62 0.4993		16.05	0.00	0.00	24.744.2433	24.294.1761	213.5188

CLIENTE .

INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS PECUBILL

No. Identificación :

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

No. del Crédito : 05700323000885291

Dia de corte 17 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafin :

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

																		· ·	
Fecha	Fecha	Valor cuota	Valor de la	Aplicación	Abono Convento	Seguros	Vir. Pagado	Tasa	V1r. Causado	VIr. Pagado	Capital	Amortización	Cuenta por	Tasa	Vir. Pagado	Vlr. Saldo	Saldo de	Saldo Capital	Valor
le corte	de pago	Facturada	Transacción	Diferido	Fogafin	Causados	Seguros	Int.Cte.	Int. Ctes.	Int. Ctes.	Facturado	a Capital	Cobrar Daviplan	I.Mora	Int. Mora	Total	Capital UVR	al dia UVR	Unidad U
114/08/17	2014/08/17	0.00	19.93	0.00	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	. 0.00	0.00	19.93	0.00	16.05	0.00	0.00	24.744.1500	24.294.1761	213.518
014/00/1/	2014/00/1/	0,00	13.55	0.00	0.00	0.00	0.00	10.70	0.0000	0.0000	0.0000	0.0933		10.00	0,00	0.00	24,744,1500	24.254.1701	210.01
014/08/17		135.000.00	0.00	0.00	0.00	15.830.18	0.00	10.70	45.574.96	0.00	68.761.67	0.00		16.05	0.00	5.283.341.21	24.744.1500	23.972.1357	213.51
	100	9 19							213,4471	0.0000	322,0404	0,0000						29	
	2014/09/17	0.00		0.00	0.00	0.00			0.00	45.014.92	0.00	69.235.39		16.05	0.00	0.00			
						1			0.0000	210.5007	0.0000	323,7615							
2014/09/17		130.000.00	0.00	0:00	0.00	15:749.69	0.00	10.70	45.014.92	0.00	68.867,34	0.00	0.00	16.05	0.00	5.222.224,37	24.420.3885	23.650.0953	213.84
				- /					210.5007	0.0000	322.0404	0.0000					- 61		
	2014/10/16	0.00		2.301.87	0.00	0.00			0.00	43.021.09	0.00	68.999,01		16.05	0.00	0.00	24.098,3480	23.650.0953	214.25
									0.0000	200.7932	0.0000	322,0405							
2014/10/17	2014/10/17	0.00	0.00	-1.458.20	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	1.458.20	0.00	0.00	0.00	16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	214.26
	2								0.0000	6.8056	0.0000	0.0000		-1-					
2014/10/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	15.678,03	0.00	10.70	44.481.21	0.00	69.002.08	0,00	0.00	16.05	0.00	5.163.439.76	24.098,3480	23.328.0549	214.26
					2. N				. 207.5988	0.0000	322.0404	0.0000			5 1	2			
	2014/10/20	0.00		-843.67		0.00		7 10.70	0.00	0.00	0.00	0,00		16.05	0.00	0.00			214.29
									0.0000	0,0000	0.0000	0.0000				V			
2014/11/17	2014/11/17	0.00	130.000.00	0.00	0.00	0.00	14.759.05	5 10.70	0.00	43.988,08	0.00	71.252.87	0.00	16.05	0.00	0.00	23.766,2733	23.328.0549	214.56
					1				0.0000	205.0069	0.0000	332.0747					and the same of	- Commence of the Commence of	
2014/11/17		130,000.00	0.00	0.00	0.00	15.602.72	0.00	10.70	43.988.04	0.00	69.099.82	0.00		16.05	0.00	5.099.500.74	23.766.2733	23.006.0145	214.56
		1.	1 1 1 1						205.0067	0.0000	322.0404	0.0000	<u> </u>						
	2014/12/17	0.00		0.00		0.00			0.00	43.450.28	0.00	71.001.33		16.05	0.00	0.00	23.435.8920	23.006.0145	214.90
		~	-						0.0000	202,1816	0,0000	330,3813						VIII. 1880	- Salanas
2014/12/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	15.548.39	0.00	10.70		0.00	69.208.80	0.00		16.05	0.00	5.036,541.92	23.435.8920	22.683.9741	214.90
									202,1815	0.0000	322,0404	0,0000						5 × 1	
2015/01/17		130.000.00		0.00		15.469.89		10.70	42.905.87	0.00	69.305.02			16.05	0.00	5.101.920.34	, 23.435.8920	22.361,9337	215.20
2									199,3712	0.0000	322,0404	0.0000							
	2015/01/20	0.00		0.00		0.00			0.00	42.917.13	0.00	69.323.15	0.00	16.05	156,25	0.00			
1005									0.0000	199.3714	0.0000	322.0405							
2015/02/17	2015/02/09	0.00	130.000.00	15.725,28	0.00	0.00	13.406.4	1 10.70	0.00	31.424.46	0.00	69.443.85		16.05	0.00	0.00	22.791.8110	22.361.9337	215,63
	10.00	7 25				2			0.0000	145.7285	0.0000	322,0405				5 to 5			
2015/02/17	2015/02/10	0.00	0.00	-1.343.32	0.00	0.00	0.00	0 10.70	0.00	1.343.32	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	215,65
							Table 11		- 0.0000	6.2290	0.0000	0.0000							
2015/02/17	2015/02/11	0.00	0.00	-1.343.44	0.00	0.00	0.00	0 10.70	0.00	1.343.44	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	215.67
0015 (0017	0015 (00 (12			1 040 75				0 10 70	0.0000	6.2290	0,0000	0,0000		16 00	0.00	0.00	0.0000	0.000	015 66
2015/02/17	2015/02/12	0.00	0.00	-1.343.55	0.00	0.00	0.00	0 10.70	0.00	1.343.55	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	215.69
2015 (00 (12	2015 (02/12		0.00	1 242 60	0.00	0.00		0 10 70	0.0000	6.2290	0.0000	0.0000		16 00	0.00	0.00	0.0000	0.0000	216 21
2015/02/17	2015/02/13	0.00	0.00	-1.343.69	0.00	0.00	0.00	0 10.70	0.00	1.343.69	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00	0.000	0.0000	215.71
									0,0000	6,2291	0.0000	0.0000						1	

PECUBILL

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180

No. del Crédito : 05700323000885291

Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

corte	de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convento Fogafin	Seguros Causados	V1r, Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital (	Cuenta po Cobrar Davip		Vir. Pagado Int. Mora	Vir. Saldo . Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UV
5/02/17	2015/02/16	0.00	0.00	-4.033.73	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	4.033.73 18.6921	0.00	0.00		00 16.09	0,00	0.00	0.0000	0.0000	215.798
5/02/17	2015/02/17	0.00	-0.00	-1.344.54	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	1.344.54	0.00	0.00		.00 16.09	0.00	0.00	0.0000	0.0000	215.847
	791 3		100			-	1		0.0000	6.2291	0.0000	0.0000		ere naconn					
5/02/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	15.539.99		10.70	42.212.48 195.5659	0.00	69.511.74 322.0404	0.000	0	.00 16.09		4.919.564.54			
	2015/02/18	0.00	- 0.00	-4.973.01	0,00	0.00			0.000	0.00	0.00	0.00		.00 16.0		0.00	0.0000	-0.0000	
5/03/17	2015/03/16	0.00	126.000.00	5.062.52	-0.00	0.00	10.381,79	10.70	0.00	40.605.11 186.9390	0.00	69.950.58 322.0405		.00 16.09	0.00	0.00	22.469.7705	22.039,8933	217.210
5/03/17	2015/03/17	0.00	0.00	-1.477.36	0,00	0,00	0.00	10.70	0.00	1.477.36	0.00	0.00	0	.00 16.0	0.00	0.00	0.0000	0.0000	217,290
5/03/17		130.000.00	0,00	0.00	0.00	15.354.80		10.70	42.097.44 193.7380	0.00	69.976.35 322.0404	0.00		.00 16.0		4.882.469.91		21.717.8529	
	2015/03/18	0.00	0.00	-3.585,16	0.00	0.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0	.00 16.09		0.00	0.0000		217.370
/04/17	2015/04/16	0.00	127.000.00	1.401.08	0.00	0.00	12.044.23	10.70	0.00	40.630.41 184.9607	0.00	72.924.28 331.9712	0	.00 16.0	0.00	0.00	22,137,7993	21.717.8529	219.670
/04/17	2015/04/17	0.00	0.00	-1.401.08	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	1.329.31	0.00	71.77 0.3267		.00 16.0	0.00	0.00	22.137,4726	21.717.8529	219.713
5/04/17		130.000.00	.0,00	0.00	0.00	15.629.39	0.00	10.70	41.967.67 191.0109	0.00	70.756.62 322.0404	0.00	0	.00 16.0	0.00	4.863.901.58	22.137.4726	21.395,8125	219.713
	2015/05/17		. 130,000,00	0.00	0.00	0.00			0.00	- 41.619.87 •	0.00	74.848.56		.00 16.0		0.00			
	1								0,0000	188.3252	0.0000	338,6813	-		-				
5/05/17	2015/05/17	0.00	110.21	0,00	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	0.000	0.00	110.21 0.4987	0	.00 16.0	0.00	0.00	21.798.2926	21.395,8125	221.000
5/05/17	2015/05/17	0.00	68.32	0.00	0.00	0.00	0.00	10.70	0.000	0.00	0.00	68.32 0.3091		.00 16.0	0.00	0.00	21.797.9835	21.395.8125	221.000
5/05/17		130.000.00		0,00		13.531.57		10.70	41.619,91 188,3254	0.00	71.170.92 322.0404	0.00	0	.00 16.0		4.817.354.39		/: //teste//1003/7/	
6/06/17	2015/06/12	0.00	130.000.00	6.733,19	0.00	0.00		1	0.00	34.503.72 155.4218	0.00	75.273,91 339,0709	0	.00 16.0		0.00			
5/06/17	2015/06/16	0.00	0.00	-5.213,16	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	5.213.16	0.000	0.00	0	.00 16.0	0.00	0.00	0.0000	0.0000	222,135
/06/17	2015/06/17	0.00	0.00	-1.520.03	0.00	0.00	0.00	10.70	0,000	1.302.89	0.000	217.14	_ 0	.00 16.0	0.00	0.00	21,457,9352	21.073.772	222.154
5/06/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	13.489.18	0.00	10.70	41.044.14 184.7548	0.00	71.542.78	0.00	0	.00 16.0	0.00	4.766.981.15	21.457,9352	20.751.7317	222.154
5/07/17	2015/07/16	0.00	130.000.00	1.406.19		0.00	13.434.40		0.00	39.292.21 176.4349	0.00	75.867.14 340.6683		.00 16.0	0.00	0.00	21:117,2669	20.751.731	222,700

2017/03/03 13:31:37

CLIENTE.

lo. Identificación :

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

No. del Crédito : 05700323000885291

Dia de corte 17 cada mes

Cuenta por pagar a Fogafín :

00

PECUBILL PAG: 18

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

			* 7		6.														
Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados	VIr. Pagado Seguros	Tasa Int.Cte.	Vir. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplar	1000000	Vir. Pagado	Vlr. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al día UVR	Valor Unidad UVR
e corce	ue pago	racturaua	Transace ron	Dire las	rogariii	Causacus	Jegur 03	mc.cce.	Inc. cces.	inc. cces.	ractarado	a capital	COOT OF DEVIPOR	1.1016	Inc. rora	iota.	Capital UK	ar dia oik	United Utik
015/07/17	2015/07/17	0.00	0.00	-1.406.19	0.00	0.00	0.00	10,70	0.00	1.328,16	0.00	78.03	0.00	16.05	0.00	0.00	21.116.9165	20.751.7317	222,7081
					*				0.0000	5.9637	0.0000	0.3504		3					
15/07/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	13.434.46	0.00	10.70	40.621.64	0,00	71.721.00	0.00	0.00	16.05	0.00	4.702.908.35	21.116.9165	20.429,6913	222,7081
					5		. Y	X	182.3986	0,0000	322.0404	0.0000				4			. 7
15/08/17	2015/08/14	0.00	130.000.00	3.938.27	0.00	0.00	13.372.90	10.70	0.00	36.154.13	0.00	76.534.70		16.05	0.00	0.00	20.773,5718	20.429,6913	222.9092
			*						0.0000	162.1922	0.0000	343.3447		1000101			Name and Street		
15/08/17	2015/08/17	0.00	0.00	-3.938,27	0.00	0,00	- 0.00	10.70	0.00	3.798.27	0.00	140.00		16.05	000	0.00	20.772,9438	. 20.429.6913	222.9437
			/			10 070 00	1		0.0000	17,0369	0.0000	0,6280		15.05	4		20 372 2422		000 010
15/08/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	13.372.90	0.00	0 10.70	39.957.99 179.2291	0.00	71.796.87	0.00	0,00	16.05	0.00	4.631.196.95	20.772.9438	20.107.6509	222.9437
5/09/17		125.000.00	0.00	0.00	0.00	13.314.17	0.00	0 10.70	39.480.64	0.00	71.947.43	0.00		16.05	0.00	4.693.703.11	20.772.9438	19.785,6105	223,4112
								200000000	176,7174	0,0000	322,0404	0,0000							
5/10/17	2015/10/16	. 0.00	150.000.00	0.00		0.00	26.682.4	1 10 70	0.00	49.552.96	0.00	72.286.43	0.00	16.05	1.478.20	0.00	20.450.9033	19.785.6105	224 . 463
		100 0500		12000	2070	1.0403			0.0000	220.7615	0,0000	322.0405		100000		100000			4 RESERVED
5/10/17		125.000.00	0.00	0.00	0.00	13.368,24	0.00	0 10.70	39.057.91	0.00	72.303.15	0.00		16.05	0.00	4.620.720.23	20.450.9033	19.463.5701	224,515
			1						173.9651	0.0000	322.0404	0.0000					2.3000000000000000000000000000000000000		The same
5/11/17	2015/11/17	0.00	130.000.00	0.00		6.00			0.00	42.564.67	0.00	72.822.95		16.05		0.00	20.128.8629	19.463.5701	226,1298
									0.0000	188.2312	0.0000	322,0404							
15/11/17		125.000.00	0.00	- 0.00	0.00	13.325,27	0.00	0 10.70	38.722.05	- 0.00	72.822.93	0.00	0.00	16.05	0.00	4.577.272.12	20.128,8629	19.141.5297	226.129
									171,2382	0.0000	322,0404	0.0000							
5/12/17	2015/12/17	0.00		0.00		0.00			-0.00	42.117.76	0.00	73.313.32		16.05		0.00	19.806.8224	19.141.5297	227 . 6525
			* 1						0.0000	185.0090	0.0000	322,0405		1					
15/12/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	13.361.62	0.0	0 -10,70	38.359.12	0.00	73.313.30	0.00	0.00	16.05	0.00	4.531.022.34	19.806.8224	18.819.4893	227.652
							1		168,4986	0.0000	322.0404	_ 0.0000		-					
6/01/17		130.000,00	0.00	0,00		13.317.82		0 10.70	37.962.28	0.00	73.754.14	0.00		16.05		4.609.547.97	19.806.8224		
									165.7587	0.0000	322.0404	- 0.0000							. 5
	2016/01/19	0.00	120.000.00	0.00		0.00			0.00	31.510.92	0.00	73.783.60		16.05		0.00	19.484.7819		
*						0.0055			0.0000	137.5345	. 0.0000	322.0405							2000
16/02/17	2016/02/16	0.00	130.000.00	0.00	0.00	0.00	17.563,2	9 10.70	. 0.00	37.065.04	0.00	74.214.65	0.00	16.05	- 1.157,02	0,00	19.162,7414	18.497.4489	230.451
									. 0.0000	160.8367	0.0000	322,0405	1 . 1			-			
16/02/17		130.000,00	0.00	0.00	0.00	17.563.29	0.0	0 10.70	37.635.89	. 0.00	74.247.44	0.00		16.05	0.00	4.447.322.39	19,162,7414	18.175.4085	230.553
023007-1	9.0	-							163,2417	0.0000	322.0404	0.0000	1			3			
16/03/17		135.000.00	0.00	0.00		17.453.70		0 10.70	37.427.26	0.00	75.200,45	0.00	0.00	16.05		4.559.287,61		1	- 233,512
									160,2795	0.0000	322.0404	0.0000							* *
	2016/04/05	0,00	380.000.00	14.585.08	0.00	0.00	35.039.4	0 10.70	0.00	90.251.17	0.00	237.067.55		16.05		0.00		17.853.3681	
		5,00	-	21.000,00	2.00				0.0000	383,4927	0.0000	1.007.3407	(2)	22,00		0.00	10.100, 100/		200,0100
												2,00.,000							



INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

2017/03/03 13:31:37

CLIENTE.

No. Identificación :

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Consulta a ....: 2017/02/17

Dia de corte 17 cada mes

PECUBILL PAG: 19

No. del Crédito : 05700323000885291

Fecha de desembolso : 2006/01/17 Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

Fecha	Fecha	Valor cuota	Valor de la	Aplicación	Abono Convento	Seguros	VIr. Pagado		Vir. Causado		Capital	Amortización	Cuenta por		Vir. Pagado	Vir. Saido	Saldo de	Saldo Capital	Valor
De corte	de pago	Facturada	Transacción	Diferido	Fogafin	Causados	Seguros	Int.Cte.	Int. Ctes.	Int. Ctes.	Facturado	a Capital	Cobrar Daviplan	I.Mora	Int. Mora	Total	Capital UVR	al día UVR	Unidad UV
016/04/17	2016/04/06	0.00	0.00	-1.168,19	0.00	0.00	0.00	10.70	0,00	1.168.19	0.00	0.00	7,777	16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	235,436
016/04/17	2016/04/07	0.00	0.00	-1.168,67	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	1.168.67	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	235.533
016/04/17	2016/04/08	0.00	0.00	-1.169.17	0.00	0.00	0.00	10.70	0.0000	4,9618 1,169,17	0.000	0.0000		16.05	0.00	0,00	0.0000	0.0000	235 . 629
			A La Calendaria		100000	74.00	1		0.0000	4.9619	0.0000	0,0000	L Comment	100	*				
016/04/17	2016/04/11	0.00	0.00	-3.512.78	0.00	0.00	0,00	10.70	0.000	3.512.78 14.8897	0.00	0.000		16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	235.920
016/04/17	2016/04/12	0.00	. 0.00	-1.171.09	0.00	0.00	0.00	10.70	0.00	1.171.09	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	236.016
		- 3							0,0000	4.9619	. 0.0000	0.0000						100	
016/04/17	2016/04/13	0.00	0,00	-1.171,57	0,00	0.00	0.00	10.70	0.00	1.171.57 4.9619	0.00	0.000		16,05	0,00	0.00	0.0000	0,0000	236.113
016/04/17	2016/04/14	0.00	0.00	-1.172.05	0.00	0.00	0.0	10.70	0.000	1.172.05	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	236,210
							Z - 1500		0.0000	4.9619	0.0000	0.0000		17.5502)	2	7,700	7	A. C.	
016/04/17	2016/04/15	0.00	0.00	-1.172.53	0,00	0.00	0.0	10.70	0.00	1.172.53	0.00	0.00		16.05	0.00	0.00	0.0000	0.0000	236.307
016/04/17	2016/04/17	0.00	0.00	2 970 02	0.00	. 0.00	0.00	10.70	0.0000	4,9619	0.000	0.0000 532.17		16.05	0.00	0.00	18.153.1501	17 853 3681	236.454
016/04/1/	2016/04/17	0,00	0.00	-2.879.03	0.00	0,00	0.0	10,70	0.0000	9.9252	0.0000	2.2506		10.05	0.00	0.00	16.155,1591	17:053,3001	230,434
016/04/17		135.000.00	0.00	0,00	0.00	17.585.70	. 0.0	10.70	36.874.31	0.00	76.148.03	0.00		16.05	0.00	4.292.456.17	18.153,1501	17.531.3277	236,454
			1111						155,9465	~ 0,0000	322.0404	0.0000	) =		11.				11.0
016/05/17	Tank .	135.000,00	0.00	0.00	8.53	17.346.32	0.0	10.70	36.847.95	0.00	76.840.64	0.00	0.00	16.05	0.00	4.385.692.92	18.153.1501	17.209.2873	238.605
									154,4304	0.0000	322.0404	0.0000				,	1117		
	2016/06/14	0.00	150.000.00	0.00		0.00			0.00	37.014.33	0.00	77.187.60	0.00	16.05	1.499.02	0.00	17.831.1096	17.209,2873	239.682
organización Companyación			No. of Contrast		-		V 15270		0.0000	154.4304	0.0000.	- 322.0405		1510/1525	2012	V27/2882m34824763		100000000000000000000000000000000000000	• >
016/06/17		135.000.00	0.00	0.00	0.00	17.399,25	0.0	10.70	36.375.91 151.6910	0.000	77.226.15 322.0404	0.000		16.05	0,00	4.312.826.30	17.831.1096	16.887,2469	239,802
											322,0404	0,000							
016/07/17		135.000.00	0.00	0.00	0.00	17.349.13	. 0.0	10.70	35.899,97	0,00	77.617.66	0.00		16.05	0.00	4.387.937.39	17.831.1096	16.565,2065	241.018
						1. 1.	3 5		148.9512	0.0000	322.0404	0.0000		102		. *.			
016/08/17		135.000.00	0.00			17.401.80		10.70	35.409.81	0.00	77.992.22	0.00	0.00	16.05	0.00	4.461.838.32	17.831,1096	16.243,1661	242,181
				1	41.		1		146.2119	0.0000	322,0404	0,0000	)		4.0				
016/09/17		135.000.00	0.00	0.00	0.00	17.457.25		0 10.70	34.907.79	0.00	78.354.81	/ 0.00	0.00	16.05	0.00	4.534.782.78	17.831.1096	15.921.1257	243,307
,10,05,1	× 20	103.000,00	0.00	0.00		17,407,100			143.4720	0.0000	322,0404	0.0000		10,00		4.004.1002.10	17.001.1070	10.701,100	2.0.00
									40.0	/									
016/10/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	17,480,23	0.0	0 10.70	34.053.55 140.3849	0.00	78.118.24	0.000		16.05	0.00	4.572.784.02	17.831,1096	15.599,0853	242,572
																			.,
2016/11/17		130.000,00	0.00	0.00	0.00	17.514,95	0.0	0 10.70	33.413.26	0.00	78.078.56	0.00		16.05	0.00	4.621.425.38	17.831.1096	15 277 , 0449	242,449
				21 7 7 702					137,8153	0.0000	322.0404	0.0000	)						



2017/03/03 13:31:37

CLIENTE.

INFORME DETALLADO DE HISTORICO DE PAGOS

PECUBILL PAG : 20

80.266.514 GARCIA DIAZ RAFAEL

Cuenta por pagar a Fogafin :

0.00

Consulta a ....: 2017/02/17

No. del Crédito : 05700323000885291

Fecha de desembolso : 2006/01/17 - Plazo : 180 Sistema de amortización : 00010MEDIA UVR VIS NORMAL

6.4																				
Fecha De corte	Fecha de pago	Valor cuota Facturada	Valor de la Transacción	Aplicación Diferido	Abono Convenio Fogafin	Seguros Causados		Tasa Int.Cte.	VIr. Causado Int. Ctes.	Vir. Pagado Int. Ctes.	Capital Facturado	Amortización a Capital	Cuenta por Cobrar Daviplan		Vir. Pagado Int. Hora	Vir. Saldo Total	Saldo de Capital UVR	Saldo Capital al dia UVR	Valor Unidad UVR	
2016/12/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	17.608.14	0.0	10.70	32.710.66 134.9834	0.00	78.040,37 322,0404	0.00		16.05	0.00	4.669.526.37	17.831,1096	14.955.0045	242.3310	
2017/01/17		130.000,00	0,00	0.00	0.00	17.651.86	0.0	0 10.70	32.153.934 132.5138	0.00	78.141.78 322.0404	0.00		16.05	0.00	4.725.263.27	17, 831, 1096	14.632.9641	242.6459	
2017/02/17		130.000.00	0.00	0.00	0.00	18.057.54	0.0	10.70	31.635.55 129.7732	0.00	78.505.62 322.0404	0.00		16.05	0.00	4.796.385,69	17.831,1096	14.310.9237	243.7757	



Nro Matricula: 50S-40456957

Pagina 1

Impreso el 08 de

Marzo de 2017 a las 08:27:02 a.m

#### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C.

MUNICIPIO:BOGOTA D. C.

VEREDA:BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 14-12-2005 RADICACION: 2005-98821 CON: ESCRITURA DE: 02-12-2005

CODIGO CATASTRAL: AAA0190ONCN

COD CATASTRAL ANT :

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

#### **DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Content s en ESCRITURA Nro 12911 de fecha 16-11-2005 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 48 AGRUP DE VIVI ALAMEDA DEL PORTAL 1 MZ 15 con area de 39.69 MTS2 con coeficiente de 0.37600% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION: QUE METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL ELABORO ENGLOBE, POR ES. 3522 DEL 31-03-2004-NOT, 29 BTA., ESTE HUBO PO COMPRA A CARDENAS VILLANUEVA, MARIA OTILIA, CARDENAS VILLANUEVA, SIXTA TULIA YCARDENAS DE AREVALO ANA LEOPOLDINA, AD. POR COMPRA SEGUN ES. 458 DEL 27-08-2001 NOT. 2 DE BTA, TODOS ESTOS AD. POR OFERTA DE COMPRA A METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, SEGUN OF.748 DEL 28-12-2000 METROVIVIENDA DE BOGOTA, Y CARDENAS VILLANUEVA MARIA OTILIA, CADENAS VILLANUEVA SIXTA TULIA, CADENAS DE A REVALO ANA LEOPOLDINA, CARDENAS RRODRIGUEZ CAMPO ELIAS AD. POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA, SEGUN ES. 6739 DEL -08-1994 NOT 21 DE BTA ESTE AD. X COMPRAVENTA RAM IREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS, SEGUN ES. 1393 DEL 30-04-1975 IOT.3 BTA, REG. 050-280492. METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, ENGLOBARON SGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, Y A SU VEZ AD. PO COMPRA A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA, PARRA MILLAN JOSE MISAEL POR ES. 3803 DEL 29-08-2000 NOT. 37 BTA. ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 299 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTOS AD: POR COMPRA, A GARCIA DE PARRA LUZ MARINA, PARRA MILLAN JOSE MISAEL, POR ES. 1114 DEL 30-09-1982 NOT. 23 BTA, REG. 050-681363. METROVIVIENDA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, ENGLOBO POR ES. 3522 DEL 31-03-2004-NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRA A CENDALES BAUTISTA PEDRO POR ES. 3287 DEL 16-11-2000 NOT. 30 BTA, METROVIVIENDA Y ESTE HUBO POR VENTA, CABALLERO DIAZ FRANCISCO SEGUN ES. 5329 DEL 21-08-1984 NOT. 2 BTA, ESTE HUBO POR DIVISION MATERIAL A MENDOZA SOLER JUAN DE DIOS Y CABALLERO DIAZ FANCISCO. SEGUN ES. 5329 DEL 21-08-1984 NOT. 2 BTA, REG. 050-830340. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, AD. POR COMPRA A PARRA MILLAN JOSE MISAEL SEGUN ES. 2268 DEL 11-08-2000 NOT. 30 BTA, ESTE AD. POR OFETA DE COMPRA A METROVIVIENDA SEGUN OF GG365/99 DEL 23-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A RODRIGUEZ MARTIN BENJAMIN SEGUN ES. 4869 DEL 26-10-1967 NOT. NOT. 4 BTA. REG. 050-106049. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO SEGUN ES. 2194 DEL 24-10-2000- NOT. 35 BTA, Y AD. POR OFERTA DE COMPRA A METROVIVIENDA SEGUN OF, GG280 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD, POR COMPRAVENTA A MARIN VDA DE JIMENEZ JULIA SEGUN ES, 586 DEL 01-10-1970 NOT, 5 BTA, REG. 050-40328821, METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES, 3522 DEL 31-03-2004 NOT, 29 BTA, ESTE AD, POR COMPRAVENTA A REY DEAZA CLAUDIA ROCIO, PACHON GUAYAZAN HERNANDO, SEGUN ES. 2436 DEL 13-12-2000 NOT. 9 BTA, ESTE AD. POR POR DERTA DE COMPRA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG234 DEL 18-05-2000 METROVIVIENDA, ESTOS AD. POR COMPRA A CASTRO AMBA GUSTAVO SEGUN ES. 1146 DEL 27-04-1999 NOT. 34 BTA, POR ADJUDICACION SUCESION A CASTRO MURCIA GUSTAVO, GA,BA E CATRO ROSA MARIA, SEGUN ES. 2727 DEL 24-08-1998 NOT. 34 BTA, ESTOS AD. POR COMPRA VENTA A CATRO MURCIA EFRAIN, SEGUN ES. 5331 DEL 17-11-1965 NOT. 3 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A PULIDO FLORENTINO, SEGUN ES. 4023 DEL 29-09-1960 NOT. 2 BTA. REG. 184470. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE HUBO POR COMPRAVENTA A MONTAÑA GOMEZ JAIME EVANGELISTA, MENDOZA DE MONTAÑA MARIA DEL CARMEN, SEGUN ES. 2503 DEL 11-09-2000 NOT. 52 BTA, POR COMPRAVENTA A PULIDO FLORENTINO SEGUN, ES. 4023 DEL 09-09-1960 NOT. 2 BTA, ESTE HUBO POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA SEGUN OF. 112 DEL 15-03-2000 METROVIVIENDA, POR ADJUDICAICON SUCESION A

PULIDO VARGAS FLORENTINO, PULIDO MONTAÑA VICTOR MANUEL, PULIDO MONTAÑA JOSE DE LOS REYES, PULIDO MONTAÑA JUAN VICENTE, LUIS ALBERTO, JOSE ABELARDO, JORGE ANTONIO, GUILLERMO, ROSALBA, PULIDO DE GOMEZ MARIA ELENA, PULIDO DE



Pagina 2

Nro Matricula: 50S-40456957

Impreso el 08 de Marzo de 2017 a las 08:27:02 a.m

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALAMANCA GILMA INES, SEGUN ES. 3706 DEL 18-12-1990 NOT. 13 BTA, ESTE HBO POR COMPRAVENTA A CAJA DE CREDITO AGRARIO SEGUN ES. 2817 DEL 10-06-1959 NOT. 2 BTA, REG. 050-96530. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A AMIEZ VANEGAS, CAMPO ELIAS, LUIS ALFONSO, HECTOR JAVIER, EDGAR OSWALDO, SEGUN ES. 1494 DEL 16-07-2002 NOT. 14 BTA, ESTOS AD. A METROVIVIENDA POR OFERTA DE COMPRA SEGUN, OF. 458 DEL 10-07-2001 METROVIVIENDA, ESTE HUBO POR DIVISION MATERIAL, A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS, LUIS ALFONSO, EDGAR OSWALDO, HECTOR JAVIER, SEGUN ES. 040 DEL 12-01-1996 NOT. 54 BTA, ESTE HUBO POR COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD, A RAMIREZ RODRIGUEZ CAMPO ELIAS, LUIS ALFONSO, HECTOR JAVIER, EDGAR OSWALDO, SEGUN ES. 1183 DEL 11-07-1988 NOT. 17 BTA. Y AD. POR VENTA HECHA A PACHON CAICEDO MILTON, SEGUN ES. 2712 DEL 06-08-1959 NOT. 3 BTA. REG.050-1078204. 🖛 METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 27 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A RAMIREZ NUÑEZ AMANDA, SEGUN ES. 395 DEL 06-04-2001 NOT. 60 BTA, ESTA AD. POR OFERTA DE COMPRA VENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 728 DEL 18-12-2000 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A RAMIREZ VANEGAS OSWALDO, SEGUN OF. GG365 DEL 03-08-2000 METROVIVIENDA, ESTE HUBO POR COMPRAVENTA A RAMIREZ VANEGAS EDGAR OSWALDO, SEGUN ES, 41 DEL 16-01-1996 NOT. 54 BTA, ESTE AD, POR DIVISION MATERIAL A RAMIREZ EDGAR OSWALDO, SEGUN ES. 040 DEL 16-01-1996 NOT. 54 BTA. REG. 050-40315242; METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN, ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER, POR COMPRAVENTA A SEGUN ES. 2864 DEL 10-10-2000 NOT. 52 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA, SEGUN OF. GG292 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA Y ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A RAMIREZ VANEGAS HECTOR JAVIER, POR ES, 040 DEL 16-01-1996 NOT. 54 BTA. REG. 050-40315243. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522, ESTE A SU VEZ AD. POR COMPRA A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS ES. 1754 DEL 09-10-2000 NOT. 14 BTA, ESTE HUBO POR OFERTA DE COMPRA A METROVIVIENDA OF. GG289 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A RAMIREZ VANEGAS CAMPO ELIAS, SEGUN ES. 040- DEL 16-01-1996 NOT. 54 BTA. REG. 050-40315244. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO, SEGUN ES. 5163 DEL 17-10-2000 NOT. 6 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA SEGUN OF, GG281/99 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A RAMIREZ VANEGAS LUIS ALFONSO, SEGUN ES. 040 DEL 16-01-1996 NOT. 54 BTA, REG. 050-40315245, METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES, 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MENDOZA GALINDO AURELIO, SEGUN ES. 1339 DEL 25-10-2000 NOT. 60 BTA, ESTE AD. A METROVIVIENDA SEGUN OFI 282/99 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE HUBO POR COMPRAVENTA A PINZON MILLAN JOSELINO, SEGUN ES. 2377 DEL 20-05-1974 NOT. 2 BTA, ESTE A SU VEZ AD. POR PERMUTA A ROJAS DE FLOREZ ANA ISABEL, SEGUN ES. 2021 DEL 28-06-1973 NOT. 8 BTA, Y ESTE AD. POR COMPRAVENTA A ARTEGA DE AGUILERA ROSA AURORA, AGUILERA BAVATIVA JUAN ANTONIO, SEGUN ES. 7274 DEL 28-12-1971 NOT.3 BTA, Y ESTOS AD. POR COMPRAVENTA A DIAZ MARIN PABLO, CORREA JORGE ENRIQUE, SEGUN ES. 510 DEL 02-03-1960- NOT. 8 BTA. REG. 050-8159. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESDTE AD, POR COMPRAVENTA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO, SEGUN ES, 2068 DEL 18-09-2000 NOT. 32 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE C OMPRAVENTA SEGUN, OF GG383/99 DEL 23-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR VENTA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO, SEGUN ES. 1152 DEL 03-04-1968 NOT. 2 BTA. REG. 050-40222358. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A VARGAS PULIDO PRIMITIVO, SEGUN ES. 537 DEL 12-03-2001 NOT. 49 BTA. ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA OF. GG538 DEL 19-10-2000 METROVIVIENDA , ESTE AD. POR VENTA A GUAYAZAN VILLAMIL HERACLIO SEGUN . ES. 958 DEL 26-03-1971 NOT. 2 BTA. REG. 050-40198982. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRA VENTA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO, SEGUN ES. 2290 DEL 22-11-2000 NOT. 7 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO, SEGUN OF. GG361/99 DEL 23-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR VENTA A SUAREZ PAEZ ROSA ELENA , SEGUN ES. 1345 DEL 26-03-1980 NOT. A BTA, Y ESTE AD. POR VENTA A SUAREZ PAEZ FLORENTINO, CHACON DE SUAREZ EUDOCIA, SEGUN ES. 3254 DEL 01-10-1956 NOT. 1 BTA. REG. 050-559038. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CENDALES ODRIGUEZ JOSE TIBURCIO, SEGUN ES. 1985 DEL 21-09-2004 NOT. 7 BTA, ESTRE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO, SEGUN OF.726 DEL 18-12-2000 METROVIVIENDA, Y ESTE AD. A JARAMILLO GUTIERREZ GUILLERMO, SEGUN ES. 1345 DEL 23-08-1980 NOT. 1 BTA,



Nro Matricula: 50S-40456957

Pagina 3

Impreso el 08 de Marzo de 2017 a las 08:27:02 a.m

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESTE AD. POR VENTA A SUAREZ PAEZ ROSA HELENA, SEGUN ES. 3627 DEL 18-09-1963 NOT. 1 BTA. ESTOS AD. A CAJA DE LA VIVIVENDA POPULAR, SEGUN ES. 3525 DEL 01-10-1956 NOT. 1 BTA. REG. 050-560697. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRA VENTA A CUADRADO HOY VDA DE PULIDO MARIA CONSEJO, SEGUN ES. 793 DEL 22-02-2002 NOT. 19 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA SEGUN OF. 457 DEL 10-07-2001- Y ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GARAVITO BENITEZ EMILIANO, SEGUN ES. 3530 DEL 12-09-1977 NOT. 10 BTA, Y ESTE AD, POR COMPRAVENTA A CARDENAS MAZORCA RICARDO, SEGUN ES. 4798 DEL 29-12-1976 NOT. 10 BTA, Y ESTE AD, POR COMPRAVENTA A VANEGAS MARIA NIEVES, SEGUN ES. 617 DEL 03-03-1975 NOT. 10 BTA. REG. 050-269932.METROVIVIENDA ELABORO ENGLOW: SEGUN ES. 3522 DEL 31-09-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO, SEGUN ES. 1335 DEL 28-05-2002-NOT. 57 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVETA, SEGUN OF. 460 DEL 13-07-2001 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR VENTA A CARO PULIDO MARIA ANTONIA, SEGUN ES. 96 DEL 19-01-1979 NOT. 1 BTA, ESTE AD. POR VENTA A SUAREZ P. FLORENTINO, CHACON DE SUAREZ AUDOCIA, SEGUN ES. 3802 DEL 23-10-1956 NOT. 1 BTA. REG. 050-492246. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-09-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRA VENTA A CENDALES RODRIGUEZ JOSE TIBURCIO, DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA, SEGUN ES, 3041 DEL 19-10-2000 NOT, 36 BTA, ESTE AD, POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA SEGUN OF. GG 380/99 DEL 23-12-1999, Y ESTE AD. POR COMPRA VENTA A MONSALVE MONSALVE JAVIER, GARCIA DE MONSALVE TEMILDA, SEGUN ES. 445 DEL 25-03-1998 NOT. 3 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A DIAZ DE MONTAÑA EMMA VIRGINIA SEGUN ES:3968 DEL 27-10-1975 NOT. 2 BTA, YESTE AD. SARMIENTO JULIO , ROJAS DE SARMIENTO ANA DSEFA, SEGUN ES. 5844 DEL 29-12-1966 NOT.6 BTA, Y ESTE AD. POR PERMUTA A SUAREZ PAEZ FLORENTINO, CHACON DE SUAREZ EUDOXIA, SEGUN ES. 932 DEL 08-07-1963 NO. DE VILLAVICENCIO. REG. 050-240588. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CENDALES JOSE TIBURCIO, DIAZ SANCHEZ MARIA BARBARA, SEGUN ES. 1870 DEL 19-10-2000 NOT. 15 BTA, ESTOS AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG382/99 DEL 23-12-1999, ESTE HUBO POR COMPRAVENTA A MONSALVE MONSALVE JAVIER, GARCIA DE MONSALVE TEMILDA, SEGUN ES. 444 DEL 25-03-1998 NOT. 3 BTA, ESTOS AD. POR COMPRAVENTA A ALFONSO DE MORENO ROMELIA, SEGUN ES. 1738 DEL 22-05-1975 NOT. 3 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A PAEZ SUAREZ FLORENTINO, CHACON DE SUAREZ EUDOXIA, SEGUN ES 3879 DEL 14-09-1967 NOT. 9 BTA, REG. 050-272766, METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE SEGUN ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A FERNANDEZ MYRIAM ANGELA, SEGUN ES.656 DEL 146-04-2001 NOT. 14 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA, A METROVIVIENDA, RESOLUCION 034 DEL 24-05-1999 ORDEN GG366/2000 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR RESOLUCION CONTRATO A LOPEZ SOLORZANO HUGO CESAR, SEGUN ES. 3977 DEL 28-10-1999 NOT. 12 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A FERNANDEZ ROJAS PEDRO NESTOR, SEGUN ES. 1616 DEL 07-05-1998 NOT. 12 BTA, ESTE AD. VENTA DERECHOS DE CUOTA A LAITON DE FERNANDEZ ANA SILVIA, SEGUN ES.452 DEL 16-03-1985 NOT. 17 BTA, ESTE AD. POR VENTA A DIAZ PARDO JOSE IGNACIO, SEGUN ES. 207 DEL 30-09-1980 NOT 23 DE BTA, ESTE AD. POR VENTA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN, SEGUN ES. 1963 DEL 22-05-1979 NOT. 3 BTA REG. 050-504187. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT.29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN, SEGUN ES. 2917 DEL 11-10-2001 NOT. 34 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF GG405/99 DEL 17-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA PARCIAL A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO, GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN, SEGUN ES. 3742 DEL 24-10-1991 NOT. 35 BTA, ESTE AD. POR ADJUDICACION SUCESION A GALINDO ANTONIO Y CENDALES DE GALINDO PRIMITIVA, EGUN SENTENCIA, JUZ. 3 CIVIL C, BTA, DEL 28-05-1962, ESTE HUBO POR COMPRAVENTA A VILLAMIL JOSE SALVADOR SEGUN, ES. 2048 DEL 28-05-1962 NOT. 2 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A INSTITUTO DE COLONIZACION E INMIGRACION Y DEFENSA FORESTAL , SEGUN ES. 6512 DEL 02-12-1957 NOT. 2 BTA REG. 050-281416. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT, 29 BTA, ESTE AD, POR COMPRAVENTA A GALINDO GALINDO CARLOS JULIO, SEGUN ES. 1439 DEL 07-11-2000 NOT. 27 BTA, ESTÉ AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG311/99 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD, POR COMPRAVENTA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN, SEGUN ES. 3742 DEL 24-10-1991. NOT. 35 BTA. REG. 050-40090081. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A TORRES MENDOZA JOSE GUILLERMO, SEGUN ES.3107 DEL 11-12-2000 NOT. 45 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG296/99 DEL 30-11-1999, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN,



Pagina 4

Nro Matricula: 50S-40456957

Impreso el 08 de Marzo de 2017 a las 08:27:02 a.m.

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SEGUN ES. 8414 DEL 06-12-1977 NOT. 9 BTA. REG. 050-437459. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO, SEGUN ES. 1911 DEL 04-08-2000 NOT. 45 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA SEGUN OF. GG293/99 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA ESTE AD. POR VENTA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN, SEGUN ES. 4078 DEL 28-09-1978 NOT. 3 BTA. REG. 050-568760. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO, SEGUN ES. 2214 DEL 04-08-2000 NOT. 30 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA SEGUN OF. GG359/99 DEL 23-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR VENTA A PEREZ SALAMANCA DE FERNANDEZ MARIA ELENA, SEGUN ES. 6153 DEL 30-12-1978 NOT. 3 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN, SEGUN 6012 DEL 13-09-1977 NOT. 9 BTA, REG. 050-417181. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004-NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO, SEGUN ES. 2376 DEL 06-10-2000 NOT, 47 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG357/99METROVIVIENDA, ESTE AD. POR VENTA DE RONCANCIO DE REY MERCEDES, SEGUN ES.1712 DEL 24-05-1978 NOT. 3 BTA. ESTE AD. POR COMPRA VENTA A GALINDO CENDALES JOSE DEL CARMEN, SEGUN ES. 2041 DEL 23-07-1976 NOT. 2 BTA. REG. 050-354537. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR, SEGUN ES, 933 DEL 01-03-1961 NOT. 2 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN ES. 1624 DEL 19-12-2000 NOT. 60 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A PACHON DE GUAYAZAN FLOR MARIA, SEGUN OF. GG437/2000 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CUPASACHOA MARTINEZ VICTOR, SEGUN ES. 4287 DEL 06-11-1967 NOT. 2 BTA. REG. 050-40299584. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA , SEGUN ES. 1365 DEL 02-04-2001- NOT. 1 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF, 725 DEL 18-12-2000 METROVIVIENDA, ESTE AD, POR COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD A PACHON HEMOGENES, SEGUN ES, 7358 DEL 20-12-1973 NOT. 9 BTA, ESTE AD. POR ADJUDICACION SUCESION DE AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO, SEGUN SENTENCIA JUZ. 10 CIVIL DEL 30-11-1972. REG. 050-1-19134. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MUÑOZ BERNARDINO, MONROY DE MUÑOZ CONCEPCION, SEGUN ES. 4445DEL 08-09-2000 NOT. 6 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG301/99 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CORTES VDA DE CRUZ BERENICE, SEGUN ES. 1690 DEL 03-06-1977 NOT. 14 BTA, ESTE AD. POR ADJUDICACION SUCESION, SEGUN SENTENCIA JUZ. 21 C.C. DEL 14-10-1976, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CRUZ FAJARDO LUIS FELIPE, SEGUN ES. 4700 DEL 06-12-1958 NOT. 3 BTA. REG. 050-347753. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A DEAZA MOLINA CALOS ALBERTO, SEGUN ES. 1492 DEL 04-08-2000 NOT. 38 BTA. ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO, SEGUN OF, GG342/99 DEL 14-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CADENA MONROY JUAN, SEGUN ES. 1150 DEL 25-09-1975 NOT 22 BTA, ESTE AD, POR COMPRAVENTA A MONROY URREGO EUGENIO, SEGUN ES. 1352 DEL 17-04-1972 NOT. 9 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A AMBROSIO JUAN MAXIMILIANO. SEGUN ES. 6451 DEL 19-11-1956 NOT. 4 BTA, REG. 050-46108. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE, SEGUN ES. 1855 DEL 11-08-2000 NOT. 48 BTA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL CUERVO. RAMOS JOSE CLEMENTE, SEGUN ES. 716 DEL 23-12-1997 NOTARIA UNICA DE SILVANIA . REG. 050-40316600. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MUÑOZ PENAGOS LUZ MARINA SEGUN ES. 3407 DEL 17-08-2000 NOT. 19 BTA, ESTE HUBO POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF GG309 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A MUÑOZ PENAGOS LUZ MARINA, SEGUN ES.716 DEL 23-12-1997 NOTARIA UNICA DE SILVANIA. REG. 050-40316601.METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBO POR ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MUÑOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE, SEGUN ES. 4559 DEL 02-11-2000 NOT. 29 BTA, ESTE HUBO POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG313 DEL 30-11-1999 ALCALDIA MAYOR BTA, ESTE HUBOMPOR DIVISION MATERIAL A MUÑOZ DE ALVAREZ NINA CLEOFE. SEGUN ES, 716 DEL 23-12-1997 NOTARIA UNICA DE SILVANIA. REG. 050-40316603. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRA VENTA A MUÑOZ DE ACOSTA MARIA TERESA, SEGUN ES. 9166 DEL 04-11-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA SEGUN OF.312 DEL 30-11-1999 A METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A



Nro Matricula: 50S-40456957

Pagina 5

Impreso el 08 de Marzo de 2017 a las 08:27:02 a.m

#### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

MUÑOZ DE ACOSTA MARIA TERESA, SEGUN ES. 716 DEL 23-12-1997 NOTARIA UNICA DE SILVANIA. REG. 050-40316604. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A RIVERA OCHOA BARBARITA, SEGUN ES. 2085 DEL 08-11-2000 NOT. 38 BTA, ESTE HUBO POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OFI, GG315 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MUÑOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA, SEGUN ES. 289 DEL 25-06-1999 NOTARA UNICA DE SILVANIA. REG. 050-40328716. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A REYES HERNANDEZ ALVARO SEGUN, ES. 1303 DEL 16-08-2000 NOT. 3 BTA, ESTE AD. FOR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG381/99 DEL 23-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MUÑOZ DE GONZALEZ BLANCA HILDA, SEGUN ES. 289 DEL 25-06-1999 NOTARIA UNICA DE SILVANIA. REG. 050-40328717, METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPAVENTA A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE, SEGUN ES. 2189 DEL 11-08-2000 NOT. 52 BTA,ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG379/99 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A CUERVO RAMOS JOSE CLEMENTE, SEGUN ES. 716 DEL 23-12-1997 NOTARIA UNICA DE SILVANIA, REG. 050-40316606. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOTA. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MUÑOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, SEGUN ES. 694 DEL 28-08-2001- NOT. 65 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG447 DEL 07-09-2000 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A MUÑOZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, SEGUN ES. 716 DEL 23-12-1997 NOTARIA UNICA DE SILVANIA, REG. 050-40316607, METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 A, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO, SEGUN ES. 4250 DEL 11-05-2001 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR FERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG384 DEL 23-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO, SEGUN ES. 11277 DEL 21-11-1986 NOT. 5 BTA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A GONZALEZ AVILA CIPRIANO, DE ROBLES LIGIA, AVILA MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO, DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO. REG. 050-858000. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA. SEGUN ES. 2392 DEL 05-12-2000 NOT. 7 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 295 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A GONZALEZ AVILA CIPRIANO, DE ROBLES LIGIA, AVILA MARIA ANTONIA, DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO, CASTRO GAMBA GUSTAVO, SEGUN ES. 8851 DEL 31-12-1984 NOT, 7 BTA, REG. 050-858001. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A ROBLES GONZALEZ LUIS CARLOS, LUCRECIA, SANDRA REGINA, MARTHA YECID, JORGE HELI, NELSON ANTONIO, SEGUN ES.2765 DEL 28-11-2002- NOT. 41 BTA, ESTE AD, POR ADJUDICACION EN SUCESION, SEGUN ES. 1806 DEL 08-08-2000 NOT. 2 DE SOACHA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG294 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO, DEAZA MOLINA CARLOS ALBERTO,, SEGUN ES. 8851 DEL 31-12-1984 NOT. 7 BTA. REG. 050-858003. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004- NOTA. 29 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GONZALEZ AVILA CIPRIANO, SEGUN ES. 2924 DEL 21-12-2000 NOT. 46 BTA,ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA. SEGUN OF. 284 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR DIVISION MATERIAL A GONZALEZ AVILA CIPRIANO, GONZALEZ DE ROBLES LIGIA, GONZALEZ AVILA HOY DE AGUDELO MARIA ANTONIA, CASTRO GAMBA GUSTAVO, DEAZA OLINA CARLOS ALBERTO, SEGUN ES. 8851 DEL 31-12-1984 NOT. 7 BTA, REG. 050-857999. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR s. 3522 del 31-03-2004 not. 29 bta. este ad. Pon compraventa a perez salamanca ignacio, segun es. 3263 del 7-11-2000 NOT. 53 BTA. ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG364 DEL 23-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA, SEGUN ES. 3930 DEL 15-09-1998 NOT. 2 SOACHA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A RUBIANO RODRIGUEZ EUSTAQUIO, ORJUELA DE RUBIANO SARA MARIA, SEGUN ES. 4618 DEL 20-12-1965 NOT. 1 BTA. REG. 050-40147948. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A PEREZ DE CABALLERO MARIA TERESA, SEGUN ES. 5018 DEL 20-11-2000 NOT. 1 BTA. ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG404 DEL 27-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A PEREZ SALAMANCA IGNACIO, SEGUN ES. 7459 DEL 12-12-1997 NOT. BTA. REG. 050-40313152. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE

POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT.29 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MENDOZA GALINDO AURELIO, SEGUN ES. 1744 DEL



Pagina 6

Nro Matricula: 50S-40456957

Impreso el 08 de Marzo de 2017 a las 08:27:02 a.m

## ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

28-09-2000 NOT. 39 BTA. ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 285/99 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO, SEGUN ES. 6779 DEL 30-11-1973 NOT. 2 BTA. REG. 050-198964. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MENDOZA CARDENAS BALBINA, MENDOZA CARDENAS YOLANDA, SEGUN ES. 3972 DEL 11-08-2000 NOT. 6 BTA. ESTE AD. POR ADJUDICACION SUCESION, SEGUN ES. 524 DEL 09-02-2000 NOT. 58 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG300 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A MENDOZA GALINDO JOSE DOMINGO, SEGUN ES. 4794 DEL 22-12-1977 NOT. 2 BTA, REG. 050-387628. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO, GOMEZ PORRAMMARIA CECILIA, SEGUN ES. 3484 DEL 21-08-2001 NOT. 1 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF, 026 DEL 29-01-2001 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR SENTENCIA ADJUDICACION SUCESION JUZ. 8 DE FAMILIA BTA. ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG291 DEL 30-11-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA, GOMEZ IGNACIO, CAJA DE CREDITO AGRARIO, SEGUN ES. 3356 DEL 07-07-1959 NOT. 2 BTA. REG. 050-394700. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A GOMEZ RINCON IGNACIO, GOMEZ PORRAS ARMANDO, GOMEZ PORRAS MARIA CECILIA, SEGUN ES. 3952 DEL 24-07-2001 NOT. 13 BTA, ESTE AD.POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 026 DEL 29-01-2001 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR ADJUDICACION EN SUCESION, A PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA, SEGUN SENTENCIA DEL 08-11-2000 JUZ. 8 FAMILIA BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG373/99 DEL 23-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A TARAZONA ARANGO LORENZO ALBERTO, SEGUN ES. 269 DEL 30-06-1961 NOT. UNICADE CHIA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A CAJA DE CREDITO AGRARIO, SEGUN ES. 1368 DEL 28-03-1960 NOT.2 BTA, REG. 050-394701. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA. ESTE AD. POR COMPAVENTA A GALAN COGUA PABLO RUBEN, AVELLANEDA DE GALAN ALICIA, SEGUN ES. 3093 DEL 10-12-2001 NOT. 33 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN EXTRACTO GG543 DEL 19-10-2000 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A AVELLANEDA NEUTA MYRIAM, SEGUN ES. 1419 DEL 04-08-1993 NOT. 46 BTA, ESTEAD. POR ADJUDICACION SUCESION A AVELLANEDA RAMOS NEPOMUCENO, SEGUN SENTENCIA JUZ. 5 C.CTO. BTA, DEL 05-12-1980, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A INSTITUTO DE PARCELACIONES COLONIZACION A DEFENSA FORESTAL, SEGUN ES. 1171 DEL 04-04-1968 NOT. 2 BTA. EG. 050-300253. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29. BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A AMBROSIO SUA GUSTAVO, SEGUN ES. 5202 DEL 29-12-2000 NOT. 20 BTA, ESTE AD.POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 415 DEL 29-08-2000 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR VENTA DE VILLEGAS CASTO AMANDA, SEGUN ES. 10627 DEL 30-12-1978 NOT. 9 BTA, ESTE AD. POR VENTA A AMBROSIO SUA ARNULFO, SEGUN ES. 10526 DEL 28-12-1978 NOT. 9 BTA, ESTE AD. POR ADJUDICION SUCESION A AMBROSIO LANCHEROS JUAN MAXIMILIANO, SEGUN SENTENCIA JUZ. 10 CIVIL BTA, DEL 30-11-1792. REG. 050-119132. METROVIVIENDA LABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29. BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA, SEGUN ES. 1664 DEL 21-06-2000 NOT.11 BTA, ESTE AD., POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 360 DEL 31-05-2001 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR ADJUDICACION A AVELLANEDA CASTRO GONZALO, SEGUN ES. 2116 DEL 27-11-1982 NOT.11 BTA. REG. 050-40348592. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA. ESTE AD. POR COMPRAVENTA A AVELLANEDA DE GALAN ALICIA , SEGUN ES. 1664 DEL 21-06-2000 NOT. 11 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 360 DEL 31-05-2001 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR ADJUDICACION A AVELLANEDA CASTRO GONZALO, SEGUN ES. 2116 DEL 27-11-1982 NOT. 11 BTA. REG. 050-40348592. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA PARCIAL A PACHON VDA DE GUAYAZAN FLOR MARIA, SEGUN ES. 2817 DEL 02-12-2003 NOT. 22 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPRAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. 759 DEL 24-12-2001 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD A PACHON HERMOGENES, SEGUN ES. 6297 DEL 16-12-1974 NOT. 10 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A PARADA GOMEZ LUIS MARIA. SEGUN ES. 600 DEL 27-03-1967 NOT. 2 BTA, REG. 050-261392. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004-NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A RAMIREZ DE MONROY BALBINA, SEGUN ES. 1089 DEL 09-08-2000 NOT. 44 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG374/99 DEL 23-12-1999 METROVIVIE DA, ESTE AD. POR



#### OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION DE

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40456957



Impreso el 08 de

Marzo de 2017 a las 08:27:02 a.m

#### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

COMPRAVENTA A JIMENEZ MARIN GUSTAVO, SEGUN ES. 5750 DEL 08-10-1970 NOT. 5 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A JIMENEZ MARIN FEDERICO, SEGUN ES. 1577 DEL 07-04-1959 INSTITUTO DE COLONIZACION E INMIGRACION, SEGUN ES. 5727 DEL 28-10-1957 NOT. 2 BTA. REG. 050-261053. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. PO COMPRAVENTA A MORENO MENDOZA MIGUEL, SEGUN ES. 313 DEL 20-02-2001 NOT. 35 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN EXTRACTO GG542 DEL 19-10-2000 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR ADJUDICACION SUCCESION A TOVAR ARIAS ANTONIO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZ. 8 C.CTO. BTA. REG. 050-1119420. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004 NOT. 29 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A REY DE AMBROSIO LEONOR, SEGUN ES. 3116 DEL 31-08- 80 NOT. 20 BTA, ESTE AD. POR OFERTA DE COMPAVENTA A METROVIVIENDA, SEGUN OF. GG403/99 DEL 27-12-1999 METROVIVIENDA, ESTE AD. POR VENTA A GOMEZ RINCON IGNACIO, PORRAS DE GOMEZ FRANCISCA, SEGUN ES. 5069 DEL 18-07-1979 NOT. 9 BTA, ESTE AD. POR COMPRAVENTA A TRIANA C, RAFAEL, GOMEZ RINCON IGNACIO, SEGUN ES. 5528 DEL 17-11-1969 NOT. 2 BTA, 050-394690. METROVIVIENDA ELABORO ENGLOBE POR ES. 3522 DEL 31-03-2004. NOT. 29 BTA, ESTE AD POR ADJUDICACION POR APROPIACION A METROVIVIENDA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZ. 29 C.C. BTA, DEL 27-10-2000, ESTE AD. PO OFERTA DE COMPRA A PARRA MARTINEZ GERMAN, METROVIVIENDA, ESTE AD. POR VENTA A PARRA SOLER ANTONIO, SEGUN ES. 7286 DEL 09-11-1985 NOT. 2 BTA, REG. 050-9306

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

) CALLE 49 S #95A-63 CASA 48 AGRUP DE VIVI ALAMEDA DEL PORTAL 1 MZ 15

2) CL 52 SUR 95A 10 IN 20 CA 48 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros) 40437992

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-11-2005 Radicacion: 2005-97600

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 12552 del: 04-11-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8605134931

8600343137

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-12-2005 Radicacion: 2005-98821

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 12911 del: 16-11-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931

VALOR ACTO: \$ 19.075.000.00 NOTACION: Nro 3 Fecha: 19-01-2006 Radicacion: 2006-4125

ocumento: ESCRITURA 16249 del: 30-12-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIS CON SUBSIDIO OTORGADO POR CAFAM OBLIGACION ESPECIAL DE NO ENAJENAR ANTES DE CINCO A/OS..... (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931

A: BUSTOS SALGADO LEYDA A: GARCIA DIAZ RAFAEL

20428853 80266514



Nro Matricula: 50S-4045 6957

Pagina 8

Impreso el 08 de Marzo de 2017 a las 08:27:03 a.m

#### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez ein la firma del registrador en la ultima nagina

	No tierie validez siri la lililla del li	egistrador en la ditilità pagina
DESCRIPTION OF STREET AND STREET AND STREET AS A STREET, AS	THE LIPTURE STREET STATE OF THE STATE OF	CONTRACTORS BORN STORE OF DEBUGNING BURNAY PROVINCE BULL HARDS IN REPORT A AND RESIDENCE FROM THE REPORT OF THE PROVINCE BURNAY SERVICES FROM THE ORIGINAL AS A REPORT OF THE PROVINCE BURNAY SERVICES FROM THE ORIGINAL AS A REPORT OF THE PROVINCE BURNAY SERVICES FROM THE ORIGINAL AS A REPORT OF THE PROVINCE BURNAY SERVICES FROM THE ORIGINAL AS A REPORT OF THE PROVINCE BURNAY SERVICES FROM THE ORIGINAL AS A REPORT OF THE PROVINCE BURNAY SERVICES FROM THE ORIGINAL AS A REPORT OF THE PROVINCE BURNAY SERVICES FROM THE ORIGINAL AS A REPORT OF THE PROVINCE BURNAY SERVICES FROM THE ORIGINAL AS A REPORT OF THE ORIGINAL A
ANOTACION: Nro	4 Fecha: 19-01-2006 Radicacion: 2006-4125	VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 16249 del: 30-12-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS SALGADO LEYDA

20428853

DE: GARCIA DIAZ RAFAEL

80266514

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-01-2006 Radicacion: 2006-4125

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 16249 del: 30-12-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS SALGADO LEYDA

20428853

X

DE: GARCIA DIAZ RAFAEL

80266514

A: A FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 19-01-2006 Radicacion: 2006-4125

VALOR ACTO: \$ 1,128,000.00

Documento: ESCRITURA 16249 del: 30-12-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA EN MAYOR EXTENSIÓN RESPECTO DE ESTE

INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

8605134931

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: O Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



Nro Matricula: 50S-40456957

Pagina 9

Impreso el 08 de Marzo de 2017 a las 08:27:03 a.m

#### ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

#### FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER211 Impreso por:CAJER211

TURNO: 2017-104033 FECHA: 08-03-2017

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :

#### JHON ANDRES MELO ABOGADO

Señor

74

JÜEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ – CUNDINAMARCA (REPARTO) E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO.

JHON ANDRES MELO TINJACA mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 79758123 expedida en Bogotá y T.P. No. 223678 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición Judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., apoderado CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" con domicilio principal en Bogotá D.C., según poder que acompaño conferido por la doctora ZULMA AREVALO GONZALEZ, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.113.880 expedida en Bogotá, obrando en calidad de apoderada general del BANCO DAVIVIENDA S.A. según escritura 16587 del 23 de noviembre de 2015 otorgada en la Notaria 29 del Circulo de Bogota por la Doctora MARIA MARGARITA GIL NIÑO mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 51.656.705 de Bogota obrando en nombre representación legal BANCO DAVIVIENDA S.A., antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" Numero de NIT 8600343137, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Cámara de Comercio de Bogota el cual adjunto, por medio del presente escrito presento DEMANDA EJECUTIVA CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA en contra de RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO, actual(es) propietario(s) del bien inmueble, identificado(s) con la(s) C.C. 80266514 Y 20428853, persona(s) mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá, para que se libre a favor de mi mandante y en contra del demandado MANDAMIENTO DE PAGO, por la suma que indicaré en la parte petitoria de esta demanda, con base en la siguiente génesis:

#### **HECHOS**

PRIMERO El (los) deudor(es) RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO, recibió(eron) del Banco Davivienda S.A. a título de mutuo comercial la cantidad de (56,975,6789) UNIDADES DE VALOR REAL (UVR), según consta en el pagaré No. 5700323000885291, suscrito el 17 de enero de 2006, que a esa fecha, equivalían a (\$8750000,00 M/CTE).

**SEGUNDO** El (los) deudor(es) se obligaron a pagar dicho capital mutuado, en 180 cuotas mensuales sucesivas, a partir del 17 de febrero de 2006, junto con los intereses corrientes a la tasa efectiva anual del 11,00%.

TÉRCERO ACELERACION DE LOS PLAZOS Y FECHA DE MORA: En el punto sexto del pagaré se pactó la aceleración del plazo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones; a la fecha de esta demanda, el (los) deudor (es) ha (n) incumplido su obligación de pagar las cuotas mensuales, encontrándose en mora desde el día 17 de junio de 2016. La Ley 546 del 23 de Diciembre de 1.999, consagra en su artículo 19, que solamente se puede acelerar el plazo de la obligación con la presentación de la demanda judicial.

**CUARTO** De acuerdo con las normas vigentes, a partir de la presentación de la demanda se liquidarán los intereses de mora, sobre el capital insoluto a una tasa equivalente a una y media (1.5) veces el interés remuneratorio pactado, sin que exceda la tasa del 1.5 veces el interés bancario corriente y en caso de que el interés de usura sea inferior se tendrá este último límite como la tasa de interés de mora.

QUINTO Como garantía de la obligación adquirida, se constituyó Hipoteca abierta de primer grado a favor del acreedor según consta en la Escritura Pública Nº 16249 de fecha 30 de diciembre de 2005 de la Notaria 29 del Circulo de Bogota, debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40456957 y sus linderos son los que se encuentran descritos en la garantía hipotecaria; inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá.

SEXTO El (los) demandados RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO, es (son) el (los) actual(es) propietario(s) del bien inmueble, como consta en el (los) Folio(s) de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40456957. Con base en el artículo 468 del C.G.P., es contra el actual o actuales propietario que se dirige la demanda.

**SEPTIMO** El pagaré No. 5700323000885291 que se anexa para el recaudo se extiende con el lleno total y absoluto de los requisitos exigidos en los artículos 709, 710, 711 del Código de Comercio, está vencido el plazo, proviene de los demandados y adicionalmente se encuentra amparado por la presunción legal de autenticidad.

**OCTAVO** La doctora **ZULMA AREVALO GONZALEZ**, me ha otorgado poder, para el respectivo cobro jurídico; manifiesto expresamente que acepto el mandato y solicito al señor Juez me reconozca personería.

#### **PRETENSIONES**

Sírvase Señor Juez, decretar la venta en pública subasta del bien inmueble que se describe por sus linderos en la Escritura Pública N° 16249 de fecha 30 de diciembre de 2005 de la Notaria 29 del Circulo de Bogota, a fin de que con el producto de dicha venta, se cancele a mi mandante la obligación que se relaciona a continuación. Para ello solicito comedidamente se libre MANDAMIENTO EJECUTIVO, en contra de la parte demandada RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO, a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., por las siguientes sumas de dinero:

### JHON ANDRES MELO ABOGADO

PRIMERA: Se libre mandamiento de pago a favor de mi mandante y a cargo de los demandados por concepto de saldo insoluto de la obligación contenida en el pagaré No.5700323000885291, por la cantidad de 15052,5758 Unidades de Valor Real (UVR), y que a la fecha 13 de marzo de 2017, equivalen a la suma de \$3.701.511,20 M/CTE.

**SEGUNDA:** Por concepto de intereses moratorios sobre el saldo insoluto de la obligación, expresado en el numeral 1 de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 546 de 1999, es decir desde la fecha de presentación de la demanda hasta que se efectué el pago de la obligación, liquidados a la tasa del **16,05% E.A.**, sin que esta sobrepase el máximo legal permitido.

En dicho mandamiento se deberá ordenar al ejecutado que el pago lo realice dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación del mismo.

TERCERA: Se libre mandamiento de pago a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., por las cuotas vencidas y no pagadas de la obligación contenida en el pagaré No. 5700323000885291, por la cantidad de 2898,3645 Unidades de Valor Real (UVR), que a la fecha de fecha 13 de marzo de 2017, equivalen a la cantidad de \$712.723,77 M/CTE.

Cuota No.	Fecha de Pago	Valor de la Cuota en UVR	Valor Capital de la Cuota en Pesos	Valor Interés de Plazo
1	17-feb-17	322,04	\$ 79.191,53	\$ 31.635,55
2	17-ene-17	322,04	\$ 79.191,53	\$ 32.153,93
3	17-dic-16	322,04	\$ 79.191,53	\$ 32.710,66
4	17-nov-16	322,04	\$ 79.191,53	\$ 33.143,26
5	17-oct-16	322,04	\$ 79.191,53	\$ 34.053,55
6	17-sep-16	322,04	\$ 79.191,53	\$ 34.907,79
7	17-ago-16	322,04	\$ 79.191,53	\$ 35.409,81
8	17-jul-16	322,04	\$ 79.191,53	\$ 35.899,97
9	17-jun-16	322,04	\$ 79.191,53	\$ 36.375,91

CUARTA: Por concepto de intereses moratorios sobre el saldo correspondiente al capital en mora de la obligación, expresado en el numeral 3 de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 546 de 1999, desde que se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago, liquidados a la tasa del 16,05% E.A., sin que esta sobrepase el máximo legal permitido.

### JHON ANDRES MELO ABOGADO



QUINTA: Por concepto de intereses de plazo a la tasa del 11,00%E.A. sobre el capital de las cuotas en mora, es decir, desde la fecha de la cuota con mayor vencimiento, hasta la fecha de la cuota vencida más reciente que a la fecha 13 de marzo de 2017 equivalen a la cantidad de \$306.290,43 discriminados en la pretensión tercera de esta demanda.

**SEXTA.** En la oportunidad procesal correspondiente, sírvase condenar en costas a la parte demandada.

#### PETICION ESPECIAL

Como quiera que se acredita la propiedad del bien inmueble hipotecado en cabeza de la parte demandada y la norma especial del articulo 468 del C.G.P, así lo ordena; solicito que simultáneamente con el mandamiento de pago se decrete el embargo y secuestro del bien inmueble gravado según la escritura y numero de folio de matricula que se encuentran descritos en el hecho QUINTO de esta demanda y disponer lo pertinente para su práctica inmediata.

#### CLASE DE PROCESO:

Ejecutivo de MINIMA cuantía, La presente acción se sigue conforme el trámite del **PROCESO EJECUTIVO**, Sección Segunda, **TITULO UNICO**, disposiciones Especiales para la Efectividad de la Garantía Real, Capitulo VI Art.468 que reglamenta el nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), vigente desde enero.1.2016

#### **COMPETENCIA Y CUANTIA**

Es usted competente para conocer de esta demanda por la cuantía, la naturaleza del asunto y el domicilio del demandado.

#### **DERECHO**

Ley 45/90 Art. 64,65,66,67 y 69, Resolución 03 de abril 30 de 2012 de la junta Directiva del Banco de la republica, artículos 619 y ss. Del Código del Comercio y Art. 884 y SS del Código del comercio, Art. 422 y siguientes del Código General del Proceso para tramite del **PROCESO EJECUTIVO TITULO UNICO** Y concordantes, ley 546 de 1999 y demás normas que sustente la financiación a largo plazo para los créditos Hipotecarios en Colombia.

#### **PRUEBAS Y ANEXOS**

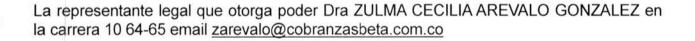
Presento con esta demanda para que se tengan como pruebas los siguientes anexos:

- 1. Pagaré No 5700323000885291 descrito en este líbelo.
- Certificado de existencia y representación de la entidad demandante de la Cámara de comercio de Bogotá.
- 3. Primera copia de la Escritura Pública N° 16249 de fecha 30 de diciembre de 2005 de la Notaria 29 del Circulo de Bogota.
- 4. Folio de matricula actualizado No. 50S-40456957.
- 5. Poder que se me ha conferido para actuar.
- 6. histórico de pagos del crédito.
- 7. Copia Escritura Publica Numero 16587 del 23 de noviembre de 2015

Para los efectos prescritos por el Art. 89 del C. G. P. presento copia de la demanda para el archivo del juzgado y copia de la demanda junto con sus anexos para efectos del traslado de la demanda.

#### **NOTIFICACIONES**

La entidad demandante, por medio de su representante legal, recibirá notificaciones en la Avenida El Dorado No. 68C –61 Piso 10 de Bogotá con correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com



La parte demandada puede ser notificada en Bogotá, CALLE 49 SUR # 95 A-63 CASA 48 ALAMEDA DEL PORTAL.

NO CONOZCO La direccion electronica no puedo confirmar correo actual y de ser del caso el Despacho puede requerir al demandado para que aporte la misma si la tiene.

El suscrito recibirá notificaciones en Carrera 10 No. 64 - 65, de Bogotá y también en la secretaría de su despacho y con dirección electrónica jmelo@cobranzasbeta.com.co

Del señor Juez, Atentamente,

JHON ANDRES MELO TINJACA

C.C. 79758123 de Bogota. T.P. 223678 del C.S. de la J.



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **JURISDICCIONALES** PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

2017-422 97

Fecha:

10/mar./2017

## ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

047

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR ( FECHA DE REPARTO: 10/03/2017 3:06:06p. m.

SECUENCIA:

**MFTS** 

REPARTIDO AL DESPACHO:

47 CIVIL MUNICIPAL JUZGADO

25943

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8600343137 79758123

BANCO DAVIVIENDA JHON ANDRES MELO TINJACA

MELO TINJAC

01 03

BSERVACIONES:

REPARTOHMM03

FUNCIONARIO DE REPARTO

Shirley Quiroz Chaves

REPARTOHMM03

squiroze

squirozc

v. 2.0

## JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

CARRERA 10 No 14-33 PISO 19

RADICADO HOY	21/03/2017
SE ALLEGA LO ENUNCIADO	
PODER ANEXOS DEL PODER: 5\	PAGARE S
FACTURAS	CONTRATO
MEDIDAS ×	ESCRITURA S: N. 16249, 16587
ARCHIVO Si (Single KO)	LETRA
DEMANDA S	CHEQUE
TRASLADOS S'Y COD	CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA
CERTIFICADO DE TRADICION (V)	CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO
CUOTAS ADMINISTRACION X	TASA DE INTERES
CERTIFICACION ALCALDIA	OTROS. Informe Detallado de pagos
OBSERVACION	

Se informa al Despacho del señor Juez que hoy 22 de marzo de 2017, ingresa al despacho a fin de proveer sobre su calificación,

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA SECRETARIA

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

2 MAR. 2017

## Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-0422-00

Se **INADMÍTE** la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- **1º Allegar** poder especial para iniciar la acción, en el que acredite la calidad de jefe jurídico de la Sociedad Promociones y Cobranzas BETA S.A, apoderada general del Banco Davivienda.
- **2º Allegar** certificado de existencia y representación legal de la Sociedad Promociones y Cobranzas Beta S.A, donde se acredite la calidad de Jefe jurídico de la señora Zulma Arévalo González
- **3º. Aportar** copia del escrito de subsanación, y sus anexos, para el archivo del juzgado y los traslados de ley. (Artículo 89 Inc. 2 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 84 Núm. 5 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRES LÓPEZ GARCÍA

TA V SIETE CIVII

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 030 Hoy 7 NAR. 2017 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 05197542527627

6 DE FEBRERO DE 2017 HORA 16:18:55

R051975425

PAGINA: 1 de 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*

\* RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U

OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/ 

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.

N.I.T.: 860354473-1 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00281625 DEL 22 DE ENERO DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016 ACTIVO TOTAL : 36,506,122,830

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 10 NO. 64 65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@cobranzasbeta.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 10 NO. 64 65

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : hamar@cobranzasbeta.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS EN: CALI, MEDELLIN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, CARTAGENA NEIVA, IBAGUE, TUNJA, MONTERIA, PASTO, SANTA MARTA, PEREIRA, VILLAVICENCIO, ARMENIA, MANIZALES, CÚCUTA Y VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 10.345, NOTARIA 29 DE BOGOTA DEL 31 DE DI Validez de Constana CIEMBRE DE 1.986, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.987, BAJO EL NUMEza del RO 204.536 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DE Puentes NOMINADA: "PROMOCIONES Y COBRANZAS S.A." Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 10.345, DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA DEL 31 DE DI-CIEMBRE DE 1.986, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.986, BAJO LOS NOS.. 204535 Y 204534 DEL LIBRO IX, SE FUSIONARON LAS SOCIEDADES "PRO-MOTORA ALFA S.A. Y COBRANZAS BETA S.A. PARA FORMAR LA SOCIEDAD " PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A."

## CERTIFICA:

## REFORMAS:

ESCRITURAS	NO. FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.725	22-X-1987	29 BOGOTA	28-X-1987-NO.221910
2.231	28-III-1.989	29 BOGOTA 11	1-VIII -1989-NO.272025
2.341	3-IX1.990	19 BOGOTA 13	3- IX -1990-NO.304634
9.094	30-IX -1.992	29 STAFE BTA. 2	20-X -1992-NO.382770
6.781	22-VII -1.993	29 STAFE BTA.	6-VIII-1993-NO.415326
4.204	13- V-1.994	29 STAFE BTA 2	23- V-1994 NO.448603
		CERTIFICA:	

## REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

0001377 1997/05/09 NOTARIA 11 1997/06/10 00588317
1997/07/22 ASAMBLEA DE ACCIONIST 1997/07/26 00594943
0001002 1998/03/20 NOTARIA 11 1998/04/14 00629686
2675 2012/09/14 NOTARIA 19 2012/10/01 01670245
7842 2014/07/16 NOTARIA 29 2014/07/22 01853625

## CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050

## CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO EXCLUSIVO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 5 DE LA LEY 45 DE 1990 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS, ESPECIFICAMENTE LA PROGRAMACION DE COMPUTADORES, LA COMERCIALIZACION DE PROGRAMAS LA REPRESENTACION DE COMPAÑIAS NACIONALES O EXTRANJERAS PRODUCTORAS OCOMERCIALIZADORAS DE PROGRAMAS, PROCESAMIENTO DE DATOS Y MANEJO DEINFORMACION EN EQUIPOS PROPIOS O AJENOS PARA LA ELABORACION DE CONTABILIDADES, INFORMACION COMERCIAL, ESTUDIOS DE MERCADEO, LA CREACION Y ORGANIZACION DE ARCHIVOS DE CONSULTA Y LA REALIZACION DE CALCULOS, ESTADISTICAS O INFORMES EN GENERAL; ASI, COMO SU COMUNICACION Y TRANSFERENCIA. ADEMAS TENDRA COMO OBJETO LA ADMINISTRACION Y COBRO JUDICIAL DE CARTERA. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: A) CONTRATAR TECNICOS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO. B) REALIZAR O COORDINAR SEMINARIOS Y PRESTAR LA CAPACITACION EN TODAS SUS MANIFESTACIONES SOBRE LA MATERIA PROPIA DE SU OBJETO. C) ADQUIRIR, MANEJAR, GRABAR (SIC) Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES. D ) INTERVENIR COMO DEUDORA O COMO ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. E ) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMP AÑ IAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. F ) TOMAR O DAR DINERO EN PRESTAMO, DAR EN GARANTIA O ADMINISTRACION SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES: GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES O CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES, O ACEPTARLOS O DARLOS EN PAGO Y EJECUTAR O CELEBRAR EN GENERAL EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. G) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, DE ANTICRESIS, DE DEPOSITO, DE GARANTIA, DE ADMINISTRACION, DE

de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 05197542527627

6 DE FEBRERO DE 2017 HORA 16:18:55

R051975425

PAGINA: 2 de 4

MANDATO, DE COMISION Y DE CONSIGNACION. H ) FORMAR PARTE OTRAS SOCIEDADES QUE LE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIOS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O ABSORBER TALES CLASES DE EMPRESAS. TAMBIEN FUSIONARSE BAJO LAS MODALIDADES PREVISTAS POR LA LEY Y CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACION. I ) CELEBRAR CONVENIOS ADMINISTRACION TECNICA, ECONOMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRAS PERSONAS. J ) ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS PARA LA PRESTACION Y COMERCIALIZACION SERVICIOS. K) SUSCRIBIR O ADQUIRIR TODA CLASE DE ACCIONES CUOTAS OPARTES DE INTERES SOCIAL, ADMINISTRARLAS O ENAJENARLAS. L ) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES ARBITRALES O JUDICIALES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS Y A SUS TRABAJADORES. M) Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES Y QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER SUS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

(OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING) CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR

: \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES

: 1,000,000,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR

: \$650,000,000.00 : 650,000,000.00

NO. DE ACCIONES

VALOR NOMINAL

: \$1.00

VALOR

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

NO. DE ACCIONES

: \$650,000,000.00 : 650,000,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE

2015, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936113 DEL LIBRO . IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

PEREZ BERMUDEZ LUZ MARITZA C.C. 000000039687879

SEGUNDO RENGLON

LEON OTERO RICARDO C.C. 000000013480293

TERCER RENGLON

COBO QUINTERO ALVARO JOSE C.C. 000000014898861

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936113 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

> NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CARDENAS ACUÑA ADRIANA C.C. 000000063340862

SEGUNDO RENGLON

HENAO CABRERA MARGARITA MARIA C.C. 000000052375072

TERCER RENGLON

POLANIA ROA LYZ MARFELA C.C. 000000051823542

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE Y SUS DOS SUPLENTES, PRIMERO Y SEGUNDO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0010345 DE NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1986, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1987 BAJO EL NUMERO 00204536 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

CASADIEGO CADENA GUSTAVO ADOLFO C.C. 000000079146821 QUE POR ACTA NO. 311 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02075668 DEL LIBRO IX. FUE (RON) NOMBRADO (S):

> NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
AMAR GARZON HECTOR MARIO
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE C.C. 000000019426743

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

EGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE
AREVALO GONZALEZ ZULMA CECILIA C.C. 000000052113880

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRA-CION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIA-LES ESTARAN A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO GERENTE. EL GERENTE Y SUS SUPLENTES SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD. JU DICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. TENDRA COMO FUNCIONES LOS SIGUIEN--TES: A) CUMPLIR Y EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIO--NISTAS Y LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) NOMBRAR Y RE-MOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA ELBUEN (SIC) FUNCIO NAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CUANDO SU DECISION NO CORRESPONDA A LA-ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR PORQUE CUM PLAN SATISFACTORIAMENTE SUS OBLIGACIONES; C) CONSTITUIR APODERA-DOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES PARA QUE REPRESENTE LOS INTERE--SES DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS FACULTADES. D) EJECUTAR LOS -ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LA CONSECUCION DE --LOS FINES SOCIALES, OBTENIENDO PREVIA AUTORIZACON DE LA JUNTA DI-RECTIVA CUANDO SE REQUIERA; E) CUIDAR DE LA OPORTUNA Y ADECUADA--



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOOUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 05197542527627

6 DE FEBRERO DE 2017 HORA 16:18:55

R051975425

PAGINA: 3 de 4

RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F) PRESEN--TAR A LA ASAMBLEA, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS INFORMES-EXIGIDOS POR LA LEY Y LAS RECOMENDACIONES SOBRE INNOVACIO----NES QUE CONVENGAN INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERE SES; G) CONCURRIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA O JUNTAS DE SO--CIOS DE LAS SOCIEDADES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERESES Y VOTAR EN ELLAS DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE HUBIERE IMPARTIDO --LA JUNTA DIRECTIVA. H) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA Y A--LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LAS CIRCUNS TANCIAS ASI LO EXIJAN. I) INSPECCIONAR LAS OFICINAS Y DEPENDEN---CIAS DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE; J) VELAR PORQUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS INSTRUCCIONES QUE IM--PARTA EL ORGANISMO ESTATAL DE VIGILANCIA. K) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA PRESUPUESTOS PERIODICOS QUE CONTEMPLEN LOS DIVERSOS----ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD; L) LAS DEMAS QUE LE CO--RRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y LA NATURALEZA DE SU CARGO Y --QUE NO ESTEN ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA .---LL) EN EJERCICIO DE LAS ANTERIORES FACULTADES Y CON LAS LIMITACIO NES SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS, EL GERENTE PODRA COMPRAR O AD--QUIRIR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA SO--CIEDAD, HACER Y RETIRAR DEPOSITOS BANCARIOS E INVERSIONES; CELE-BRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES FIRMAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y NEGOCIARLOS: GI --RARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, PROTESTARLOS, PAGARLOS, DESCARGAR LOS, ETC. TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, RECIBIR, INTERPONER --ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O--ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; RE--PRESENTARLE ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO, TRIBUNAL, AUTORIDAD, ETC. Y EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGO CIOS SOCIALES.-----

## CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02127088 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PARRA GUTIERREZ DIEGO DAVID

C.C. 000001022960883

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151035 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CASTRO HERNANDEZ KEVIN ALEXANDER C.C. 000001018433747

QUE POR ACTA NO. 36 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE MARZO DE

2015, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01936109 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION '

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S.

N.I.T. 000008600008464

## CERTIFICA:

## CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01023662 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO BOLIVAR S.A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE ABRIL DE 2008, INSCRITO EL 9 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01212538 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO BOLIVAR S.A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

## CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

- \* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \*

## INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOOUEMAO

CODIGO DE VERIFICACION: 05197542527627

6 DE FEBRERO DE 2017 HORA 16:18:55

R051975425

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR: \$ 5,200

\* PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO \*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999. \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Lonstoned Sent St.



# NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Daniel Palacios Rubio NOTARIO

COPIA NUMERO 59

DE LA ESCRITURA NUMERO: FECHA: 23/Noviembre/2015

16597

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL
OTORGANTES:
BANCO DAVIVIENDA S.A.
PROMOCLONES Y COBRANZAS BETA S.A.



Carrera 13 No. 33-42 • PBX: 746 2929

E.mail: notaria29@notaria29.com.co

NIT: 19.247.148-1



VALOR ACTO: Sin cuantía .--

## República de Colombia



	-00	- 0		
	AF A		1	
DEC	ONE	4	間	
Signal Signal				
V	Pate N	T	ed fre	

## REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: 16.587	
DIECISEIS MIL QUINIENTOS QCHENTAY SIETE	
Fecha: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO I	OOS MIL QUINCE (2015)
ACTO:	
PODER GENERAL	
DE:	
BANCO DAVIVIENDA S.A.	NIT 860.034.313-7
A:	
HECTOR MARIO AMAR GARZON	C.C. No. 19.426.743
ZULMĀ AREVALO GONZĀLEZ	

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), ante el despacho de la NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ, cuyo Notario-Titular es el Doctor DANIEL R. PALACIOS RUBIO se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos: --

Compareció con minuta enviada por correo electrónico: La Doctora MAR MARGARITA GIL NIÑO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D identificada con la cédula número 51.656.705 de Bogotá, D.C. manifestó: PRIMERO: Que obra en este acto en nombre y representación del DAVIVIENDA S.A., en su calidad de Gerente de la Regional Position Cundinamarca, según Certificado de Existencia y Representación Legal existencia Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta para su protocolizació SEGUNDO: Que confiere PODER GENERAL, AMPLIO mayor de edad, vecino de esta ciudad, HECTOR MARIO AMAR GARZON. identificado con la cédula de ciudadanía número 19.426.743 expedida en Bogotá, Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



D.C., y ZULMA AREVALO GONZALEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad. identificada con la cédula de ciudadanía número 52.113.880 expedida en Bogotá, D.C., para que en su condición de Primer Suplente del Gerente de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. y Jefe Jurídico de PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A., sociedad identificada con Nit No. 860.354.473-1 a partir de la fecha de la presente escritura, celebren y ejecuten en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., los siguientes actos en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales de recuperación de cartera comercial y jurídica suscrito entre el BANCO DAVIVIENDA S.A., y COBRANZAS BETA:-----PRIMERO: designe y confiera poder en nombre y en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámaras de Comercio, Notarias y Centros de Conciliación los procesos asignados por el BANCO DAVIVIENDA S.A., cuya cuantía no exceda de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.) con las facultades en el art. 70 del C. de PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el BANCO DAVIVIENDA. SEGUNDO: Designe y confiera poder en virtud del poder conferido por la Titularizadora Colombiana S.A. Hitos a BANCO DAVIVIENDA mediante escritura pública mil setecientos sesenta (1760) del treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007) otorgada en la Notaría Novena (9) del Círculo de Bogotá al abogado que estime conveniente para que inicie, adelante y lleve hasta su culminación ante los Jueces Civiles los procesos ejecutivos hipotecarios, singulares, mixtos, de reposición de título valor y de restitución de tenencia, ante las autoridades administrativas, Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Notarias de Centros de Conciliación los procesos asignados por el BANCO DAVIVIENDA CONTRA C cuantía no exceda de trescientos millones de pesos (\$300.000.000 las facultades en el art. 70 del C. del PC y de conformidad exclusivamente con la asignación que haga el BANCO DAVIVIENDA .-

TERCERO: Facultar a los apoderados designados para transigir, concilia admi

los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, solicitar isc



## República de Colombia



Aa029196401
de remate, hacer postura dentro de la diligencia de remate y solicitar adjudicación
CUARTO: La facultad de transigir y conciliar, no debe exceder el total de la cuantía
asignada
QUINTO: facultar a los apoderados designados para tramitar ante BANCO
AGRARIO los títulos judiciales a favor del Banco y derivados de los procesos
encomendados
SEXTO: Revocar el poder otorgado en el momento que lo considere pertinente
El Apoderado queda facultado para llevar a cabo las acciones y actuaciones
anteriormente descritas únicamente en la ciudad de Bogotá, D.C., y el Departamento
de Cundinamarca, a partir de la suscripción de la presente escritura pública y hasta
la fecha en que el Apoderado se desempeñe como Primer Suplente del Gerente de
PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A., o Jefe Jurídico de PROMOCIONES
Y COBRANZAS BETA, respectivamente o la fecha de terminación del contrato de
prestación de servicios suscrito entre BETA y el BANCO DAVIVIENDA, fechas er
las cuales se entenderá automáticamente revocado este poder
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA
PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA
CONSTANCIA: La compareciente hace constar:
1. Que ha verificado cuidadosamente los nombres y apellidos, el número de los
documentos de identidad y aprueba este instrumento como se encuentra redacta
2. Que las declaraciones contenidas en esta Escritura corresponden a la verda
o que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo la responsable
de lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilega
3. Que sabe que el Notario responde solo por la regularidad formal se la
instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los delas
ni de la autenticidad o integridad de los documentos que, aportados por electronicidad o integridad de los documentos que, aportados por electronicidad o integridad de los documentos que, aportados por electronicidad o integridad de los documentos que, aportados por electronicidad o integridad de los documentos que, aportados por electronicidad o integridad de los documentos que, aportados por electronicidad de los documentos que electronicidad de los documentos de los documentos de los documentos que electronicidad de los documentos de los
parte de esta Escritura.

NOTA 1. El suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA VEINTINUEVE (DE BOGOTÁ D.C.



2148 de 1983 y en virtud que la Doctora MARIA MARGARITA GIL NIÑO en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., tiene registrada su firma en esta Notaría, autoriza que el presente instrumento sea suscrito por la precitada persona fuera del recinto notarial, en la Oficina de la entidad que representa.

NOTA 2: Se advirtió a (a los) otorgantes de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar con exactitud todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que pareciere(s); la firma de la misma demuestra la aprobación total del texto. En consecuencia la notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de (los) otorgantes(s) y del

(ellos) mismo (s). (Artículo 35 decreto 960 de mil novecientos setenta (1970).-----

notario. En caso de existencia de estos, deben ser corregidos por una nueva

escritura suscrita por el (los) que intervino (ieron) en la inicial y sufragada por el

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leída la presente escritura pública por LA COMPARECIENTE y advertida de la formalidad de su correspondiente registro dentro del término legal la halló conforme con sus intenciones, la aprobó en todas sus partes y la firmó junto con el suscrito Notario quien da Fe y la autoria.

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números. Aa028198400; Aa028198401; Aa028198401; Aa028198401

## NOTARIA VEINTIMUEVE DE BOGOTA D.C.

DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO

19247148-1

CARRERA 13 No. 33 - 42 7462929

IOVA REGIMEN COMEN

URA DE VENTA FES-116807

EXPEDIDA EN 23/Nov/2015 2:03 pm

URA No 16587 LEGALIZADA 23/Nov/2015

RADICADO 201518332

ALEZA DEL ACTO: PODER GENERAL

	ЗДИТЕ в в с и у с и и в в с и и в в с с е в и и и с в и и и в в с и и и в в и и и и	100
	Perechos Motariales [Resolución 0641 de 2015]	3
-3	toias De La Matrizacca se	
24	bias Copia Escritura (3 copias) (0 simples)	
1	Diligencias	
6	witen ticaciones\$ 9,000.0	7
	OtOCODIAS	
3	# 11 ficade ====================================	1
	irma Mcitaleanunnannananananananananananananananana	*
i	Fransferencias Cibernatica\$ 5,600,0	
	Recausios Fondo De Motariado\$ 4.650.0	77.
	ecaudos Sucerintendencia.	3000
	Impuesto A Las Ventas	300
,	Dastos de la Factura	1
1.1	oth Con ut let fell the factor and the control of t	1
L	Impuestos y Recaudos a Terceros \$ 35.790.4	100
or	otal de la Factura \$ 198,850	. 7

FORMAS DE PAGO

MT \$96003431.3-7 Cardito No 132 PANCO DAVIVIENDA S.A. , Poderdante

198,830

. sin ahonos

. sld:# 1

OTORGANTES DE LA ESCRITURA

NT \$6003431\$ -7

PANCO DAVIVIENDA S.A.

NT \$4035447\$ −1

CARATA TANTATUTAL CALA

PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.

DESERVACIONES

PRE LIGHTDACION DRA JULIETH Z

Ciento noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pasos

Firma del Cliente

Hector Pareia Prada

e documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Impreso por Computador



Cadena sa. Ne sycancisto



## República de Colombia



	Repúbl 7 1650	ica de		Aa028198402
ESTA HOJA H	ACE PARTE DE I	LA ESCRITU	IRA PÚBLICA I	NÚMERO 16.587

4	FECHA: VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)
200	OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Gura Own	D.C
	DERECHOS NOTARIALES: \$ 49.000. (Decreto 0188 de 2013. Resolución 0641
	de 2015)
DE	Superintendencia: \$ 4.850.
arrial	Fondo Especial de Notariado: \$ 4.850.

IVA: \$ 26.090. (Art. 4 Decreto 397 de 1984)-----

LA PODERDANTE,

C.C. No. 51.656.705 de Bogotá, D.C.

Obrando en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Firma autorizada fuera del despacho notaria. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto

1069 de 2015 que sustituyó e√ artículo 12 del Decreto 2148 de 1983)







Papel notarial para usò exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



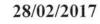
## DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO



ES FIEL Y <u>CINCUITA Y NUEVE</u> ( <u>59</u> ) COPIA DE ESCRITURA <u>16587</u> DE <u>NOVIEMBRE 23</u> DE <u>2015</u>, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN <u>SIETE</u> (<u>7</u>) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

**BOGOTA D.C.** 











## DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029

NIT. 19.247.148-1

## CERTIFICADO No.4306 / 2017 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970,

## CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 16587 del 23 de noviembre de 2015 de esta Notaria, BANCO DAVIVIENDA S.A. con Nit No 860.034.313-7, representado legalmente por MARIA MARGARITA GIL NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.51.656.705 de Bogotá, confirió PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a: HECTOR MARIO AMAR GARZON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.19.426.743 de Bogotá, y ZULMA AREVALO GONZALEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52.113.880 de Bogotá, en su condición de Primer Suplente del Gerente y Jefe Jurídico respectivamente de la sociedad PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. con NIT. 860.354.473-1..

Que revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número setenta y cuatro (74) expedida a los veintiocho (28) mes de Febrero de dos mil diecisjete (2017), à las: 11:44:22 a.m.

DERECHOS: \$2.600.00 / IVA: \$498.00- Res.0451 de 2017 SNR

DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO VEINTINUEVE (2<del>9)</del>

Elaboró: JHON B

Radicado:

Solicitud: 202213

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co



13 Polios Trustado 1 2CP) Copia 1 2CP) JUZG 47 CIVIL M. PAI 6.B

Señor

JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA – CUNDINAMARCA E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA:-BUSTOSIT SALGADO.

ASUNTO: SUBSANACION RADICACION 2017-422

JHON ANDRES MELO TINJACA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 79758123 expedida en Bogotá y T.P. No. 223678 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado Judicial de la parte demandante del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito subsanar la demanda de la siguiente manera.

1. De acuerdo al poder presentado junto con la demanda se indico que la Doctora ZULMA AREVALO GONZALEZ, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.113.880 expedida en Bogotá, ACTUA COMO PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE DE PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA persona juridica a quien al EL BANCO DAVIVIENDA S.A.le confirio poder general según Escritura 16587 del 23 de noviembre de 2015 y dentro de la calidad de primer suplente va inmersa la condición de jefe jurídico, por tanto no estimo necesario aportar un nuevo poder ya que el allegado con la demanda es suficiente para el otorgamiento del poderdante como lo indica el poder ZULMA AREVALO GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.113.880 expedida en Bogotá, obrando en calidad de apoderada general del BANCO DAVIVIENDA S.A., según Escritura Publica Numero 16587 del 23 de noviembre de 2015, otorgada en la notaria 29 del Circulo de Bogota por la Doctora MARIA MARGARITA GIL NIÑO, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 51.656.705 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., antes CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA, cuyo domicilio principal es Bogotá, en calidad de Gerente de la Regional Bogotá y Cundinamarca del citado Banco, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Cámara de Comercio de Bogota, atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente.

2. ALLEGO : certificado de existencia y representación legal de Promociones y cobranzas beta expedido con fecha no superior a un mes con el cual acredito la calidad en que actúa la Doctora ZULMA AREVALO GONZALEZ dentro de la calidad de primer suplente va inmersa la condición de jefe jurídico.

Subsanando la demanda, allego las respectivas copias para traslado, archivo y 3 CD solicito muy respetuosamente, librar el respectivo mandamiento de pago.

Del señor Juez.

Atentamente.

JHON ANDRES MELO TINJACA C.C. 79758123 de Bogota.

T.P. 223678 del C.S. de la J.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 17 de abril de 2017

Se informa al despacho del señor Juez:

• El presente proceso ingresa el despacho del señor juez con escrito de subsanación dentro del término de Ley.

Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

5 JUN. 2017

## Ref. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL. Nro. 11001-40-03-047-2017-0422-00

Reunidas las exigencias legales, el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA en-contra de RAFAEL GARCIA DIAZ y LEYDA BUSTOS SALGADO, para que en el término de cinco (5) días se paguen las siguientes cantidades de dinero, así:

Por el pagare No. 05700323000885291

- 1º Por la cantidad de 15052,5758 UVR's, equivalente a \$3.701.511,20, por concepto del capital insoluto.
- **2º** Por los intereses moratorios sobre el capital insoluto, expresado en el numeral 1º, liquidados sin que superen la tasa más alta legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique el Banco de la Republica, ni los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde la fecha de la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- **3º** Por la cantidad de **2898,3645 UVR** 's equivalente a \$ 712.723,77 correspondiente a las **CUOTAS DE CAPITAL** causadas y no pagadas, el 22 de febrero de 2017, discriminadas así:

No.	Fecha de Pago	Valor cuota capital UVR	Valor cuota Capital en Pesos	Valor intereses de plazo de cada una de las cuotas
1	17/02/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 31.635,55
2	17/01/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 32.153,93
3	17/02/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 32.710,66
4	17/01/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 33.143,26
5	17/02/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 34.053,55
6	17/01/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 34.907,79
7	17/02/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 35.409,81
. 8	17/01/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 35.899,97
9	17/02/2017	322,04	\$ 79.191,53	\$ 36.375,91
	Total	2898,3645	\$712.723,77	\$ 306.290,43

**4º** Por los intereses moratorios sobre las cuotas de capital causadas y no pagadas, expresadas en el numeral 3º, liquidados sin que superen la tasa más alta legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que mes a mes certifique el Banco de la Republica Financiera, ni los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde la fecha de vencimiento de cada una y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

nest in extend of the terms of the

13 KO KA KA KATAMPANTA TA

**5º** Por los **Intereses de plazo** sobre las cuotas de capital causadas y no pagadas desde el 17 de febrero de 2017, equivalentes a **\$ 306.290,43** arriba discriminados.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

**DECRETAR** el embargo y secuestro del inmueble identificado con matricula inmobiliaria número **50S-40456957** objeto del gravamen hipotecario, denunciado como de propiedad de la demandada. En consecuencia, comuníquese la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

**NOTIFÍCAR** a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, y **PREVÉNIRLE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

**RECONÓCER** personería adjetiva al abogado **JHON ANDRES MELO TINJACA**, quien actúa como apoderado de la parte actora., en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRES TOPEZ GARCÍA

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. Hoy = 6 ... 2011 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

## 111

## JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE LOS <u>DÍAS SEIS (06 )Y SIETE</u>
(07) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) NO CORRIERON TÉRMINOS,
EN RAZON AL PARO CUARENTA Y OCHO (48) HORAS CONVOCADO POR LOS
SINDICATOS. CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL EL ESTADO Nº 057 ES
NOTIFICADO HOY OCHO (08) DE JUNIO DE 2017.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA SECRETARIA SEÑOR (a)

JUEZ 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUEZ

CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

**JUEZ** 

CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION.

E.

S.

D.

**REF: AUTORIZACION EXPRESA** 

PROCESO No 2017 - 422

DEMANDANTE Banco Davivienda

DEMANDADO Rafael Garcia Diaz y orra

JHON ANDRES MELO TINJACA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo respeto me permito autorizar a OSCAR ENRIQUE MARTINEZ DURANGO identificado con cedula de ciudadanía No 2,761.374 de Ciénaga de Oro - córdoba, Para que REVISE PROCESOS, RETIRE OFICIOS DE EMBARGO, DESEMBARGO, DESPACHOS COMISORIOS, DESGLOSES, DEMANDAS Y COPIAS AUTENTICAS.

Del señor (a) Juez

Atentamente.

THON ANDRES MELO TINJACA

C.C. No 79.758.123 de Bogotá

T.P. Nº 223.678 del C. S. J.

116



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO





## JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 N° 14-33 PISO 19

Oficio No.3119

Bogotá D.C., 20 de junio de 2017

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS Y PRIVADOS - ZONA CORRESPONDIENTE
CIUDAD

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL N. 11001400304720170042200 DE BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7 CONTRA RAFAEL GARCIA DIAZ C.C. N. 80.266.514 Y LEYDA BUSTOS SALGADO C.C. N.20.428.853.

## AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA

Comunico a usted, que mediante auto de fecha cinco (5) de junio de dos mil diecisiete (2017), se ordenó el EMBARGO del bien inmueble objeto del gravamen hipotecario distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 50S-40456957 como de propiedad de la parte demandada RAFAEL GARCIA DIAZ C.C. N. 80.266.514 Y LEYDA BUSTOS SALGADO C.C. N.20.428.853.

Sírvase proceder de conformidad inscribiendo la medida y a costa del interesado expídase el certificado de que trata el 1º. Del art. 599 del C. G. del P, en concordancia con el numeral 2° del art. 468 del C.G del .P.

Atentamente,

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA SECRETARIA



## República de Colombia \*\* Rama dudicial del Poder Pikilio Juzgado Cuarenta y Sect. Civil Municipal de Socota 6.0

Fecha:	2 8 JUN 2017	*
Officios retira	Quai Martin	
Quien reffra,	Charle Marke	~2
Functionario d	que entrega,	



8/1

05/06/2017 08:42:22 Cajero: lilipava

Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA

Terminal: DS7626 Operación: 476387252

## Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$7,000.00

 Costo de la transacción:
 \$0.00

 Iva del Costo:
 \$0.00

 GMF del Costo:
 \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM

Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transaccion solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del país al 19000915000 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co



## Banco Agrario de Colombia

05/06/2017 08:42:10 Cajero: lilipava

Oficina: 9606 - CB REVAL BOGOTA

Terminal: DS7626 Operación, 476387102

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$7,000.00

Costo de la transacción: \$0.00 lva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM

Ref 1: 860035977

Apreciado cliente, favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo. En caso de cualquier reclamo o inquietud comuniquese en BOGOTA al 5948500 o gratis en el resto del país al 18000° 100 o a la pagina www.bancoagrario.gov.co

letsu 06-06/ 1257

Señor

JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

8

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL de BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA

BUSTOS SALGADO Radicado: 2017-00422

**Asunto: NOTIFICACION** 

**JHON ANDRES MELO TINJACA** identificado con C. C. 79,758,123 y T. P. 223678 del C. S. de la J., actuando como apoderado de la identidad demandante, por medio del presente escrito me permito aportar la dirección de notificación de los demandados en el proceso de la referencia, la cual es:

RAFAEL GARCIA DIAZ Y LEYDA BUSTOS SALGADO los demandados se pueden notificar en la siguiente direccion CALLE 49 SUR # 95 A-63 CASA 48 ALAMEDA DEL PORTAL, de la ciudad de BOGOTA.

Cordialmente,

JHON ANDRÉS MELO TINJACA C.C. 79,758,123

T.P. 223678 C.S. de la J.

46527 AC ANEXO ARANCEL JUDICIAL ARANCEL JUDICIAL

SCOOK & NO





Guía Nº

908055

Sr.

JUEZ 47 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO

LEYDA BUSTOS SALGADO

DIRECCIÓN

CLL 49 SUR NO 95 A 63 CS 48 ALAMEDA DEL PORTAL

CIUDAD

BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O

TRABAJA)

N° DE PROCESO

2017-0422

FECHA DE INGRESO 2017/07/04

FECHA DE ENTREGA 2017/07/17

Observaciones

GUARDA DE TURNO CON SELLO 20/20 SEGURIDAD LTDA JB.J

FREDDY CERÓN MORENO

BANCO DAVIVIENDA S.A.

**DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES** 

JHON ANDRES MELO TINJACA



Código Postal 69000134 NIT 860 035 977-1

No.

908055

Resolución 002296 del 12 de Julio FECHA Y HORA DE ENVIO de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones 12:00 2017 REMITENTE DESTINATARIO JUZ PROCESO 2017-0422 47 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. NOMBRE: LEYDA BUSTOS SALGADO NOMBRE! BANCO DAVIVIENDA S.A. DIRECCIÓN: CLL 49 SUR NO 95 A 63 CS 48 ALAMEDA DEL PORTAL WIRECCIÓN: AVEL DORADO # 68 C 61 P 10 COD POSTAL: 110931 CIUDAD: BOGOTA TELÉFONO: BOGOTA COD POSTAL: CIUDAD: 110711 COD TELÉFONO: 3383838 Observaciones COMUNICADO ART. 291 DEL C. TARIFA: No existe la dirección
No reside o no trabaja en el lugar
Se rehúsa a recibir la comandicade de lugar Nomenclatura no ubicada Recibido por El Libertador: \$ 20.000 Peso (en gramos): 01-DAVIVIENDA HIPOTECARIO OTROS: Remitente: Firma de quien recibió a com midad 96 601 068 1IN \$0 908055 JHON ANDRES MELO TINJACA VALOR TOTAL: \$ 20.000

2

## CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑIA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancia, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑIA una vez sea entregada la mercancia, bienes, objetos o documento a enviar y sea pagado el presio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envió o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las ciáusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia, TERCERA. DE LA GUIA. El documento guia no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA. DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara 1. que es dueño o es negociable y se na unigenciado con el consenimiento del cumentos entregados a la COMPANÍA 2. Que la COMPANÍA 2 que la COMPANÍA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancias, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPANÍA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPANÍA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos. no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, tulas o cajas entregadas a la COMPAÑÍA. 3. Que la mercancia, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑÍA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizado su paso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policia y de sanidad. 4. Que la mercancia, bienes, objetos y do-4-mentación entregados a la COMPAÑÍA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las caracteristicas que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS EL REMITENTE se obliga con la CCMPANÍA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosas, joyas, obras de arte, antiguedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda 3. Títulos valores, o que incorporen o representen bienes valores; o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas debito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengar prohibida su que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengar prohibida su que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas. peligrosas. SEXTA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE, se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑIA la mercancia, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesarias. Rotularios de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envió o condiciones. especiales del envió. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑÍA antes del despacho del envió de la mercancia, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑÍA a fin de cumplir con las formalidades en materia de polícia aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑA no examinará la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos para el cumplimiento del envió. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑIA. SEPTIMA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE EL REMITENTE al entregar la mercancia, bienes, obietos o documentos indicara inmediatamente a la COMPAÑIA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancia, bienes, obietos o documentos entregados a la COMPAÑA 10. Si la mercancia, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de cargue, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVIOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 que regula la mensajería expresa, Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario minimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA. DE LA EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA ENVIO. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑÍA no será responsable por la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancia, bien, obieto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuto. 2. Cuando se trate de envios que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se de el decomiso del enviò por parte de autoridades de policia, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el deterioro se deba a actos de conmoción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑÍA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramiento que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Lev 1563 de 2012.